



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Jueves, 13 de septiembre de 2001 Núm. 8

A las once y cincuenta minutos de la mañana (11:59 a.m.) de este día, jueves, 13 de septiembre de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión. Adelante con el Calendario.

INVOCACION

El Diácono José Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenos días. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Vamos a realizar esta Invocación recordando a nuestros hermanos que han fallecido en esta tragedia en los Estados Unidos, y leemos de la Primera Carta de los Tesalonicenses:

"Si creemos que Jesús ha muerto y resucitado del mismo modo los que han muerto en Jesús, Dios los llevará con El."

Pidamos al Señor que escuche nuestra oración y atienda nuestras súplicas por nuestros hermanos que han fallecido y llenos de confianza digamos: Señor Jesús, haz que nuestros hermanos que han pasado ya de este mundo a tu Reino se alegren con júbilo eterno en tu presencia y se llenen de gozo en la Asamblea de los Santos. Libra sus almas del abismo y sálvalos por tu Misericordia, porque en el reino de la muerte nadie te alaba. Que tu bondad y tu misericordia los acompañen eternamente y que habiten en tu caso por años sin términos. Condúcelos hacia las fuentes tranquilas de tu Paraíso y hazlos recostar en las praderas verdes de tu Reino. Y a nosotros, que caminamos aún por las cañadas oscuras en este mundo, guíanos por el sendero justo y haz que tu vara y en tu cayado de pastor encontremos siempre nuestro sosiego. Escucha por tanto, Señor, nuestras súplicas y haz

que al proclamar nuestra fe en la resurrección de tu Hijo se avive también nuestra esperanza en la resurrección de nuestros hermanos.

Por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 10 de septiembre de 2001.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que los siguientes Senadores han formulado, por escrito, las siguientes peticiones:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe solicita muy respetuosamente que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días la doctora Gladys González, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, suministre la siguiente información:

1. Copia del expediente de la Solicitud de Permiso de Certificado de Agua por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.”

La senadora Maribel Rodríguez Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de siete (7) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Sr. Fermín Contreras, Comisionado de Seguros, suministre la siguiente información:

- 1) Ponencias recibidas en vistas públicas celebradas el día 4 de enero de 2000, sobre el costo de las primas de seguro de impericia médica.
- 2) Análisis correspondiente por escrito de los estudios actuariales de la Insurance Services Office, Inc. para los años 1998 y 2000, sobre el costo de las primas de seguro de impericia médica.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se tramite la petición hecha por el senador Cirilo Tirado Rivera, que solicita respetuosamente que a través del Secretario y en los próximos cinco (5) días, la doctora Gladys González, Presidenta de la Junta de Calidad Ambiental, suministre copia del expediente de la Solicitud de Permiso de Certificado de Agua por parte de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Haríamos una moción para que se tachén las palabras "de Guerra" para que se utilice el nombre oficial de la entidad a quien se le pide la información.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿A la solicitud del senador McClintock?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, táchese a solicitud del Portavoz. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, trámitese por Secretaría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para presentar la moción de que se descargue la Resolución Concurrente del Senado Núm. 23, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción al descargue? No hay objeción, descárguese.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para pasar al turno de lectura del Calendario y solicitar que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lea solamente la Resolución Concurrente del Senado Número 23.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 23, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para expresar nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburg, Pennsylvania de los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Nación Norteamericana despertó el martes 11 de septiembre a lo que se ha calificado como el más vicioso y cobarde ataque terrorista perpetrado en el mundo. Tras el secuestro de dos

aviones comerciales de pasajeros en vuelo hacia Los Ángeles, los terroristas alteraron el curso de éstos y los dirigieron hacia las Torres Gemelas, embistiendo ambos edificios del Centro Mundial del Comercio, lo que ocasionó su desplome y la muerte de innumerables personas que laboraban allí y de autoridades de rescate que acudieron al socorro de los damnificados en esta horrenda tragedia nacional. Mientras esta oleada de actos de terrorismo sembraba la destrucción en el corazón del distrito financiero de Nueva York, en la capital de la Nación, un tercer avión fue estrellado contra el Pentágono, sede del Departamento de Defensa y se desató la explosión de un carro bomba frente al Departamento de Estado. Cerca de Pittsburg, en el estado de Pennsylvania un cuarto avión jumbo fue estrellado. Estas escenas han causado consternación mundialmente.

Los Estados Unidos de Norteamérica es la nación más poderosa, estable y sólida del mundo, pero así también, auténtica defensora de la paz y de los derechos humanos. Si bien es cierto que las grandes potencias pueden ser vulnerables a depredaciones de los terroristas, ello no admite, de modo alguno, el despliegue de terror del que hoy es víctima esta Nación.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el pueblo puertorriqueño se solidariza con el profundo dolor que sufre los Estados Unidos por tan despreciable y devastador asalto que atenta socavar los fundamentos de los valores democráticos sobre libertad, dignidad y justicia que esta Nación proclama y atesora. Expresamos nuestro apoyo y condolencias al Presidente de los Estados Unidos, a los miembros del Congreso, al Gobernador y al Alcalde del estado de Nueva York, al Alcalde de Washington, D.C. y al Gobernador de Pennsylvania y a todos sus ciudadanos y nos unimos en oración porque se esclarezca este repugnante e inimaginable ataque y para que se recobre la paz y la seguridad de todos después de estos trágicos acontecimientos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburg, Pennsylvania de los Estados Unidos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación y traducida al idioma inglés, será remitida al Presidente de los Estados Unidos, Hon. George W. Bush, al Gobernador del Estado de Nueva York, Hon. George Pataki, al Alcalde de la Ciudad de Nueva York, Hon. Rudolph Giuliani, a todos los miembros del Congreso y al Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington, D.C.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la Resolución Concurrente del Senado Número 23.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, vamos a considerarla.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 23, titulada:

"Para expresar nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburg, Pennsylvania de los Estados Unidos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Norteamericana" y sustituir por "Americana". Página 1, párrafo 1, línea 4, después de "Gemelas" insertar "en Nueva York". Página 1, párrafo 1, línea 10, tachar "Pittsburg" y sustituir por "Pittsburgh". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Norteamericana" y sustituir por "Americana". Página 2, párrafo 1, línea 6, después de "Gobernador" insertar "del estado de Nueva York"; tachar "del estado" y sustituir por "de la ciudad"

En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". Página 2, línea 5, tachar "Pittsburg, Pennsylvania" y sustituir por "Pittsburgh".

Esas son las enmiendas a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, queda enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Número 23, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción y no vamos a hacer expresiones en estos momentos para acelerar el trámite legislativo. Más tarde en la sesión, por consentimiento unánime, pues, haremos todas nuestras expresiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 5, tachar "Pittsburg, Pennsylvania" y sustituir por "Pittsburgh".

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, queda enmendado el título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, especial, y digo "especial", porque va a haber otro Calendario de Votación Final en la tarde hoy, éste, es solamente para considerar la Resolución Concurrente del Senado Número 23.

Así es que lo que procede que le solicite que se forme un Calendario de Votación especial que incluya la siguiente medida: Resolución Concurrente del Senado Número 23.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario Final, especial.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. Conc. del S. 23

"Para expresar nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburgh, de los Estados Unidos."

La R. Conc. del S. 23, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS
(Votación Número 1)

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Dalio, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

TOTAL 21

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobada la medida
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez, adelante.

SRA. RAMIREZ: Para solicitar que se me haga coautora de la R.Conc. del S. 23, ya que yo presenté una medida temprano en el día de ayer con el mismo contenido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Tendría que pedirse la reconsideración de la moción, o por lo menos pedir consentimiento unánime para que se traiga de nuevo al Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿No hay objeción a que se dé el consentimiento unánime a la moción de la senadora Ramírez? No habiendo objeción, se declara con lugar el planteamiento de la compañera.

SRA. RAMIREZ: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar el mismo consentimiento unánime del Cuerpo y se conviertan todos los compañeros Senadores, tanto de Mayoría como de Minoría, como coautores, también de la Resolución Concurrente del Senado Número 23.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Peticiones y Solicitudes de Turnos Finales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se tramite la petición hecha por la compañera senadora Maribel Rodríguez Hernández, solicitando respetuosamente que en el término de siete (7) días, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el señor Fermín Contreras, Comisionado de Seguros, suministre la información solicitada en la petición.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El senador McClintock un turno final.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Arce Ferrer, un turno final.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, para solicitar un turno final.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.
SR. HERNANDEZ SERRANO: Para solicitar un turno final.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Okey. Hay seis (6) turnos finales, cerramos las solicitudes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 460; 475; 483 y de las R. C. de la C. 388 y 392, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 390, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 777, con enmiendas.

De la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 692, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 829

Por el señor Agosto Alicea:

“Para consignar en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de dos millones cien mil (2,100,000) dólares, a ser transferidos a los Hogares Crea, Inc., de San Juan, para gastos de funcionamiento y relacionados de los Programas de Bienestar Social, que presta a la Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos consignados anualmente.”

(HACIENDA)

P. del S. 830

Por el señor Agosto Alicea:

“Para consignar en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de dos millones doscientos cincuenta mil (2,250,000) dólares, de la cual será transferido a los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., de la Playa de Ponce, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares; y a los Centros Sor Isolina Ferré, Inc., del Sector Caimito de San Juan, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, para gastos de funcionamiento y relacionados de los Programas de Bienestar Social, que presten a la Comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos consignados anualmente.”

(HACIENDA)

P. del S. 831

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para crear la Ley de Otorgación de Permiso Expreso para la Industria, los fines de que la Junta de Planificación y la Junta de Calidad Ambiental otorguen permisos a estas empresas en un período de tiempo más corto que el actual, flexibilizar el proceso de otorgamiento y asegurar la corrección del procedimiento.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 832

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para conceder a toda persona natural o jurídica la opción de declarar y pagar, sin sujeción a las penalidades civiles y criminales, las contribuciones sobre ingresos, herencias, donaciones caudales relictos, propiedad mueble, o sobre artículos de uso y consumo que hayan introducido, devengado, poseído o retenido según sea el caso o en su origen, y que no haya declarado; para que se permita el relevo de recargos, intereses, penalidades y otra sanción cuando se pague antes del 31 de diciembre de 2002 la totalidad de las contribuciones adeudadas; para crear un fondo especial.”

(HACIENDA)

P. del S. 833

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para añadir los incisos (14) y (15) a la Sección 2 y un inciso (24) a la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales” a los fines de que se le exima del pago por un período de cinco (5) años de patentes a Nuevos Desarrollos de Zonas Industriales de inversión privada que generan más de 300 empleos directos o Empresas de Nueva Creación que individualmente creen sobre 100 empleos.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

*P. del S. 834

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz Dalíot; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para crear el Programa de Cuentas de Ahorro y Desarrollo Individual en el Departamento de la Vivienda; para facultar y ordenar al Secretario del Departamento de la Vivienda que establezca y adopte los reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley, y asignar fondos.”
(VIVIENDA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 835

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar la Sección 2052, inciso (a) (3) (D) de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de aumentar a tres (3) dólares la exención concedida a las sociedades, asociaciones y agrupaciones bona fide sin fines de lucro de los derechos de admisión a los espectáculos públicos celebrados por los mismos.”
(HACIENDA)

P. del S. 836

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para enmendar el inciso (c) y eliminar el inciso (f) del Artículo 5 de la Ley Número 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como “Ley de Servicio Público de Puerto Rico”, a los fines de derogar de sus disposiciones la facultad concedida a los Comisionados para que puedan continuar en el desempeño de sus funciones después del vencimiento de su término y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 837

Por el señor Báez Galib:

“Para adicionar un Artículo 409 a la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, a fin de disponer que toda persona que acepte tarjetas de crédito como medio de pago para los bienes, servicios o crédito que ofrece, no podrá imprimir más de los últimos cinco dígitos del número de cuenta de las tarjetas de crédito, ni la fecha de expiración de éstas en los recibos de los portadores; e imponer penalidades.”
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 838

Por la señora Mejías Lugo:

“Para declarar el día 11 de septiembre de cada año como “Día de Duelo Nacional en Puerto Rico”; que se observe tanto en las Instituciones Públicas como Privadas del Pueblo de Puerto Rico como uno de recordación, oración y reflexión por los sucesos trágicos vividos por nuestros hermanos del pueblo Norteamericano; La persona electa para gobernar nuestro país, emitirá cada año una proclama a estos fines y la misma será publicada en todos los medios de comunicación masiva en Puerto Rico, en los Estados Unidos de Norteamérica será publicada en los periódicos de mayor circulación en la Nación Americana.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 839

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el Artículo 95 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promulgado por la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a los fines de incluir como agravante en el delito de agresión, en su modalidad grave, cuando dicho delito se cometiera contra una mujer embarazada.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 840

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el quinto párrafo del apartado (a) del Artículo 12 de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, que establece la Lotería Oficial, conocida como “Lotería de Puerto Rico”; y enmendar el tercer párrafo del Artículo 11 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, a fin de disponer que el Secretario de Hacienda anunciará los números de los primeros premios cuyo pago no haya sido reclamado, treinta (30) días previo al vencimiento del término de caducidad.”

(HACIENDA)

P. del S. 841

Por el señor Ramos Vélez:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Guanajibo; ordenar la promulgación y adopción de una resolución de zonificación especial para estimular la producción y desarrollo agrícola; prohibir la aprobación de consultas de ubicación; la otorgación de permisos de construcción o de uso en contravención con dicha política pública, y la segregación de fincas en predios menores de cincuenta (50) cuerdas por la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, y aquellos municipios donde ubiquen terrenos de la Reserva aquí a establecerse; establecer una contribución especial; ordenar la revocación de todo permiso concedido por agencias reguladoras y el cese de toda actividad no agrícola; requerir la identificación de la titularidad de todas las fincas y el deslinde de las fincas con potencial agrícola que sean propiedad de

agencias gubernamentales y corporaciones públicas; desarrollar e implantar un plan para el desarrollo integral del Valle de Guanajibo; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 842

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer las instancias en las que podrá emitirse una orden de desahucio o lanzamiento en casos de incumplimiento de contrato de arrendamiento de vivienda pública, los derechos de los arrendatarios y miembros de su núcleo familiar que no cometieron ni estuvieron vinculados a la conducta o actividad prohibida que sirve de causa para dar por terminado un contrato de vivienda pública; y para ordenar la celebración de una vista evidenciaría en todos los casos en que se promueva una acción de desahucio por incumplimiento de un contrato de arrendamiento de vivienda pública.”

(VIVIENDA)

*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 500

Por el señor Fas Alzamora; la señora Rodríguez Hernández; y el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Barceloneta la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001, para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 501

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de una pista atlética en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 502

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la remodelación de la plaza pública Virgilio Dávila de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 503

Por el señor Fas Alzamora; la señora Rodríguez Hernández; y el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar al Municipio de Hatillo la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil (155,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la restauración y canalización de escorrentías del sumidero de la Comunidad Roberto Clemente II del Poblado Pajuil de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 504

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la pista atlética en el Sector Bordonos del Barrio Río Hondo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 505

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la compra de terrenos y un edificio que albergará las facilidades de la nueva Casa Alcaldía de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 506

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Otero y Tirado Rivera:

“Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para el estudio, diseño y construcción del Estacionamiento Municipal del Nuevo Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 507

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la adquisición de terrenos, diseño y construcción de la pista atlética en el Parque Julio Rivera López de dicho Municipio; y para el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 508

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la Casa Alumni; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 509

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto[*sic*] de 2001, para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial Número 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 510

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial a traspasar libre de costo al Municipio de Mayagüez un Edificio Industrial de 40,000 pies cuadrados ubicado en la Calle Concordia en el Barrio Marina Septentrional con el fin de que sea habilitado para la creación de un Centro Multifabril.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 511

Por los señores Irizarry Cruz y Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Industrial la cantidad de \$600,000.00 de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el inicio de operaciones de la corporación “El Corredor TecnoEconómico de Puerto Rico y el Caribe, Inc.”.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 512

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos al Hogar Padre Vernard, para gastos relacionados con la instalación de plomería para las duchas del Hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 513

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Apartado 5, Inciso I, Municipio de Naranjito, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 514

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para asignar a los organismo gubernamentales e instituciones semipúblicas y privadas, la cantidad de 435,100.00, consignados en la resolución[*sic*] conjunta[*sic*] 98 del 7 de julio del 2001, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según especifica en la sección 1, de esta resolución conjunta y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 515

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de 10,000.00, a ser transferido a la Secretaria de Infraestructura de dicho Departamento, consignados en la resolución[*sic*] conjunta[*sic*] 98 del 7 de julio del 2001, para la adquisición de materiales de construcción, y mejoras a las facilidades recreativas del Municipio de San Juan.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 22

Por los señores Fas Alzamora, Cancel Alegría; las señoras González de Modestti y Mejías Lugo:

“Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques, designar su jurisdicción, facultades y composición, y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 23

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar nuestra solidaridad y adhesión al pueblo de los Estados Unidos de América y el repudio y la indignación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del pueblo puertorriqueño por el ataque terrorista, vicioso y bárbaro perpetrado en la mañana del 11 de septiembre contra las ciudades de Nueva York, Washington, D.C. y Pittsburg, [*sic*] Pennsylvania de los Estados Unidos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 881

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar un estudio sobre la viabilidad de establece[*sic*] un parque industrial, área de almacenamiento y hospederías en los terrenos aledaños a la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Aguadilla, propiedad de la Autoridad de los Puertos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 882

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las[*sic*] Comisiones[*sic*] de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación de la administración y operaciones del Hipódromo El Comandante en el Municipio de Canóvanas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 883

Por la señora Ostolaza Bey y el señor Tirado Rivera:

“Para felicitar a la Profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez a quien se le dedica la Convención Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico (APEC) a celebrarse del 14 al 16 de septiembre de 2001 en el Salón "Silver West" del Hotel Normandie.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 884

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la familia Los Chilines, familia de músicos quienes se han dedicado a la composición y al deleite musical para el disfrute de todos los puertorriqueños, en especial a los sangermeños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 885

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación a Doña Monserrate Rodríguez[*sic*] Pagán por su 106 cumpleaños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 886

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando Torres Rentas por sus ejecutorias en el deporte del béisbol y su aportación a la comunidad juanadina, en ocasión en que se le dedica el Maratón " El Manantial ".”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 887

Por la señora Ramírez:

“Para expresar el más enérgico repudio, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, a los ataques terroristas llevados a cabo en los Estados Unidos el día 11 de septiembre de 2001; expresar el más profundo pesar y las más sinceras condolencias de este Alto Cuerpo y de todos los puertorriqueños a las víctimas de dichos ataques y a sus familiares; manifestar el más sincero y decidido apoyo del Gobierno y el Pueblo de Puerto Rico a nuestros conciudadanos de los Estados Unidos de América en este momento de crisis nacional; exhortar al Presidente George W. Bush y a las autoridades federales a tomar las acciones necesarias para esclarecer estos lamentables ataques, llevar prontamente a los responsables de los mismos a la justicia y fortalecer los mecanismos de defensa y seguridad nacional para garantizar la paz y la tranquilidad de todos los ciudadanos de la Nación, incluyendo a los ciudadanos residentes en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 888

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer al Equipo Nacional de Puerto Rico de las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco de Aguadilla, con motivo de recibir el premio como Campeones Latinoamericanos, categoría menor 9 y 10 años, en Matamoros, México.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 889

Por la señora González de Modestti:

“Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la clase pensionada del Gobierno con motivo de la celebración, en el período comprendido entre los días 7 y 13 de octubre de 2001, de la “Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 890

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación para determinar la viabilidad de crear en el gobierno estatal un fondo económico para cubrir gastos de mantenimiento de las unidades de vivienda en los residenciales públicos del país.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 891

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que investigue si los acuerdos que tienen que suscribir la farmacias y laboratorios con las aseguradoras dentro de la Reforma de Salud resultan discriminatorios contra las farmacias de comunidad y laboratorios, que constituyen pequeños, y medianos comercios y si estos acuerdos afectan el derecho de libre selección que cobija a los beneficiarios de la Reforma de Salud.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 892

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue el programa de control de emisiones de los autos y camiones, ejecutado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 893

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la contaminación con plomo en el Sector Parcelas Carmen de Vega Alta.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 894

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de un puente por parte del Hotel Hyatt Regency Cerromar, en el Municipio[*sic*] Vega Alta, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 895

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para expresar el más sincero reconocimiento y gratitud a los miembros y socios del Salón de la Fama del Deporte Cialeño en ocasión de la celebración de su Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, el 25 de noviembre de 2001, en el cual se exalta a Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez, y Don Aníbal Vázquez Ramos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resolución conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 707

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para adicionar un inciso (J) al Artículo 4 de la Ley Núm. 325 de 2 de septiembre de 2000, conocida como “Ley de Donaciones y Transplantes de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Junta Coordinadora de Donaciones y Transplantes de Órganos y Tejidos desarrollará un programa educativo para adiestrar a personal de las agencias gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de que éstos orienten a posibles candidatos a empleo en las agencias

con relación a las bondades, beneficios, derechos y procedimiento de las donaciones de órganos y tejidos.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 1088

Por los señores Ruiz Morales y Zayas Seijo:

“Para crear un Fondo Especial en la Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en Plantas (Oficina de Sanidad Vegetal), de los ingresos que genere de sus actividades.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 1157

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de añadir facultades al Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en cuanto a la promoción, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de la acción exterior del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aclarar quien es el máximo representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las relaciones internacionales y reenumerar los restantes incisos.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. de la C. 1187

Por el señor Hernández López:

“Para añadir un inciso catorce (14) al Artículo 58 del Código Político a los fines de ampliar las facultades y deberes del Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que promueva, busque solidaridad internacional y eleve a la atención mundial la situación de violación de derechos humanos y daños a la salud y el ambiente sufridos por los ciudadanos de la Isla Municipio de Vieques como consecuencia de las prácticas militares de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América.”

(ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

P. de la C. 1217

Por el señor López Santos:

“Para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de establecer que será obligatorio que todo padre, tutor o persona encargada de niños entre cinco (5) a dieciocho (18) años de edad matricule a éstos en las escuelas; y disponer penalidades.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1290

Por los señores Rivera Ruiz de Porras y García Cabán:

“Para establecer el “Premio Don Jaime Benítez Rexach” a otorgarse anualmente en cada universidad pública acreditada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al graduando más destacado en el área de Maestría en Educación.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 667

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para que se transfiera al Comité Nacional de Viajes de Pequeñas Ligas, para gastos de viajes del Equipo de Pequeñas Ligas, Categoría 11-12 años que representará a Puerto Rico en el Campeonato Panamericano de Béisbol Infantil que se llevará a cabo del 16 al 27[*sic*] de 2001, en Ciudad Méjico, Méjico; donde participarán entre los miembros del equipo, tres (3) jóvenes Sanlorenzeños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 125.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 707; 1088; 1157; 1187; 1217; 1290 y la R. C. de la C. 667 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, las R. C. del S. 444; 450; 461; 464; 465; 466; 467 y 471, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Luis Arroyo Chiqués, Director de Programación, Oficina de Programación y Calendario, Oficina del Presidente del Senado, una comunicación, informando que se ha reservado el

miércoles, 26 de septiembre de 2001, a las dos (2:00 p.m.) de la tarde, para celebrar Comisión Total, con el propósito de ofrecer presentación del Plan Estatal de Manejo de Emergencias.

Del señor Luis Ortiz Cruz, Secretario Asamblea Municipal, Municipio de Juncos, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 13, Serie 2001-2002, aprobada el 29 de agosto de 2001: Para respaldar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Pueblo de Puerto Rico, para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, promueva y que se apruebe la enmienda a la Sección 956 del Código de Rentas Internas Federal y para otros fines.

De la señora Socorro Díaz de Torres, Secretaria Asamblea Municipal, Municipio de Guayama, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 16, Serie 2001-2002, aprobada el 30 de agosto de 2001: Para solicitar de los honorables legisladores estatales, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de Puerto Rico, realicen gestiones conducentes a la presentación y aprobación de legislación autorizando una amnistía en el pago de recargos por intereses acumulados a todo participante en servicio activo del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico que no más tarde de los próximos seis (6) meses a partir de la vigencia de esta Ley, pague o se acoja a un plan de pago de los años de servicio no cotizados como empleados públicos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas dichas solicitudes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 284; 445 y las R. C. del S. 329; 330; 331; 352 y 388 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 874; 1249 y las R. C. de la C. 273 (rec.); 438; 710 y 711.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 273 (rec.); 438; 710 y 711 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 749.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,

JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Aurelio Peña Medina con motivo del fallecimiento de su señora esposa Doña Marta Rodríguez González. Que el Señor Jesucristo le brinde todo el consuelo necesario en éstos momentos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 01 Box 5573, Orocovis, Puerto Rico 00720.”

El senador Angel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se refiera en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales la consideración del Sustitutivo al P. de la C. 428.”

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 451, la cual fue radicada el 20 de agosto de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por el compañero Angel Rodríguez Otero, solicitando respetuosamente que se refiera en primera instancia a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales la consideración al Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 428.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Ortiz-Daliot, solicitando respetuosamente de este Alto Cuerpo que se retire la Resolución Conjunta del Senado 451, que fue radicado el 20 de agosto de 2001, que se proceda según solicitado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la moción.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente, para solicitar, muy respetuosamente, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico atienda en primera instancia los Proyectos del Senado 802 y 761. Esto ya se había coordinado con la oficina del Portavoz. La Comisión estaba en segunda instancia, pero tiene jurisdicción primaria sobre los mismos, para que entonces sean asignados en primera instancia a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se resuelve.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 883; Resolución del Senado 884; Resolución del Senado 885; Resolución del Senado 886; Resolución del Senado 888; Resolución del Senado 889; Resolución del Senado 895; Resolución Conjunta de la Cámara 722; Resolución Conjunta de la Cámara 723; Resolución Conjunta de la Cámara 724; Resolución Conjunta de la Cámara 730; y Proyecto del Senado 781.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto del Senado 824, con su informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lecturaa, se lee el Proyecto del Senado 589, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales con enmiendas.

"LEY

Para crear el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social", adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, como una alternativa de adiestramiento y futuro empleo para los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno; crear la Junta Asesora del Programa y establecer requisitos de elegibilidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población con algún tipo de impedimento, según el Censo de 1990, alcanza la cifra de casi un millón de personas. En muchas ocasiones, las personas con impedimentos se ven necesitadas de la asistencia de personas que tengan la capacitación y el adiestramiento requerido para ayudarles a adaptarse a sus particulares condiciones de vida y alcanzar independencia de familiares y amigos.

En Puerto Rico existen organizaciones de asistencia a las personas impedidas que cumplen el loable propósito de proveer a estos ciudadanos y a sus familiares servicios de apoyo médicos, terapéuticos, psicológicos, equipo y cuidado especializado, entre otros. Sin embargo, las mismas no dan abasto para la demanda de servicios que reciben ya que, al ser organizaciones en su mayoría sin fines de lucro, dependen para su operación de donativos y actividades de recaudación de fondos que limitan su provisión de servicios. En el caso de personas de escasos recursos, que carecen de medios

de transporte y no cuentan con el apoyo de familiares, se hace aún más difícil obtener los mismos. A estas personas, posiblemente les sería de gran ayuda contar con una persona que les proveyera un cuidado y entrenamiento básico para poder desenvolverse con mayor confianza en aspectos cotidianos, así como en la guía y supervisión de ejercicios y terapias en su hogar.

De otra parte, tras la aprobación de reglamentación federal para restringir y limitar gradualmente las ayudas que provee el gobierno a personas de escasos recursos, la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia se ha dado a la tarea de dirigir las relaciones de dependencia de un significativo sector poblacional hacia una mayor autosuficiencia social, económica y ocupacional.

A estos fines, la agencia delegada por la Administración en la fase de manejo del caso delinea el perfil de empleo del participante y determina si está listo para ser empleado o si requiere algún tipo de capacitación o adiestramiento para desarrollar su potencial ocupacional y destrezas de trabajo. De requerir capacitación o adiestramiento, la propia agencia delegada puede ofrecer a los participantes cursos en áreas previamente identificadas y con posibilidades de ubicación en empleo.

Esta legislación persigue un propósito dual: satisfacer, por un lado, la necesidad de servicios de apoyo para personas con algún tipo de impedimento y, por otro, el mandato de ley que tiene la Administración de Desarrollo Socioeconómico de proveer alternativas viables de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia del Gobierno para que alcancen también la autosuficiencia económica y mejoren su calidad de vida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como “Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social”.

Artículo 2.-Definiciones

A los fines de esta ley, los siguientes términos y definiciones tendrán el significado que a continuación se indica:

- (a) Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia- es la entidad del Gobierno creada por virtud del Plan de Reorganización del 28 de julio de 1995, adscrita al Departamento de la Familia (Ley Núm. 171 del 30 de julio de 1968).
- (b) Participantes de programas de ayuda económica del Gobierno- personas de ingresos limitados que reciben beneficios de asistencia económica y social por parte del Gobierno de Puerto Rico y que han sido referidos a la Administración para ser ubicados en programas de capacitación, adiestramiento y colocación de empleo.
- (c) Personas con impedimentos- personas que tienen algún tipo de condición física, mental o deficiencia en desarrollo que les limita su desempeño y autosuficiencia.
- (d) Capacitación y adiestramiento- cursos y talleres en el cuidado de personas con impedimentos, certificados por la Junta Asesora del Programa Especial, que se ofrecerán a los participantes de programas de ayuda económica gubernamental.
- (e) Organizaciones de Impedidos- entidades del Gobierno y privadas que ofrecen servicios de apoyo, terapéuticos, médicos, psicológicos, equipo y cuidado especializado a personas con impedimentos, tales como; el Procurador de las Personas con Impedimentos, la Administración de Rehabilitación Vocacional, Asociación contra la Distrofia Muscular, SER de Puerto Rico, Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos, entre otras.

- (f) Agencia delegada - entidad contratada por la Administración para el manejo de casos de participantes que son referidos para ser capacitados y adiestrados o ubicados en empleo y que tendrá a su cargo la identificación de candidatos idóneos para tomar cursos y talleres en el cuidado de personas con impedimentos.
- (g) Junta Asesora del Programa - Organismo que determinará la política pública a seguir en tomo a este programa, los ofrecimientos educativos que se proveerán a los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno y establecerá los criterios y controles necesarios para su debida implantación y cumplimiento.

Artículo 3.-Composición, deberes y funciones de la Junta Asesora

Este Programa estará adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, y estará compuesto por la Secretaria del Departamento de la Familia o un representante autorizado, el Administrador de la Administración de Desarrollo Socioeconómico, el Procurador de las Personas con Impedimentos, el Administrador de la Administración de Rehabilitación Vocacional y 3 representantes de organizaciones reconocidas que brindan servicios a personas con impedimentos.

Esta Junta Asesora tendrá las siguientes funciones y deberes:

- (a) Determinar la política pública que regirá el funcionamiento de este programa incluyendo la recopilación de datos sobre la composición y necesidades de la población impedida y la población que recibe ayuda económica del Gobierno, de manera que se pueda identificar la población que podría participar del mismo, las regiones a servir, las áreas de prioridad, los recursos humanos, técnicos y facilidades físicas que se necesitarán, determinar las fechas de reuniones de la Junta, así como cualquier otra gestión que estime pertinente.
- (b) Definir los criterios que guiarán el diseño del currículo de enseñanza que proveerá a los participantes escogidos y certificar a los maestros o personas cualificadas para ofrecer los cursos y a los participantes que aprueben los mismos.
- (c) Una vez finalizado el curso de cuidado de personas con impedimentos y certificados los participantes del mismo, la Junta solicitará evidencia de que la agencia delegada hace gestiones y ubica participantes en oportunidades de empleo.
- (d) Rendirá anualmente un informe al Departamento de la Familia que incluirá estadísticas sobre los participantes que tomaron los cursos, participantes que fueron empleados, personas impedidas que fueron atendidas, áreas a mejorar y recomendaciones.
- (e) Dispondrá los criterios y controles necesarios para la debida implantación y cumplimiento de esta ley.

Artículo 4.-Requisitos de Elegibilidad

Cualificará para recibir los servicios de este programa toda persona con impedimentos que no cuente con recursos económicos para cubrir la contratación de servicios de apoyo, guía y supervisión de ejercicios y terapias para su condición o que se le dificulte el acceso a ellos por no contar con medios de transporte y apoyo de familiares.

Cualificará para recibir los cursos en cuidado de personas con impedimentos todo participante identificado por la agencia delegada como candidato idóneo para tomar este curso y ser ubicado posteriormente en empleo.

Artículo 5.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir después de su aprobación a partir del próximo año fiscal."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 589, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1

eliminar todo su contenido y sustituir por “Según el Censo del año 2000, en Puerto Rico hay alrededor de 800,000 ciudadanos con impedimentos.

Página 1, Párrafo 1, Línea 2

eliminar la siguiente frase “de casi un millón de personas.”

Página 2, Párrafo 2, Línea 2

eliminar la palabra “gobierno” y sustituir por “Gobierno”

Página 2, Párrafo 3, Línea 1

después de “Administración” añadir “de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia”

Texto Decretativo:

Página 2, Línea 2

después de la palabra “Cuidado” añadir “Básico”

Página 2, Línea 5

eliminar “ley” y sustituir por “Ley”

Página 3, Línea 1

eliminar todo su contenido y sustituir por “(a) Administración- se refiere a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia; es”

Página 3, Línea 7

después de “Gobierno” eliminar “de” y añadir “del Estado Libre Asociado”

Página 3, Línea 7

eliminar “han sido referidos a la Administración”

Página 3, Línea 7

después de “que” añadir “la Administración de Desarrollo Socioeconómico los autoriza a recibir beneficios luego de cualificar por sus características especificadas entre los requisitos de elegibilidad,”

Página 3, Línea 15

eliminar “Impedidos” y sustituir por “impedidos”

Página 4, Línea 2

eliminar “cuido” y sustituir por “cuidado básico”

Página 4, Línea 4

eliminar “tomo” y sustituir por “torno”

Página 4, Luego de la Línea 6

añadir “(h) Gobierno- se refiere al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Página 4, Línea 9

después de la primera mención a la palabra “Familia,” eliminar “y estará compuesto” y añadir “contando con la colaboración y la asesoría de una Junta compuesta”

Página 4, Línea 9

después de la segunda mención a la palabra “Familia” añadir una coma (“,”) seguido de “quien presidirá,”

Página 4, Línea 10

eliminar “o un representante autorizado,”

Página 4, Línea 12

después de “Vocacional” añadir “el Secretario del Departamento de Educación, el Secretario del Departamento de Salud, un médico y un maestro, debidamente licenciados y autorizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ejercer dicha profesión, con preparación académica y basta experiencia en la prestación de servicios a personas con impedimentos y tres (3) representantes”

Página 4, Línea 12

eliminar “y 3 representantes”

Página 4, Línea 13

después de “impedimentos.” añadir “Tanto el médico y el maestro, debidamente licenciados y autorizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ejercer dicha profesión, con preparación académica y basta experiencia en la prestación de servicios a personas con impedimentos, así como los tres (3) representantes de organizaciones reconocidas, serán nombrados por el(la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un término máximo de tres (3) años prorrogable únicamente por un segundo término consecutivo de tres (3) años, entendiéndose, que aunque alguno de éstos comenzará su función luego de haber comenzado un término, ya fuere por motivo de renuncia, remoción o muerte de su antecesor, se considerará como si hubiese servido un término completo. A tales efectos, la designación tanto del médico, el maestro como de los tres representantes de organizaciones reconocidas, por parte de el(la) Gobernador(a), estará sujeta a las recomendaciones de potenciales candidatos sometidas por las distintas agencias y entidades, públicas o privadas, concernidas al campo de la salud, la educación, y los servicios a los impedidos, respectivamente. La Junta Asesora se reunirá cuantas veces lo estime necesario, pero no

	<p>menos de dos (2) veces al mes y una simple mayoría de sus miembros será quórum para sus deliberaciones y determinaciones. Los miembros de esta Junta, que no sean funcionarios públicos, tendrán derecho a recibir una dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada reunión a la que asistan, sin menoscabo a cualquier pensión por mérito o años de servicio o anualidad de la Administración de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que reciba, o de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisiones políticas.”</p>
Página 5, Línea 1	después de “enseñanza” añadir “y capacitación”
Página 5, Línea 2	eliminar “maestros” y sustituir por “instructores”
Página 5, Línea 4	después de “cuido” añadir “básico”
Página 5, Línea 7	después de “Familia” eliminar “que” y añadir “y a la Asamblea Legislativa, específicamente a la Comisión de Bienestar Social tanto del Senado como de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este informe”
Página 5, Línea 11	Indentar un espacio en el Inciso (e) y la oración que contiene el mismo.
Página 5, Línea 12	Indentar un espacio la oración.
Página 5, Línea 12	eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
Página 5, Línea 15	después de la palabra “cubrir” añadir “los costos de”
Página 5, Línea 18	después de la palabra “cuido” añadir “básico”
Página 5, Línea 19	después de “participante” añadir “de los programas de ayuda económica del Gobierno”
Página 5, Línea 20	después de la palabra “empleo.” Añadir lo siguiente “Estas personas serán sometidas a pruebas psicológicas, por la Administración, y deberán obtener resultados satisfactorios, que muestren que son personas que pueden trabajar bajo presión, atendiendo las necesidades especiales de los impedidos, y que tienen una capacidad y sensibilidad adecuada, que les permite ser comprensivos y tolerantes al atender las necesidades de cuidado básico de las personas con impedimentos.”
Página 5, Después de la Línea 20	añadir” Artículo 5.- Reglamentación Se faculta a las Agencias del Gobierno, miembros de la Junta Asesora, ha adoptar la

Página 5, En la Próxima Línea

reglamentación necesaria para cumplir con los propósitos de esta Ley, conforme la dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988).”

añadir “Artículo 6.- Fondos

La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia identificará los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal subsiguiente a la fecha de aprobación de esta Ley.

Se asigna a la Administración la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para sufragar los gastos iniciales de implantación de esta Ley, entre estos, la estructuración de la Junta Asesora, la determinación de la política pública, según lo dispuesto en el inciso (a) de los deberes de la Junta contenidos en el Artículo 3 de esta Ley, así como el diseño del currículo de enseñanza y capacitación a que se refiere el inciso (b) del mismo artículo, así como la adopción de aquella reglamentación necesaria para cumplir con los objetivos de esta Ley, según dispone el inciso (e) del mismo artículo así como el Artículo 5 de esta Ley. Los fondos designados en este párrafo se utilizarán durante el período de 1 de enero de 2002 hasta 1 de julio de 2002, y el sobrante del mismo serán consignados, adicionalmente, al Presupuesto que se le designe a la Administración para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

Página 5, En la Próxima Línea

añadir “Artículo 7.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula por un tribunal de jurisdicción competente, este fallo no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de la Ley, y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de controversia.”

Página 5, Línea 21

eliminar “Artículo 5” y sustituir por “Artículo 8”

Página 5, Línea 22

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Ley comenzará a regir a partir de 1 de enero de 2002, con excepción de la implementación del

Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social el cual tendrá su vigencia a partir de 1 de julio de 2002.”

Título:

Página 1, Línea 5

después de Gobierno añadir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Página 1, Línea 6

después de “establecer” añadir “los”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 589 es el de crear un programa de capacitación y adiestramiento en el cuidado básico de personas con impedimentos para ser ofrecido a los beneficiarios de las ayudas económicas de asistencia social del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

HALLAZGOS Y DETERMINACIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizó varias vistas públicas como parte del proceso de análisis y evaluación del P. del S. 589. Los deponentes que participaron en estas fueron los siguientes: el Departamento de Hacienda, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, la Administración de Rehabilitación Vocacional adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Justicia, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). El Departamento de Educación, aunque fue debidamente citado en dos ocasiones (13 de junio y el 3 de julio) para participar de las vistas públicas, no compareció. Sin embargo, nos envió el día 23 de agosto de 2001 su memorial explicativo.

El Departamento de Educación, en su memorial explicativo, recomienda la aprobación del P. del S. 589. Además, nos señala:

- “Dada la alta cifra de personas con algún tipo de impedimento, las organizaciones existentes que ofrecen ayuda a estos ciudadanos y sus familiares no dan abasto. Al ser organizaciones en su mayoría sin fines de lucro, dependen para su operación de donativos y actividades de recaudación de fondos que limitan su prestación de servicios;
- Estas personas muchas veces carecen de medios de transporte y apoyo de familiares, lo que hace aún más difícil obtener los servicios. Les sería de gran ayuda contar con una persona que les proveyera un cuidado y un entrenamiento básico para poder desenvolverse con mayor confianza en aspectos cotidianos, así como en la guía y supervisión de ejercicios y terapias en el hogar;
- Entendemos que la Administración de Desarrollo Socioeconómico proveerá alternativas posibles de adiestramiento y empleo a participantes de programas de asistencia, para que alcancen la autosuficiencia económica y mejoren la calidad de vida;
- A través de este Proyecto se lograrán dos (2) necesidades, por un lado ayudar a personas con impedimentos mediante personal adiestrado y, por otra parte, cumplir con el mandato

de Ley que tiene la Administración de Desarrollo Socioeconómico de proveer alternativas de empleo a personas beneficiarias de asistencia social.”

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico ve con simpatía la idea presentada por el legislador proponente de la medida. Sin embargo, señala que “nada se indica sobre como se hará la selección de los tres (3) miembros de la Junta de Asesores que representarán organizaciones reconocidas que brinden servicios a personas con impedimentos, ni tampoco se especifica lo relativo a los términos durante los cuales estas personas servirán como miembros de la referida Junta.” Además, indican que “para la atención de esta encomienda se necesitarán recursos económicos que ni siquiera estas mencionados ni provistos en el proyecto de ley.”

Es menester mencionar que ambas inquietudes han sido evaluadas por esta Comisión y se han hecho las correcciones pertinentes en el texto decretativo del proyecto de ley, incorporando las sugerencias que la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico señalará en su ponencia ante esta Comisión.

El Departamento de Salud en una ponencia suscrita por el Dr. Johnny V. Rullán nos hace una serie señalamientos, entre ellos se encuentran los siguientes:

- “En la exposición de motivos no se establece claramente cuales serán los requisitos de los candidatos a tomar el curso de cuidado de personas con impedimentos. Recomendamos que las personas a recibir el curso deben contar con los siguientes requisitos: 4to año de escuela superior, historial de involucramiento en alguna forma con personas con impedimentos y actitudes apropiadas hacia éstas;
- Es importante, además, distinguir entre servicios para el cuidado aseo personal y ayuda propia de las personas con impedimentos y los servicios relacionados a la salud que éstos requieran, entiéndase terapia física, terapia ocupacional y patología del habla, entre otras. Estos servicios requieren destrezas específicas que deberán ser provistos por profesionales de la salud cualificados y certificados por sus respectivas Juntas;
- Con el propósito de asegurar los mejores servicios para las personas con impedimentos sugerimos que en la composición de la Junta Asesora se incluya a un médico con preparación y/o experiencia en prestación de servicios a personas con impedimentos;
- Del proyecto de ley no se desprende que cuente con un presupuesto para la creación del programa que se propone.”

Sobre las sugerencias que nos señala el Departamento de Salud las mismas fueron objeto de evaluación en nuestra Comisión. En cuanto a especificar en la exposición de motivos los requisitos de los candidatos a tomar el curso de cuidado de personas con impedimentos entendemos que donde es imprescindible que conste este señalamiento es el texto decretativo del proyecto de ley. A tales efectos, el Artículo 4 de la medida versa sobre ese particular en donde se señala que “cualificará para recibir los cursos en cuidado {básico} de personas con impedimentos todo participante {de los programas de ayuda del Gobierno} identificado por la agencia delegada como candidato idónea para tomar este curso y ser ubicado posteriormente en empleo.”

Por otro lado, se señala en el proyecto de ley que el curso de cuidado será uno de carácter básico, en cuanto a la atención de las necesidades básicas de las personas con impedimentos, y no uno especializado en servicios especializados de salud. Recuérdese que lo que se pretende es darle el servicio de atención que necesita para atender unas necesidades básicas, como sería en el caso de que tuviese la asistencia de algún familiar o allegado. Ahora bien, esta Comisión acoge con mucho entusiasmo la sugerencia de que se incluya en la Junta Asesora un médico con preparación y/o experiencia en el ofrecimiento de servicios a las personas con impedimentos.

En cuanto al último de los señalamientos, el que versa sobre la ausencia explícita en el proyecto de ley de un presupuesto para la creación del programa que se propone, el mismo ha sido subsanado por el Artículo 6 que se sugiere por esta Comisión. que se incluya en el proyecto de ley. El Artículo 6 propuesto indica lo siguiente:

“La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia identificará los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal subsiguiente a la fecha de aprobación de esta Ley.

Se asigna a la Administración la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para sufragar los gastos iniciales de implantación de esta Ley, entre estos, la estructuración de la Junta Asesora, la determinación de la política pública, según lo dispuesto en el inciso (a) de los deberes de la Junta contenidos en el Artículo 3 de esta Ley, así como el diseño del currículo de enseñanza y capacitación a que se refiere el inciso (b) del mismo artículo, así como la adopción de aquella reglamentación necesaria para cumplir con los objetivos de esta Ley, según dispone el inciso (e) del mismo artículo así como el Artículo 5 de esta Ley. Los fondos designados en este párrafo se utilizarán durante el período de 1 de enero de 2002 hasta 1 de julio de 2002, y el sobrante del mismo serán consignados, adicionalmente, al Presupuesto que se le designe a la Administración para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

Es importante indicar, que tanto el Departamento de Hacienda como la Oficina de Gerencia y Presupuesto (O.G.P.) señalaron su inquietud en cuanto a que el proyecto de ley no identificaba los recursos para sufragar el impacto presupuestario que requerirá la implantación del programa propuesto, máxime cuando en el presupuesto del año fiscal vigente no se asignaron recursos para esos fines. En cuanto al Departamento de Hacienda en su ponencia indica que “este Departamento luego de evaluar la medida entiende que la misma no tiene impacto fiscal negativo a los recaudos del Fondo General. Nos sugiere que evaluemos tanto la opinión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto como la del Departamento de la Familia, pues sobre estos recae el asignar los recursos económicos dentro del presupuesto del Departamento de la Familia para cumplir con los propósitos de la medida, y el de administrar el programa propuesto, respectivamente. Finalmente el Departamento de Hacienda indica que “no tiene objeción en apoyar la medida de referencia siempre y cuando sea avalada por OGP”.

Sobre la inquietud, de la asignación explícita en el proyecto de ley de los fondos necesarios para cumplir con los objetivos de la misma, como señaláramos anteriormente la misma ha sido subsanada por el Artículo 6 propuesto por esta Comisión.

Cabe señalar, que la Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó que los propósitos legislativos que pretenden cubrirse por el P. del S. 589 pueden alcanzarse a través de otros programas ya existentes como por ejemplo:

- 1) “La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia cuenta con el Programa de Rehabilitación Económica y Social de las Familias, cuyo propósito es lograr la rehabilitación económica y social de las familias que reciben beneficios del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), y de las familias de las comunidades especiales, mediante el desarrollo de estrategias de intervención social;
- 2) La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia cuenta con el Programa de Prestación de Servicios de Rehabilitación Física y Vocacional. Este programa administra y opera los servicios de rehabilitación vocacional tales como: evaluación, adiestramiento y empleo de personas con incapacidades incluyendo las áreas de vida independiente y empleo sostenido;

- 3) La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) cuenta con el Programa de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas con Impedimentos. Este provee servicios de orientación, referido, asistencia profesional, mediación, remedios legales y administrativos a personas con impedimentos respecto a programas o servicios disponibles bajo leyes estatales y federales vigentes. La Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000, enmendó el Artículo 6 de la Ley Orgánica de la OPPI, a los fines de añadir una nueva función a dicha Oficina. Esta dispone que OPPI deberá asistir a las agencias públicas, municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos a diseñar, preparar, planificar, desarrollar e implantar programas de orientación, asesoramiento, reclutamiento, capacitación y ayuda a personas con impedimentos, incluyendo, pero sin limitarse al mejor uso y aprovechamiento de fondos y programas estatales y federales establecidos para beneficio de las personas con impedimentos.”

Sobre estos señalamientos se les preguntó tanto a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia como a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Ambos nos indicaron, en su turno de alocución, que con estos programas existentes no se logra los propósitos que se buscan alcanzar con el P. del S. 589. Nótese, que aquí a quien se va a adiestrar no es a la persona con impedimentos sino a las personas beneficiarias de los programas de asistencia económica del Gobierno, para que le ofrezcan servicios a las personas con impedimentos. Es decir, el objetivo que se persigue con el P. del S. 589, es de crear un programa especial integrado en cuanto a la fase de identificación de la persona elegible para ser referida a ser capacitada en el cuidado básico de personas con impedimentos, así como en la ubicación de éstos en la prestación de dichos servicios, así como la identificación de personas con impedimentos elegibles para obtener estos servicios.

Es importante mencionar que la Ley Núm. 428, *supra*, que enmendó el Artículo 6 de la Ley Orgánica de OPPI establece obligaciones para esa agencia en cuanto a preparar, reclutar, capacitar, y adiestrar a personas con impedimentos, y no a personas que le ofrezcan servicios a éstos.

La Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos, en su ponencia, nos indica que endosa y apoya el P. del S. 589 y nos señala lo siguiente:

- La legislación propuesta persigue un fin legítimo y de alcance que apoya los principios fundamentales plasmados en leyes federales tales como: Ley de Americanos con Impedimentos (ADA) y la Ley de Rehabilitación de 1973;
- Cabe destacar que en el documento de Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conocido como el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21 de nuestra Gobernadora Honorable Sila María Calderón resalta la imperiosa necesidad de proveer servicios de asistencia en el hogar a los envejecientes y a las personas con impedimentos de nuestra isla;
- A raíz de la determinación del Tribunal Supremo en el prominente caso Olmstead vs. L.C. en el que por virtud de la Ley ADA el tribunal concluyó que el “aislamiento injustificado” es un discrimen basado en el impedimento y constituye una violación a la Ley ADA. Claramente, esta decisión del tribunal impone nuevas responsabilidades a los gobiernos con respecto a disponer de alternativas en escenarios comunitarios integrados incluyendo el hogar propio, para que las personas con impedimentos severos que tradicionalmente han sido apartadas y restringidas a vivir en instituciones de por vida puedan reincorporarse a la comunidad;
- Es una realidad la terrible situación a la que se enfrentan muchas personas con deficiencias en el desarrollo y pacientes con condiciones mentales incluyendo

envejecientes con impedimentos, al sistema no disponer de los recursos humanos necesarios para que estas personas puedan vivir en la comunidad. Por otro lado, los costos para mantener estas instituciones, que lo que han perpetuado es la marginación y el discrimen, son sumamente altos. Con toda certeza, esta alternativa que propone este proyecto puede resultar en economías para generar otros recursos necesarios en la comunidad;

- Lograr la independencia personal es algo real, las personas con impedimentos tienen derecho a tomar sus propias decisiones y a compartir sus inquietudes y experiencias con otras personas. Un personal bien capacitado y adiestrado para atender las necesidades de una persona con impedimentos severos en el hogar puede ser la respuesta efectiva a la integración;
- Es otra realidad, no menos importante, el que muchos padres de niños con deficiencias en el desarrollo (impedimentos severos que se caracterizan por una secuencia de servicios y apoyos individualizados de por vida), tienen que abandonar sus empleos, especialmente las madres, lo que reduce sustancialmente los ingresos económicos de la familia frente a la necesidad de asumir nuevas responsabilidades económicas sumamente costosas al no tener servicios de apoyo o respiro que posibiliten mantener un equilibrio entre sus compromisos en el hogar y en el empleo.”

La Administración de Rehabilitación Vocacional reconoce la loable intención legislativa que persigue el P. del S. 589, ya que impacta simultáneamente dos poblaciones desaventajadas de nuestro país: las personas que reciben asistencia económica y las personas con impedimentos en necesidad de servicios de asistencia y apoyo para mejorar su independencia y autosuficiencia. Señalan “siempre hemos pensado que resulta una buena idea de que se capacite vocacionalmente a los beneficiarios de asistencia económica en áreas de necesidad de trabajadores en nuestro país. La principal interrogante de esta agencia, es una que es repetitiva en todos los deponentes, la asignación presupuestaria para sufragar los costos de la creación e implantación del programa propuesto. Como señaláramos anteriormente, esto ha sido ya corregido mediante el Artículo 6, propuesto por esta Comisión como parte de las enmiendas sugeridas en este informe.

El Departamento de Justicia nos indica, tanto en su memorial explicativo como en su ponencia ante esta Comisión, entre otras cosas, lo siguiente:

- “Los dos sectores poblacionales a los que intenta servir la legislación propuesta formen parte de los tradicionalmente conocidos como en “desventaja social”. A estos efectos, el Artículo 4 del proyecto de ley indica que cualificará para recibir los servicios de este programa toda persona con impedimentos que no cuente con recursos económicos para cubrir la contratación de servicios de apoyo, guía y supervisión de ejercicios y terapias para su condición o que se le dificulte el acceso a ellos por no contar con medios de transporte y apoyo de familiares. En cuanto al otro sector, nos indica que cualificará para recibir los cursos en cuidado de personas con impedimentos todo participante identificado por la agencia delegada como candidato idóneo para tomar este curso y ser ubicado posteriormente en empleo;
- Llama la atención que entre las funciones de la Junta Asesora se encuentre el definir los criterios que guiarán el diseño del currículo de enseñanza que proveerá a los participantes escogidos y certificar a los maestros o personas calificadas para ofrecer los cursos y a los participantes que aprueben los mismos. Corresponde al Secretario de Educación, según dispone la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, promulgar las normas que regirán la preparación y administración de exámenes, así como la facultad de expedir el

documento que faculta al tenedor a realizar la labor docente o técnica especificada en el mismo. Por tanto, se sugiere que en la Junta Asesora sea incluido al Secretario de Educación como uno de sus miembros, ya que su experiencia servirá para el diseño, evaluación y análisis de los cursos a ser tomados por los aspirantes a estos empleos. Además, se sugiere que se incluya a un maestro en educación especial para personas con impedimentos físicos o mentales.

- El proyecto de ley no dispone de fondos para la implementación del mismo. Tampoco se indica si la disposición de fondos deberá estar incluida en la petición presupuestaria de cada año fiscal. Incluso no se dispone en su texto si los representantes de las organizaciones reconocidas que brindan servicios a personas con impedimentos tendrán derecho a cobrar una dieta o estipendio, o si la labor será “ad honórem”.

Esta Comisión evaluó los comentarios del Departamento de Justicia, tanto los que recaen sobre el texto del proyecto como los que recaen sobre las disposiciones sustantivas del mismo. A tales efectos, se incluye como parte de la Junta Asesora al Secretario de Educación para que colabore en el diseño del currículo de enseñanza y capacitación del programa propuesto. Incluso, se incluye la participación de un maestro en educación especial para personas con impedimentos físicos o mentales para que colabore en el diseño del currículo de enseñanza y capacitación. Incluso, se establece que “los miembros de esta Junta, que no sean funcionarios públicos, tendrán derecho a recibir una dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada reunión a la que asistan, sin menoscabo a cualquier pensión por mérito o años de servicio o anualidad de la Administración de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que reciba, o de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisiones políticas.”

En cuanto a la ausencia de la identificación de los fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del P. del S. 589 ya hemos indicado anteriormente que se el Artículo 6 subsana la omisión de este hecho, disponiendo:

“La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia identificará los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley y se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año fiscal subsiguiente a la fecha de aprobación de esta Ley.

Se asigna a la Administración la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000) de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para sufragar los gastos iniciales de implantación de esta Ley, entre estos, la estructuración de la Junta Asesora, la determinación de la política pública, según lo dispuesto en el inciso (a) de los deberes de la Junta contenidos en el Artículo 3 de esta Ley, así como el diseño del currículo de enseñanza y capacitación a que se refiere el inciso (b) del mismo artículo, así como la adopción de aquella reglamentación necesaria para cumplir con los objetivos de esta Ley, según dispone el inciso (e) del mismo artículo así como el Artículo 5 de esta Ley. Los fondos designados en este párrafo se utilizarán durante el período de 1 de enero de 2002 hasta 1 de julio de 2002, y el sobrante del mismo serán consignados, adicionalmente, al Presupuesto que se le designe a la Administración para cumplir con los propósitos de esta Ley.”

La Administración de Desarrollo Socioeconómico (ADSEF) del Departamento de la Familia endosa el Proyecto de Ley Núm. 589 señalando una serie de recomendaciones y comentarios. Entre estos podemos señalar los siguientes:

- “ADSEF es la entidad a cargo del desarrollo e implantación de la Reforma de Bienestar Social en lo concerniente a familias con niños necesitados. Es esta Administración la encargada de proveer alternativas viables de adiestramiento y empleos a participantes del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). El objetivo principal

de TANF es conducir al padre/madre custodio a través de un proceso de capacitación para lograr la autosuficiencia económica por ingreso propio generado mediante ubicación y retención de empleo. La medida que nos ocupa presenta una alternativa viable para lograr llevar hacia una autosuficiencia a este sector de la población.

- La necesidad de más y mejores servicios de apoyo para la población con impedimentos es una realidad apremiante. Las necesidades de desarrollar actividades de adiestramiento a corta duración para la población que participa del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) es otra realidad ya que el periodo por el cual pueden recibir beneficios es uno determinado.
- En cuanto al Artículo 2 inciso (b), que provee la definición de participantes de programas de ayudas económicas del Gobierno, debe aclararse que los beneficiarios de los programas de Asistencia Económica no les son referidos a la Administración de Desarrollo Socioeconómico sino que es la Administración quien los autoriza a recibir beneficios luego de cualificar por sus características especificadas entre los requisitos de elegibilidad.
- Nos preocupan las funciones que se establecen en el proyecto de ley como funciones de la Junta Asesora, particularmente lo concerniente a la certificación de maestro, tarea que compete al Departamento de Educación. Por virtud de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, los aspirantes a cualquier posición establecida al amparo de la Ley Núm. 94 de 21 de junio de 1955, según enmendada, sobre certificación de maestros, y de los reglamentos adoptados en virtud de la misma, deberán aprobar un examen que les clasifique como maestros. Es al Secretario del Departamento de Educación al que le corresponde promulgar las normas que regirán la preparación y administración de estos exámenes y también tienen la facultad de expedir el documento que faculta al tenedor a realizar la labor docente o técnica especificada en el mismo. También nos preocupa la tarea de la Junta en cuanto a definir los criterios para el currículo de enseñanza. Entendemos que esto último deberá realizarlo un experto en currículos, tomando en consideración las posibles limitaciones académicas de quienes tomaran el adiestramiento. Además, debe mencionarse de forma expresa quien presidirá los trabajos de la Junta.
- Otra preocupación que nos presenta el Proyecto es lo concerniente a los requisitos de elegibilidad para que las personas con impedimentos reciban el servicio. En el Proyecto de Ley se establece como requisito de elegibilidad que las personas que recibirán los servicios no cuenten con recursos económicos para cubrir la contratación de los servicios. Nos preguntamos que una vez nuestros beneficiarios tomen el adiestramiento, de donde provendrán los fondos para pagar el salario de esto al ser asignado a ofrecer servicios a una persona con necesidades especiales, considerando que como se ha planteado, el recipiente de este será un indigente. La duración de la actividad en TANF está reglamentada por lo cual se hace necesario identificar los recursos económicos para sufragar el pago de salarios y la continuidad en el ofrecimiento del servicio.

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consideró y acogió con mucho entusiasmo las sugerencias que nos hiciera la Administración de Desarrollo Socioeconómico (ADSEF) del Departamento de la Familia. Es decir, se aclaró la definición de participantes de programas de ayuda económica del Gobierno para atemperarlo a lo indicado por esta Agencia, pues es el Departamento de la Familia la agencia encargada de administrar las ayudas económicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los casos de beneficencia social, y quien mejor que ellos para aclarar el marco de acción o

de cobertura de sus programas. Además, se incluyó al Departamento de Educación en la Junta Asesora para que colabore en el diseño del currículo del curso de cuidado básico para personas con impedimentos que se vaya a ofrecer como parte de este programa especial de enseñanza y capacitación. Incluso, en vista que será ADSEF quién administrará el Programa Especial, se especifica en el Artículo 3 que será el(la) Secretario(a) del Departamento de la Familia quién presidirá los trabajos de la Junta Asesora. Y en cuanto a la procedencia de los fondos para la implementación del programa, como anteriormente hemos señalado, el Artículo 6 propuesto por esta Comisión subsana esa interrogante.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 589, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar
Social y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 777, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Garantizar el acceso y velar por el eficiente ofrecimiento de servicios de salud es responsabilidad vital del Estado. Esta función está revestida de un alto interés público, manifiesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la creación del Departamento de Salud para asegurar el bienestar mental y físico de la ciudadanía. Un pueblo saludable contribuye al fortalecimiento y desarrollo de la nación.

Los servicios de salud en Puerto Rico son ofrecidos por proveedores de salud, entre los cuales se encuentran: médicos, dentistas, hospitales, laboratorios, ambulancias y otros proveedores, los cuales atienden directamente las necesidades del pueblo. En la mayoría de las ocasiones, dichos proveedores, mediante previa negociación y contratación, obtienen el pago por su trabajo de manos de aseguradoras u organizaciones de servicios de salud, las cuales ofrecen a la ciudadanía cubiertas de seguro de salud.

En la Isla existen aproximadamente 3.3 millones de personas aseguradas por un plan de cuidado de salud o un seguro de salud. Alrededor de 138 aseguradoras de salud, han sido autorizadas por el Comisionado de Seguros para hacer negocios en la Isla. De éstas, el 94.75% de las primas suscritas corresponden a aseguradoras locales, tales como: Triple-S, Inc., La Cruz Azul de Puerto Rico, Inc., y Humana Health Plan of Puerto Rico, Inc., entre otras. El restante 5.75% corresponde a aseguradoras norteamericanas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico. Datos de la Oficina del Comisionado de Seguros afirman que la industria de seguros de salud asciende a \$2.5 billones de dólares en primas suscritas, de los cuales, se pagan reclamaciones equivalentes a \$2.1 billones.

Con la aprobación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, la industria de seguros de salud recibió una inyección de suscriptores, lo que a su vez magnificó el proceso de pago de facturaciones a los proveedores. Por otro lado, los proveedores de servicios han visto incrementado su trabajo, al igual que sus limitaciones al cobro de los servicios prestados. Esta situación ha redundado en desventaja para los pacientes beneficiarios de seguros de cuidado de salud. El sistema implantado ha generado controversia entre la relación asegurado-proveedor, ya que las aseguradoras han ocupado el rol de intermediario entre el servicio prestado y el pago por el mismo, afectando adversamente la prestación de servicios de salud.

El pago tardío, incumplimientos contractuales, ofertas de pago por debajo de la cantidad facturada o reclamada y la falta de pago por insolvencia económica, son algunas de las disyuntivas enfrentadas por los proveedores de servicios, las cuales han ocasionado que proveedores opten por no participar dentro de ciertos planes de cuidado de salud, entre ellos el de la Reforma de Salud en 1993. Esta situación ha conmovido el sistema de salud en el país. Mientras unos asegurados ven aumentados los costos de sus primas de seguros de salud, otros ven frustradas sus promesas de libre selección de servicios.

La prestación de servicios de salud de calidad a la población puertorriqueña está revestido del mayor interés público. Incumbe al Estado velar para que el ofrecimiento de tales servicios no se interrumpa, ni se menoscabe. Motivados por esta preocupación, más de 40 estados de la nación norteamericana han legislado para establecer parámetros a la relación asegurador y proveedor de servicios. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la necesidad de regular dicha relación, a fin de garantizar los mejores servicios de salud para todos los puertorriqueños, sin menoscabar los derechos contractuales y de propiedad pactados entre las partes. Propiciar y reglamentar el pago oportuno a los proveedores de salud promoverá la estabilidad y la confianza en los servicios ofrecidos y en el sistema de salud del país. De esta forma, se ofrece un modelo que no niega acceso, ni servicios, dentro de un esquema responsable de cobro y pago, en el cual equitativa y efectivamente puedan colaborar todos sus integrantes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“CAPÍTULO 30

Artículo 30 .010.- Título

Esta Ley se conocerá como “Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Servicios de Salud”.

Artículo 30.020.- Definiciones:

Para fines de esta Ley, los siguientes términos y frases tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) “Asegurador”: Significa entidad dedicada al negocio de otorgar contratos de seguros, conforme al Código de Seguros de Puerto Rico.
- (b) “Reclamación Procesable para Pago”: Significa una reclamación sometida manual o electrónicamente por un proveedor participante a un Asegurador u Organización de Servicios de Salud que conforme al contrato suscrito, contenga los datos necesarios para una adecuada adjudicación de dicha reclamación, que no carezca de documentación de apoyo requerida, y la cual no contiene circunstancias que requieran de una adjudicación especial que impida su pago dentro de los plazos establecidos en esta Ley. A estos fines los proveedores participantes someterán sus reclamaciones de pago, conforme al formulario de pago aprobado por el Comisionado para esos fines.
- (c) “Plan de Cuidado de Salud”: Significa aquél definido como “Plan de Cuidado de Salud” en el Artículo 19.020, del Código de Seguros; cualquier seguro contra incapacidad o gastos por enfermedad, o cualquier plan de salud que opere en Puerto Rico, irrespectivo de la Ley del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo la cual esté organizado o autorizado para hacer negocios.
- (d) “Comisionado”: Significa el Comisionado de Seguros de Puerto Rico.
- (e) “Proveedor Participante”: Significa cualquier médico, hospital, dentista, laboratorio, servicios médicos de emergencia pre-hospitalarias o cualquier otra persona autorizada en Puerto Rico para proveer servicios de cuidado de salud, que bajo contrato con un Asegurador u Organización de Servicios de Salud preste servicios de salud a suscriptores o beneficiarios de un plan de cuidado de salud o seguro de salud.
- (f) “Suscriptor”: Significa cualquier persona que reciba los beneficios de un plan de cuidado de la salud o seguro de salud.
- (g) “Organización de Servicios de Salud”: Significa cualquier persona que ofrezca o se obligue a proveer a uno o más suscriptores de planes de cuidado de salud, conforme a la Ley Núm. 113 de 2 de junio de 1976, según enmendada, conocida como “Código de Seguros”.
- (h) "Seguro de Salud": es el seguro por gastos incurridos por razón de daños corporales, incapacidad o enfermedad, según incluida en la definición de "seguros por incapacidad" del Artículo 4.030 del Código de Seguros.

Artículo 30.030.- Término para el Pago de Reclamaciones

Todo Asegurador u Organización de Servicios de Salud está obligado a pagar aquellas reclamaciones procesables para pago dentro del plazo de 30 días calendario si la factura se envía electrónicamente y 45 días calendario, si se envía en formularios de papel, a partir del momento en que el proveedor participante sometió la reclamación al Asegurador u Organización de Servicios de Salud.

Cada Asegurador u Organización de Servicios de Salud, al comienzo de todo año calendario, someterá un itinerario que contenga las fechas de pago de reclamaciones y el corte para la fecha de recibo de las mismas.

El proveedor participante deberá someter sus reclamaciones de pago por servicios prestados dentro de los 60 días siguientes de haber prestado el mismo, salvo en la eventualidad de que existan circunstancias de extrema consideración las cuales hicieron imposible su presentación al Asegurado u Organización de Servicios de Salud.

Artículo 30.040.- Reclamaciones No Procesables para Pago

El Asegurador u Organización de Servicios de Salud notificará por escrito o por medios electrónicos a los proveedores participantes aquellas reclamaciones que no constituyan reclamaciones procesables para pago, debiendo hacerlo así dentro del plazo de 30 días calendario en el caso de facturación electrónica y 45 días calendario en el caso de facturación en formularios de papel, luego de recibida tal reclamación. La notificación deberá indicar claramente las razones por las cuales el Asegurador u Organización de Servicios de Salud considera que tal reclamación no es una reclamación procesable para pago, junto con los documentos e información necesaria para que dicha reclamación constituya una reclamación procesable.

En aquellos casos donde resulte que la reclamación fue por error cometido por parte del Asegurador u Organización de Servicios de Salud y no por error por parte del Proveedor, no se interrumpirá el plazo de los treinta (30) o cuarenta y cinco (45) días, según corresponda, al devolver la factura al proveedor, debiendo así cumplir el Asegurador u Organización de Servicios de Salud con las penalidades dispuestas en los Artículos 30.060 y 30.070 de esta Ley.

El Asegurador u Organización de Servicios de Salud vendrá obligado a pagar aquella parte de la reclamación no objetada dentro del plazo aquí dispuesto, de treinta (30) días o cuarenta y cinco (45) días, según sea el caso, la cual se considerará una reclamación procesable para pago.

El Proveedor Participante deberá responder a la objeción total o parcial de la reclamación de pago, dentro de los siguientes treinta (30) o cuarenta y cinco (45) días, según sea el caso, de haber recibido tal notificación por parte del Asegurador u Organización de Servicios de Salud. La omisión por parte del Proveedor Participante de contestar a dicha notificación, se entenderá como una admisión a la objeción señalada.

Una vez el Proveedor Participante someta la información o documentación requerida en una notificación objetando al pago de dicha reclamación de pago, el Asegurador u Organización de Servicios de Salud deberá proceder al pago de reclamación dentro de los treinta (30) siguientes al recibo de tal información o documentación.

Ningún Asegurador u Organización de Servicios de Salud podrá negarse a pagar una reclamación por servicios prestados fundamentándose sobre el argumento de política de necesidad médica, ni alteraciones unilaterales a los términos del contrato, incluyendo tarifas.

El Asegurador u Organización de Servicios de Salud vendrá obligado a enviar a los proveedores, por lo menos cada sesenta (60) días, un estado de reclamaciones recibidas y objetadas, detallando el momento en que el proveedor contestó una objeción a la reclamación, y el momento en que finalmente se emitió el pago para las mismas, con el propósito de facilitar el seguimiento de las reclamaciones objetadas y medir el cumplimiento de los pagos.

Artículo 30.050.- Reclamaciones Procesables para Pago

Los Proveedores Participantes someterán sus reclamaciones conforme al formulario de pago uniforme provisto por el Asegurador u Organización de Servicios de Salud, el cual ha sido previamente autorizado por el Comisionado, a los fines de proveer para que una reclamación de pago sometida sea una procesable.

Cuando el Asegurador u Organización de Servicios de Salud no notifique objeción alguna a una reclamación de pago dentro del plazo de treinta (30) o cuarenta y cinco (45) días, según corresponde y se dispone en el Artículo 30.030 de esta Ley, se entenderá que dicha reclamación es procesable para pago.

Una reclamación será procesable si cumple con los siguientes requisitos:

- 1) La reclamación corresponde a un servicio de salud prestado a una persona asegurada por un proveedor participante, cuyo servicio está cubierto en la póliza del asegurado;

- 2) La reclamación no tiene defectos materiales, incluso, pero no limitada a cualquier falta de documentación requerida en el contrato o de codificación errónea;
- 3) No hay disputa en cuanto a la cantidad reclamada;
- 4) El pagador no tiene razón para creer que la reclamación fue sometida fraudulentamente.

El Asegurador u Organización de Servicios de Salud no podrá retrasar la procesabilidad de las reclamaciones con requisitos adicionales a los mencionados antes que sean inmateriales a la reclamación, ya que esta acción se considerará una práctica desleal y estará sujeto a las penalidades y rigurosidad de esta Ley.

Las reclamaciones procesables se tomarán como buenas y no podrán ser objetadas ni consideradas no procesables, posterior a su pago por parte del Asegurador u Organización de Servicios de Salud, disponiendo que no podrá solicitarse el reembolso de una reclamación procesable la cual hubiese sido pagada al Proveedor Participante, salvo en aquellos casos donde posterior al pago de dicha reclamación se determine por algún tribunal pertinente que la facturación se llevó a cabo en violación a alguna ley estatal o federal.

Artículo 30.060.- Intereses

Cualquier reclamación procesable para pago que no sea pagada dentro de cualquiera de los plazos correspondientes indicados en esta Ley, devengará intereses a favor del proveedor participante que la sometió, a razón del 1% al mes sobre el importe total de dicha reclamación o de aquella parte de la misma procesable. Dichos intereses comenzarán a devengarse el día inmediatamente siguiente a la expiración de tales plazos y serán pagaderos al proveedor participante conjuntamente con la reclamación de pago procesable para pago.

Los mismos se computarán hasta el momento en que el pagador emita el pago, siempre y cuando dicho pago sea enviado al proveedor participante dentro de los próximos tres (3) días de emitido el mismo. De no ser enviado bajo las condiciones anteriores, los intereses serán computados hasta que el proveedor reciba el pago correspondiente.

Artículo 30.070.- Facultades y Deberes del Comisionado

A fin de promover el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, el Comisionado tendrá las siguientes facultades y deberes:

- (1) Imponer una multa administrativa que no excederá de mil (1,000) dólares diarios por cada violación, a todo Asegurador u Organización de Servicios de Salud que incumpla con las disposiciones de esta Ley. Entiéndase que independientemente de que las violaciones hayan sido cometidas el mismo día o contra el mismo Proveedor, cada violación conllevará una multa.
- (2) Suspender o revocar el certificado de autoridad de un Asegurador u Organización de Servicios de Salud, de determinar que posterior a la imposición de la multa, continúa en incumplimiento de sus obligaciones conforme a las disposiciones de esta Ley.
- (3) Redactar y promulgar, dentro de los 120 días siguientes a la aprobación de esta Ley, todos los reglamentos que sean necesarios para la debida implantación de esta Ley, de conformidad con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".
- (4) El Comisionado tendrá la jurisdicción original respecto a las controversias que surjan, al amparo de esta Ley, entre Proveedores y Aseguradores u Organizaciones de Servicios de Salud. La parte adversamente afectada por la determinación del Comisionado podrá recurrir vía revisión ante el Tribunal de Circuito de Apelaciones conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

Artículo 30.080.- Reclamaciones de Pago en Tránsito

Toda reclamación procesable para pago que al momento de entrar en vigor esta Ley, haya sido sometida por proveedores de salud y esté pendiente de procesar, deberá ser pagada por el Asegurador u Organización de Servicios de Salud dentro del término de treinta (30) días calendario a partir de la vigencia y conforme a las disposiciones de esta Ley.

Aquellas reclamaciones que al momento de la vigencia de esta Ley estén en controversia por cualquier razón, estarán igualmente sujetas al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.”

Artículo 2.- Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo o parte de esta Ley fuere declarada nula por un tribunal con competencia, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de la Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo o parte de la misma que así hubiere sido declarada nula.

Artículo 3.-

Esta Ley será divulgada inmediatamente después de su aprobación; y tendrá vigencia y comenzará a regir 180 días siguientes a su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y la de lo Jurídico previo estudio y consideración del P.del S. 777 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Decretase:

Página 5, líneas 2 y 3;

eliminar “30 días calendario si la factura se envía electrónicamente y” y eliminar “si se envía en formularios de papel,”.

Página 5, líneas 4 y 5;

sustituir “proveedor participante sometió” por “Asegurador u Organización de Servicios de Salud reciba” y sustituir “al Asegurador u Organización de Servicios de Salud” por “sometida por el Proveedor Participante”.

Página 5, línea 7;

después de “someterá” añadir “al Comisionado, para su archivo”.

Página 5, línea 8;

después de “mismas.” insertar el siguiente texto: “Dicho itinerario será publicado por el Asegurador u Organización de Servicios de Salud en un periódico de circulación general, luego de ser presentado ante la Oficina del Comisionado.”.

Página 5, líneas 10, 11 y 12;

eliminar desde “, salvo en la eventualidad” hasta “Servicios de Salud”.

Página 5, líneas 16 , 17 y 18;

eliminar “30 días calendario en el caso de facturación electrónica y” y eliminar “en el caso de facturación en formularios de papel”.

Página 6, línea 2;

después de “Proveedor” añadir “Participante”.

Página 6, líneas 3 y 4;

eliminar “treinta (30) o” y eliminar “según corresponda, al devolver la factura al proveedor,”.

Página 6, línea 8;

eliminar “treinta (30) días o”.

Página 6, línea 9;

eliminar “según sea el caso,”.

Página 6, línea 12;

eliminar “treinta (30) días o” y eliminar “según sea el caso,”.

Página 6, líneas 21 y 22;

eliminar “fundamentándose sobre el argumento de política de necesidad médica, ni” y sustituir por “por” y después de “alteraciones” añadir “o enmiendas”.

Página 7, líneas 1 a la 5;

eliminar todo su contenido.

Página 7, líneas 12 y 13;

eliminar “treinta (30) o” y sustituir “según corresponde y se dispone en el” por conforme al” y sustituir “30,030” por “30.040”.

Página 7, líneas 18 y 19;

eliminar desde “no tiene defectos” hasta “codificación errónea” y sustituir por “contiene toda la información requerida por el asegurador u organización de servicios de salud”.

Página 7, líneas 21 y 22;

eliminar todo su contenido.

Página 8, líneas 5 a la 10;

eliminar todo su contenido y sustituir por:

“El Asegurador u Organización de Servicios de Salud podrá solicitar el reembolso de una reclamación procesable pagada al Proveedor Participante, dentro del término de un (1) año a partir del momento en que el Asegurador u Organización de Servicios de Salud recibió la reclamación para el pago, si dicho Asegurador u Organización de Servicios de Salud determinare que la reclamación fue sometida errónea o fraudulentamente.

El Comisionado adoptará aquellos reglamentos necesarios para la correspondiente implantación de este Artículo.”.

Página 9, línea 3;

eliminar “una” y eliminar “que no excederá de mil (1,000) dólares diarios por cada violación, a todo Asegurador u Organización de Servicios de Salud que incumpla con las disposiciones de esta Ley. Entiéndase que independientemente de que las violaciones hayan sido cometidas el mismo día o contra el mismo Proveedor, cada violación conllevará una multa”, y sustituir por “o sanciones necesarias, para la implantación de esta Ley, conforme a las disposiciones del Capítulo 3 y el Capítulo 19 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada,

Página 9, líneas 8, 9, 10 y 11;

Página 9, línea 12;

Página 10, línea 4;

Página 10, entre líneas 8 y 9;

Página 10, línea 9;

Página 10, línea 14;

conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico.”.

eliminar todo su contenido

eliminar “120” y sustituir por “ciento ochenta (180)”.

eliminar “treinta (30)” y sustituir por “cuarenta y cinco (45)”.

insertar el siguiente artículo:

“Artículo 2.- Se autoriza a la Director/a de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a asignar a la Oficina del Comisionado de Seguros la cantidad de \$100,000 de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para los propósitos dispuestos de esta medida. El Comisionado de Seguros podrá en años subsiguientes presentar ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto la correspondiente petición presupuestaria para la continua implantación de esta Ley.”.

sustituir “2” por “3”.

sustituir “3” por “4”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 777 tiene el propósito de adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a los proveedores de servicios de salud, por aquellos servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud. El proyecto también provee mecanismos para objetar las reclamaciones sometidas por los proveedores de servicios, y fija remedios y penalidades con el propósito de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud.

Los propósitos de este proyecto fueron atendidos anteriormente en el P del S 297, para el cual se celebraron vistas públicas el día 8 de mayo de 2001. A las mismas asistieron representantes de la Administración de Servicios de Salud (ASES), Triple S, el Departamento de Salud, el Comité de Trabajo de Seguros de Vida y Salud de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros, MCS, Cruz Azul, la Asociación Puertorriqueña de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados y el Colegio de Tecnólogos Médicos. Todos los deponentes recomendaron favorablemente la aprobación del P del S 297.

A pesar del amplio apoyo demostrado hacia el P del S 297, el mismo recibió el veto de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Cumpliendo con su compromiso de “Reformar la Reforma de Salud” y velando por los mejores intereses de la salud y la seguridad del pueblo puertorriqueño, el proyecto fue nuevamente presentado acogiendo varios señalamientos hechos por los peritos de la Oficina del Comisionado de Seguros, los cuales conforme a la investigación de estas Comisiones, fueron la motivación del veto ofrecido por la Gobernadora. Convencidos de que la intención del P del S 297 es saludable para la población, se presentó nuevamente el proyecto a través del P del S 777.

Estas Comisiones han estudiado minuciosamente este proyecto, para el cual recibieron dos ponencias escritas de la Oficina del Comisionado de Seguros. El mismo, en su memorial del 23 de julio de 2001, expresó: “Según dejamos establecido durante la vista pública celebrada el 8 de mayo de 2001, esta Oficina concurre con el propósito que persigue este proyecto [297]”.

En dicha ponencia del 23 de julio de 2001, el Comisionado de Seguros hace una serie de recomendaciones al P del S 297, ahora P del S 777, mientras que continua endosando el espíritu y propósito de la medida. De igual forma, endosó el P del S 777, en memorial explicativo sometido ante esta Comisión el 6 de septiembre de 2001.

Habiendo recibido el consenso de todos los sectores afectados por esta medida: los aseguradores, organizaciones de servicios de salud, proveedores de servicios y el Comisionado de Seguros; estas Comisiones recomiendan favorablemente la medida propuesta con las enmiendas propuestas por el Comisionado de Seguros. Otras enmiendas significativas al espíritu de este proyecto habían sido sometidas y discutidas en el P del S 297.

El Comisionado de Seguros, velando por la estabilidad y balance real de la economía del país, recomendó fijar el término uniforme para que el Asegurador u Organización de Servicios de Salud pague una reclamación a un proveedor participante, a 45 días. De igual forma, recomendó que dicho término debería comenzar a computarse desde que el Asegurador u Organización de Servicios de Salud recibe la reclamación y no desde que el proveedor la emite. Ambas enmiendas fueron acogidas favorablemente al entender que reducir el término a treinta (30) días podría conllevar un aumento considerable en los costos administrativos de las compañías que proveen cubiertas de seguros de salud, lo que ha su vez redundaría en un aumento en el costo de las primas de dichos seguros médicos. El término de cuarenta y cinco (45) días es un plazo de prudencia el cual conforme a la práctica en la actualidad evitará que la legislación pierda efectividad al proveer términos cónsonos con la actividad de la industria de seguros en la Isla. De lo contrario se estaría incurriendo en incumplimientos continuos a las disposiciones de la ley, desestabilizando la credibilidad por las mismas.

El proyecto también fue enmendado, en su artículo 30.030, a los fines de responsabilizar a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud por la divulgación del itinerario que contenga las fechas de pago de reclamaciones y el corte para la fecha de recibo de las mismas. Dicho itinerario será sometido a la Oficina del Comisionado para su archivo, siendo obligación de los Aseguradores divulgar dichos términos para beneficio de los proveedores de servicios de salud y los suscriptores de planes médicos.

A los fines de proveer legislación clara y libre de ambigüedades que puedan provocar controversias sobre la interpretación de la letra de la ley, se ha enmendado el Artículo 30.030 a recomendación del Comisionado de Seguros, para eliminar las frases “salvo en la eventualidad de la existencia de *circunstancias de extrema consideración*.” Este término resultó ser impreciso para la implantación de la Ley por lo que se estableció como término final para que un proveedor participante someta su reclamación de pago, el término de sesenta días.

Se eliminó del Artículo 30.040 la disposición que obliga los Aseguradores u Organizaciones de Servicios de Salud a enviar a los proveedores, por lo menos cada 60 días un estado de reclamaciones recibidas y objetadas, detallando el momento en que finalmente se emitió el pago para las mismas. Dicho requisito podría conllevar una carga gravosa que podría redundar en un aumento en los costos administrativos de las Aseguradoras, las cuales a su vez podrían aumentar el precio de las primas de los seguros que se intentan regular.

De igual forma, se ha regulado la relación entre el asegurador y el proveedor participante al establecer claramente que no se podrá objetar reclamación para pago por “alteraciones o enmiendas

unilaterales a los términos del contrato entre las partes”. De esta forma se asegura el cumplimiento específico del contrato por ambas partes, agudizando la importancia del contrato entre las partes, al disponer que la información contenida el mismo regirá la relación y será rector al momento de pasar juicio sobre el incumplimiento por cualquiera de las partes.

Con el fin de facultar al Comisionado de Seguros con amplias herramientas para implantar las disposiciones de esta ley, se han puntualizado sus facultades al otorgarle potestad para imponer multas y o sanciones por el incumplimiento de la misma. Dichas sanciones han sido estatuidas en los Capítulos 3 y 19 del Código de Seguros y en lo pertinente rezan:

“Artículo 19.230

En adición a la suspensión o revocación del certificado de autoridad o en lugar de la misma, a cualquier organización que violare una disposición de este Capítulo podrá imponérsele las penalidades prescritas para los aseguradores.”

Por otra parte, los Artículos 3.210 y 3.211 del Código de Seguros detallan las penalidades prescritas para los aseguradores entre las cuales se encuentra la posibilidad de denegar, revocar o suspender las licencias emitidas, al igual que la imposición de multas que varían entre \$5,000 y \$50,000.

Entre las enmiendas más discutidas y ponderadas se encuentra la enmienda al Artículo 30.050 del proyecto, en el cual se dispone que “El Asegurador y Organización de Servicios de Salud podrá solicitar el reembolso de una reclamación procesable pagada al Proveedor Participante, dentro del término de 1 año, a partir del momento en que el Asegurador y Organización de Servicios de Salud recibió la reclamación para el pago...” Esta disposición pretende balancear los intereses de los Aseguradores ante reclamaciones fraudulentas o improcedentes, frente al interés del Proveedor Participante de que una vez pagadas las reclamaciones, no se enfrentarán a la inestabilidad provocada por una auditoría o cotejo de la aseguradora que conlleve el reembolso de cantidades las cuales fueron tomadas por correctas y luego son cobradas a dicho Proveedor. Esta enmienda pretende estabilizar y aquilatar los intereses de ambas partes.

Por último en conferencia telefónica sostenida el 6 de septiembre de 2001, entre la Presidenta de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales y el Comisionado de Seguros, éste último solicitó la inclusión de una partida presupuestaria que le permita a la Oficina del Comisionado de Seguros cumplir con las facultades de arbitro entre aseguradoras y los proveedores de salud. Manifestó el Comisionado que las facultades conferidas a éste mediante el Artículo 30.070 de esta Ley, nunca antes habían sido delegadas a su Oficina, por lo que será necesario la estructuración y organización de la misma a los fines de responsablemente ejecutar el mandato legislativo. Entre las herramientas necesarias para dicha estructuración, se encuentra la asignación de los fondos correspondientes para viabilizar la implantación de la medida.

En su memorial explicativo del 23 de julio de 2001, el Comisionado señaló claramente su endoso al proyecto al indicar: “queremos dejar establecido que reconocemos la importancia de este proyecto, el cual persigue el que los proveedores de servicios de salud puedan recibir el pago por sus servicios prontamente para evitar menoscabar su capacidad económica...”

Estas Comisiones, en el descargo de su función inherente de impulsar medidas que incidan y favorezcan directamente la salud del pueblo puertorriqueño, recomienda favorablemente la aprobación de esta medida, con las enmiendas sugeridas. El proyecto presentado, fomenta la excelencia en la prestación y recepción de los servicios de salud, al proveer mecanismos que faciliten el funcionamiento de la cadena cíclica que compone la parte administrativa de la Reforma de Salud. De esa manera se estaría agilizando la cadena operacional del sistema, ya que se espera

que esta legislación disminuya considerablemente los efectos secundarios que conllevan las pugnas asegurador-proveedor en el sistema de pago a estos últimos.

Por todo lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico, recomiendan la aprobación del P. del S. 777 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Maribel Rodríguez Hernández
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galid
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 47, sometido por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 137, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos treinta y un dólares con ochenta centavos (11,531.80) originalmente asignados a dicho departamento para compra de equipo, gastos educativos, equipo deportivo, compra de uniformes, etc., para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos treinta y un dólares con ochenta centavos (11,531.80) originalmente asignados a dicho departamento para compra de equipo, gastos educativos, equipo deportivo, compra de uniformes, etc., para distribuir según se detalla:

DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 39

- 1. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, REGIÓN CAROLINA
 - a. Aportación a la Sra. Irma Rivera , para la compra de set de \$300.00
 - b. Aportación al Sr. Pedro L. Nieves,
para cubrir gasto de matrícula 400.00
 - c. Aportación a la Sra. Aracelis Rivera,
para la compra de una nevera 350.00
 - d. Aportación a la Sra. Aida Luz Rivera,
para la compra de alimentos 350.00
 - e. Aportación a la Asociación Recreativa de Vistamar,

para la compra de equipo de sonido	1,600.00
f. Aportación a el Sr. Gilberto González González, para cubrir gasto de matrícula para su hija, Yaremie E. González Del Valle	300.00
g. Aportación a la Sra. Lillybett Marrero Flores, para la compra de una nevera	350.00
h. Aportación al equipo Yankees de Vistamar, para la compra de uniformes	481.80
i. Aportación a la Asociación Recreativa Jardines Country Club A para la compra de equipo deportivo	600.00
i. Aportación a Sr. José Figueroa Delgado, para la compra de una concha ocular protésica a la medida	1,200.00
j. Aportación a la Sr. Frank Rodríguez Maldonado, para la compra de medicamentos	600.00
k. Aportación a “Athletics Baseball Club de Carolina”, para la compra de equipo deportivo y/o uniformes	1,000.00
l. Aportación a la Sra. Carmen Camacho Arenas, para la compra de una nevera	350.00
m. Aportación a la Sra. Glenda Miranda Pérez, para la compra de espejuelos para sus hijos George R. Cruz Miranda y Yasiry Cruz Miranda	150.00
p. Aportación a la Sra. Auria E. Maldonado, para la compra de estufa	350.00
q. Aportación a la Sra. Betsilisa Cintrón, para la compra de una nevera	350.00
r. Aportación a la Sra. Ana Rosa Feliciano, para la compra de un mattres de aire para el joven Irvin Torres Feliciano	400.00
s. Aportación a la Liga Nolin Ruíz, para gastos operacionales	2,400.00
TOTAL	<u>11,531.80</u>
BALANCE	<u>0</u>

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 137, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “(11,531.80)” añadir “, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000,”.

Página 1, línea 7,

después de “set de” insertar “mattres”.

Página 1, línea 8,

tachar “Nieves” y sustituir por “Muriel Cumba”
tachar “matrículo” y sustituir por “matrícula”.

Página 3, línea 5,

tachar "11,531.80" y sustituir por "\$11,531.80".

Página 3, línea 6,

tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de "(11,531.80)" añadir ", de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 137, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos treinta y un dólares con ochenta centavos (11,531.80), de los fondos consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados a dicho departamento para compra de equipo, gastos educativos, equipo deportivo, compra de uniformes, etc., para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 883, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez a quien se le dedica la Convención Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico (APEC) a celebrarse del 14 al 16 de septiembre de 2001 en el Salón "Silver West" del Hotel Normandie.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez nace un primero de marzo en la ciudad de Manatí, Puerto Rico. Se crió y estudió su educación primaria, intermedia y secundaria en su pueblo

natal. Posee un Bachillerato en Educación Secundaria con especialidad en Educación Comercial de la Universidad de Puerto Rico y una Maestría en Educación Superior de New York University. Se ha desempeñado como maestra de asignaturas comerciales, coordinadora de departamento, profesora-decana, profesora de metodología, supervisora de práctica secretarial, líneas aéreas y docente. Actualmente es profesora a tiempo completo, en el Departamento de Sistemas de Oficina del ICPR Junior College, Recinto de Hato Rey.

Fue la cuarta Presidenta de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico, Inc., Directora de Miembros para Puerto Rico de la *Eastern Business Education Association* (EBEA) por diez años y la cuarta hispana en ocupar una posición en la Junta de Directores en los 103 años de la Asociación. Pertenece a la Asociación de Ex-Alumnos de la Universidad de Puerto Rico, la cual presidió por nueve años consecutivos. Actualmente es la Tesorera Alternativa de la Junta, preside el Comité de Expansión de Nuevos Socios, el Comité de Reconocimiento a Ex-Alumnos Distinguidos, Comité Asamblea Anual y colabora con el Presidente en la Noche de Ex-Alumnos. Preside la Junta de Directoras de la Asociación de Graduadas de la Universidad de Puerto Rico durante dos años.

Ha colaborado con la Fundación para el Fomento de la Educación Comercial, Inc. en distintos comités de trabajo, talleres y ofreciendo conferencias en Puerto Rico, Costa Rica y República Dominicana. Actualmente coordina la Comisión de Publicidad para el VII Congreso Latinoamericano de Educación Comercial a celebrarse en Puerto Rico durante el mes de marzo de 2002. Perteneció a la Delta Pi Epsilon, Capítulo Alpha y es actualmente del grupo incorporador del Capítulo Iota. Es miembro de la Alpha Delta Kappa-Capítulo Beta. Junto al Lcdo. Enrique Piñeiro, en 1981, ayuda a fundar e incorporar la Asociación Profesional de Asistentes Administrativos, Inc. (APAA). Pertenece a la ICPR Federal Credit Union donde ha ocupado varias posiciones en la Junta de Directores y es su actual Tesorera. Escribió un Manual de Procedimiento para la Asamblea Anual de la Cooperativa que sirve de guía en la organización de la misma. Pertenece a la Liga de Cooperativas Federales de Puerto Rico, donde es su Primera Vicepresidenta y única mujer en la Junta.

Desde hace quince años reúne la Clase de 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí para celebrar su aniversario. Recibe el honor de ser incluida en el "Who's Who Among Professionals", edición de 2001. En marzo de este año el ICPR le ofreció una distinción durante la celebración de premiación a los estudiantes de honor denominada como "Noche de Logros", por ser ex-alumna y en reconocimiento a sus treinta y nueve años de trayectoria profesional en la Educación Comercial. Es por lo aquí expuesto que la APEC le dedica su convención anual y el Senado de Puerto Rico le extiende una felicitación por medio de la presente Resolución a esta distinguida profesora.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez, a quien se le dedica la Convención Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico, a celebrarse durante los días 14 al 16 de septiembre de 2001 en el Hotel Normandie de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez; y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 884, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la familia Los Chilines, familia de músicos quienes se han dedicado a la composición y al deleite musical para el disfrute de todos los puertorriqueños, en especial a los sangermeños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia de Don José Marcelino Quiñones y de Doña Ramona Quiñones se destacó siempre por su afición a la música. Don José Marcelino Quiñones ebanista de profesión, fue maestro de música, procrearon cuatro hijos: Ramón Demetrio (Mon) tocaba guitarra, Julia Josefa tocaba mandolina, Eleuterio Enrique (Chilín) toca bajo, cuatro, trompeta, trombón, etc., y Luciano Quiñones tocaba saxophone.

De esta familia sólo queda Enrique (Chilín) vivo. Quique procreó en el matrimonio con Doña Cleotilde Padilla cuatro hijos: Zoraida Quiñones, quién toca piano, José Enrique, trompetista y maestro de música en Ponce, Jesús Marcelino saxofonista y es master scheduler en Baxter en Maricao, Antonio trompetista que trabaja como técnico de laboratorio en la General Electric y Ada Iris, ama de casa. Enrique también se ha destacado componiendo danzas, pasodobles y plenas. Tocó en la famosa Orquesta Euterpe del ya fenecido Pachica (Francisco Nazario Quevedo). Fue Director de la Escuela libre de Música de Mayagüez y fue miembro fundador de la Orquesta más antigua de Puerto Rico: La Happy Hills. Entre las composiciones más importantes está la danza "Melida", la danza "Casualidad", y hace poco compuso la danza "Zoraida", en honor a su hija.

También le dedicó una danza al más destacado de sus discípulos y actual director de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, Roselín Pabón. Compuso el Himno de la Escuela Libre de Música de Mayagüez, Himno del Club de Artes Industriales que fue premiado en actividades en la Universidad Interamericana Recinto de San Germán y otros dos Himnos para las Escuelas de Caín y Duey. Uno de sus pasodobles preferidos es el que el tituló "M.T.A." dedicado a la Sra. María Teresa de Aveliez, quien fuera por un tiempo Directora de la Escuela Libre de Música de Mayagüez.

Luciano quien murió hace 5 años fue director de la Orquesta Happy Hills, Director de la Banda Escolar de San Germán y formó la primera Banda Escolar de Sabana Grande. Para mediados de la década de los 60, Luciano y Quique Chilín se unieron y formaron otra Orquesta y la llamaron La Orquesta de la Juventud pues tres de los cuatro hijos de Quique y el de Luciano eran parte de esta, o sea que seis de los doce miembros eran de la familia Chilín. Lucianito que es un gran pianista y compositor, también se ha destacado componiendo danzas por el cual se ha llevado acabo el Círculo de Recreo de San Germán y el Instituto de Cultura. También compuso y ganó premio con lo que es hoy el Himno de la Ciudad de Mayagüez.

Esta familia siempre le ha brindado a su ciudad San Germán la música para el disfrute de todo el pueblo que desde Don José Marcelino con sus hijos: Mon, Quique, Luciano y otros músicos sangermeños tocaban serenatas y fiestas; y en la actualidad Quique Chilín que con sus hijos: Quique, Jesús y Antonio, sus nietos, Angel Abilio, Omar, José Miguel, Waldemar, Pablo Antonio, Osvaldo,

Javier regalan su tiempo y el tercer Domingo de cada mes acompañan a Padre Urbano, Párroco de la Iglesia Santa Rosa de Lima de San Germán en la procesión dedicada al Divino Niño, también tocan dianas y otras actividades.

Enrique Chilín todavía quiere seguir sembrando en su familia la semilla musical y dejar la herencia que dejó su Padre y a sus 90 años continúa dándole clases a sus nietos: Jesús Ernesto, quien toca cuatro, a Pierre y a Niodra, quien toca guitarra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la familia Los Chilines, familia de músicos quienes se han dedicado a la composición y al deleite musical para el disfrute de todos los puertorriqueños, en especial a los sangermeños.

Sección 2. – Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la familia Chilines.

Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor, inmediatamente, luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 885, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación a Doña Monserrate Rodríguez Pagán por su 106 cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Monserrate Rodriguez Pagán nació el 8 de septiembre de 1895 en el pueblo de Lajas. Esposa de Don Pedro Pagán Rodriguez, fenecido, madre de 5 hijos, quienes han sido líderes de comunidades, 9 nietos y 9 biznietos, todos ellos profesionales. Con su adel comunitario a colaborado con todo aquel que ha necesitado de su ayuda. Doña Monserrate se dedicó a la enseñanza educativa en las escuelas públicas de toda la Región Oeste, su medio de transportación para aquel entonces era a caballo y utilizaba en el mismo silla de señora. Actualmente, reside en el pueblo de "Las Lomas", San Germán desde 1928. Se le otorgó en el pueblo de Lajas un reconocimiento por su centenario. Don Luis A. Ferré le otorgó a los 70 años un reconocimiento por ser "Madre Ejemplar". A sus 17 años obtuvo el título por el Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico de Maestra Vitalicia, hace 86 años aproximadamente. Se retiró trabajando en el Barrio Caín y en el Barrio Hoconuco, últimas dos escuelas que enseñó.

Hoy día Doña Monserrate teje, borda, juega chinese checkers y está en una condición física estable y lúcida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación a Doña Monserrate Rodríguez Pagán por sus 106 años cumpleaños.

Sección 2. – Copia de esta resolución, le será entregada, en forma de pergamino a Doña Monserrate y al Senador José A. Ortiz Dalíot.

Sección 3. – Esta resolución entrará en vigor, luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 886, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando Torres Rentas por sus ejecutorias en el deporte del béisbol y su aportación a la comunidad juanadina, en ocasión en que se le dedica el Maratón " El Manantial ".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fernando Torres Rentas, destacado ciudadano juanadino y deportista, con una importante trayectoria en el béisbol, es reconocido por sus compueblanos como digno ejemplo de la juventud.

Sus comienzos en el deporte se remontan al año 1984, en la *Big League* de Villaba. Se destaca en los equipos de béisbol Clase B del barrio Guayabal, Clase A del Equipo "Los Llanos" y San Felipe de Salinas. Actualmente, se encuentra activo en el Equipo Clase A del Barrio Guayabal y participa en el Equipo de *Softball* del sector Cuevitas.

Fernando Torres es un hijo y padre ejemplar, un ser humano que se destaca por su gran calidad, digno y respetuoso. Su pueblo natal lo ha reconocido como hijo distinguido y le dedica este año de 2001, la edición del Maratón "El Manantial".

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son merecedores de la felicitación del pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando Torres Rentas por sus ejecutorias en el deporte del béisbol y su aportación a la comunidad juanadina, en ocasión en que se le dedica el Maratón " El Manantial".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Fernando Torres Rentas durante las actividades previas al Maratón "EL Manantial", el 23 de septiembre del 2001.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 888, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Equipo Nacional de Puerto Rico de las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco de Aguadilla, con motivo de recibir el premio como Campeones Latinoamericanos, categoría menor 9 y 10 años, en Matamoros, México.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo Tiburones de Aguadilla, categoría menor 9 y 10, representó a las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco como Equipo Nacional de Puerto Rico en el campeonato celebrado del 31 de agosto al 5 de septiembre de 2001, en la ciudad de Matamoros, México.

La motivación, el interés, el sentido de unidad demostrado por todos los integrantes de nuestro equipo, dirigido por Edwin (Wito) Herrera y Henry Acevedo y Alberto Oliver, como Coaches, fueron responsables de este extraordinario triunfo.

Todos nuestros peloteros son estudiantes de quinto y sexto grado de escuelas públicas y privadas de Aguadilla. Los integrantes son: Henry Acevedo Nieves, Jorge Rodríguez Nylund, Nelson Giovanni Valentín Cortés, Edwin Kenneth Arocho Rosa, Jonathan Díaz Ramos, Steven Feliciano Roldán, Edwin Herrera Montalvo, César Montañez Rosa, Nelson Muñiz Rivera, Alberto A. Oliver Villanueva, Juan Carlos Pérez Banuchi, Christian Talavera Cabán, Chistopher Talavera Cabán y Giovanni Zapata Vázquez.

Cabe señalar que el Jugador Más Valioso de este campeonato lo fue Edwin Kenneth Arocho Rosa y el premio de "Home Run Derby" recayó en César Montañez Rosa.

El Senado de Puerto Rico felicita a estos representantes del Equipo Nacional de Puerto Rico y les exhorta a que continúen practicando el béisbol con mucha dedicación para lograr que algunos de ellos puedan en el futuro convertirse en peloteros profesionales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Equipo Nacional de Puerto Rico de las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco de Aguadilla, con motivo de recibir el premio como Campeones Latinoamericanos, categoría menor 9 y 10 años, en Matamoros, México.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Edwin (Wito) Herrera, dirigente, el domingo 16 de septiembre de 2001, a las 2:00 p.m., en la Escuela Superior San Antonio de Aguadilla.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 889, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la clase pensionada del Gobierno con motivo de la celebración, en el periodo comprendido entre los días 7 y 13 de octubre de 2001, de la "Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los pensionados del Gobierno de Puerto Rico representan un importante sector de la población puertorriqueña en estos inicios del Nuevo Milenio, no sólo por el número de integrantes de esta clase, sino además, por sus múltiples obras de bien al servicio de sus semejantes.

A través de los años, nuestros jubilados han ostentado la distintiva cualidad de activos protagonistas de grandes reivindicaciones logradas por la sociedad puertorriqueña, así como de la dramática transformación experimentada por nuestras instituciones públicas en beneficio de todos los puertorriqueños.

Las ejemplarizantes ejecutorias de nuestros pensionados en el desempeño de sus funciones, traducidas en valiosas aportaciones al desarrollo económico de nuestra isla, al progreso social y calidad de vida de nuestros ciudadanos, constituyen un genuino testimonio de todos aquellos nobles valores que distinguen y caracterizan al ser puertorriqueño.

Nuestros pensionados han sido forjadores de sueños y aspiraciones de millares de puertorriqueños a lo largo de nuestra historia como sociedad organizada y democrática. Su inquebrantable compromiso con la justicia es un legado imperecedero que hoy atesoramos y velamos celosamente quienes hemos sido honrados con la responsabilidad de servir a nuestro pueblo.

La Ley Núm.130, de 12 de agosto de 1996, dispone que la segunda semana del mes de octubre de cada año sea observada como la "Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico". Nada más adecuado, pues, que aprovechar el período comprendido entre los días 7 y 13 de octubre del corriente para expresar el más profundo agradecimiento de este augusto Cuerpo Legislativo a todos nuestros pensionados en reconocimiento a su labor de excelencia en el servicio a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los pensionados de nuestro servicio público con motivo de la celebración de la "Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregado al Presidente de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico en una ceremonia especial convocada para la ocasión.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 895, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento y gratitud a los miembros y socios del Salón de la Fama del Deporte Cialeño en ocasión de la celebración de su Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, el 25 de noviembre de 2001, en el cual se exalta a Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez, y Don Aníbal Vázquez Ramos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Salón de la Fama Cialeño es una organización sin fines de lucro creada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 2 de octubre de 1990. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra el reconocer los méritos de todo cialeño por nacimiento, adopción o residencia, que haya dedicado esfuerzos para mejorar el deporte y la recreación de las comunidades en y fuera de Ciales.

Mediante la Ceremonia de Exaltación de Inmortales al Salón de la Fama del Deporte Cialeño, esta asociación reafirma su compromiso de enaltecer la gestión deportiva de ciudadanos que son dignos modelos de excelencia y merecen el respeto de sus compueblanos cialeños, al igual que del resto de la comunidad puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico, se honra en rendir tributo y celebrar la vida y obra de seis importantes figuras asociadas al deporte, quienes han dado lo mejor de sí y llenan de profundo orgullo a cada uno de sus compueblanos. La exaltación de distinguidas figuras se ha convertido en una hermosa tradición que brinda la oportunidad de expresar la profunda y sincera gratitud de este pueblo hacia estas destacadas personalidades del deporte: Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez Arroyo, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez y Don Aníbal Vázquez Ramos, los cuales constituyen una verdadera fuente de inspiración y ejemplo digno de emular por ésta y futuras generaciones. Su gesta y valiosa aportación al deporte propician una mejor calidad de vida para el pueblo cialeño y para todos los puertorriqueños.

Este Alto Cuerpo, manifiesta con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la celebración del Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama Cialeño, en agradecimiento, reciprocidad y reconocimiento a los distinguidos señores: Carlos Lozada Salgado, Cruz Antonio Meléndez Arroyo, Gilberto Pagán Santiago, Trinidad Rivera Chévere, Angel Roure Pérez y Aníbal Vázquez Ramos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento y gratitud a los miembros y socios del Salón de la Fama del Deporte Cialeño en ocasión de la celebración de su Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, el 25 de noviembre de 2001.

Sección 2.- Copia de esta resolución en forma de pergamino, serán entregada al Señor Leonardo Martínez Rosario, Presidente del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, al igual que a cada uno de los exaltados, a saber: Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez Arroyo, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez y Don Aníbal Vázquez Ramos.

Sección 3.- Copia de esta resolución será entregada a los medios de comunicación masiva del País, para su correspondiente divulgación y conocimiento del pueblo puertorriqueño.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 722, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de La Cumbre III y IV para cubrir gastos de la construcción de proyecto en el parque pasivo de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de La Cumbre III y IV para cubrir gastos de la construcción de proyecto en el parque pasivo de dicha Urbanización.

Sección 2.-Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 723, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Organizador de las Fiestas de Cupey del Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Organizador de las Fiestas de Cupey del Municipio de San Juan.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos municipales, estatales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 724, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que

transfiera al Profesor Antonio García del Toro del Taller de Teatro de la Universidad Interamericana Metro, para gastos de funcionamiento de dicho taller y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que transfiera al Profesor Antonio García del Toro del Taller de Teatro de la Universidad Interamericana Metro, para gastos de funcionamiento de dicho taller.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

--- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 730, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de El Cerezal y Reparto de Diego, Inc. del Distrito Representativo Núm. 5 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de El Cerezal y Reparto de Diego, Inc. del Distrito Representativo Núm. 5.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán parearse con fondos particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

--- --

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 781, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

"LEY

Para enmendar la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá

ser aprobado mediante Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la empresa internacional Profesional Services Group, Inc. (PSG), suscribieron en el 1995 un contrato de operación, administración, reparación y mantenimiento del sistema de suministro de agua en Puerto Rico. Dicho contrato tiene como objetivo lograr mayor eficiencia en los servicios que brinda esta corporación pública y reducir los costos operacionales. También establece las responsabilidades de la PSG para mantener, reparar y operar el sistema de suministro de agua y provee los estándares de cumplimiento que habrían de regir durante su vigencia.

Con relación al personal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el contrato establece que de los 6,755 empleados que laboraban en la corporación pública a la fecha de suscribir el mismo, aproximadamente 6,162 estarían bajo la supervisión de PSG, en consideración a las funciones técnicas que llevan a cabo, tales como, operaciones, servicios al cliente, facturación y cobro. La PSG también supervisaría el personal del laboratorio y pretratamiento, recursos humanos, finanzas, administración e investigaciones.

Los demás empleados, estimados en unos 593, serían destacados en las oficinas de la Junta de Gobierno, del Director Ejecutivo y del Subdirector de Ingeniería y Operaciones y en Servicio al Cliente. Las áreas de Cumplimiento Ambiental, Planificación Estratégica, Comunicaciones y Adquisición de Terrenos continuarían con sus funciones, respondiendo a los oficiales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Tanto la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como la PSG compartirían responsabilidades en las áreas de Calidad de Cumplimiento, la División de Tesorería, los Sistemas Informativos y la División Legal. No obstante, el contrato expresamente responsabilizó a la PSG por la operación y mantenimiento del sistema y sus componentes, que exceden de 1,600, incluyendo oficinas comerciales y regionales, planta física, plantas de tratamiento, equipos, estaciones de bomba y demás instalaciones. Asimismo, la PSG asumió la responsabilidad de las operaciones diarias de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a cambio de una compensación fija.

Respecto a la inversión en mejoras capitales para la renovación, reemplazo, reparación y otros servicios que requieran un gasto en exceso de \$2,000, se acordó que éstos serían cubiertos por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a través del Fondo de Renovación y Reemplazo que existía por virtud del contrato de fideicomiso de la corporación pública. La asignación con cargo a dicho Fondo se estipuló en \$25 millones. Toda inversión en exceso de \$2,000 tendría que ser aprobada por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y anualmente la PSG revisaría este programa de mejoras capitales y sometería el presupuesto para la aprobación por ese organismo gubernamental.

Posteriormente, las partes suscribieron una enmienda al contrato, efectiva el 1 de marzo de 1999, para atemperarlo al esquema de delegación de funciones que provee la Ley Núm. 328 de 28 de diciembre de 1998. Esta legislación se aprobó con la finalidad de crear estructuras alternas que ayuden a renovar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a su vez, fomentar una mayor participación del sector privado en el abastecimiento y tratamiento del agua en Puerto Rico. Luego de su vigencia, dicho estatuto permite que la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados delegue en uno o varios operadores privados las facultades del Director Ejecutivo de esa corporación pública.

La referida Ley Núm. 328 dispone que la Junta de Gobierno podrá otorgar uno o más contratos a uno o varios operadores privados, que podrán ser personas naturales o jurídicas; o con aquellas entidades que la Junta de Gobierno determine que están cualificadas para asumir, total o parcialmente, la administración y la operación del sistema de acueductos y alcantarillados y todos sus componentes. En la otorgación de tales contratos, la Junta de Gobierno podrá delegar cualesquiera de las facultades que ostenta el Director Ejecutivo. Si la Junta determina delegar a uno o varios operadores privados todas las facultades de dicho funcionario, entonces el cargo quedará vacante. Actuando de conformidad a la autorización provista por Ley, la Junta efectuó la delegación correspondiente y la posición del Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados quedó vacante.

La ampliación contractual firmada en septiembre de 1998 y efectiva en marzo de 1999, confiere a la Compañía de Aguas de Puerto Rico (CAPR) toda la responsabilidad administrativa y operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. En consecuencia, además de la distribución de agua, la recolección y el tratamiento de aguas usadas y su disposición, la Compañía de Aguas de Puerto Rico tiene a su cargo la realización de obras en zonas deficientes así identificadas, la coordinación del Departamento de Ingeniería y la administración general de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Esto significa que poderes, facultades y deberes de la Autoridad otorgados a su Junta de Gobierno que esta compuesta por nueve miembros, de los cuales siete requieren el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico siendo cuatro de éstos funcionarios públicos, mediante la Ley Núm. 328 del 28 de diciembre de 1998 pueden ser transferidos a terceros privados. Esta acción de la Junta se da sin que la Asamblea Legislativa pase juicio sobre las cláusulas y condiciones del contrato que permitiría a un operador privado asumir la responsabilidad de la calidad y cantidad de los abastos de agua, recurso de extrema importancia tanto para la salud de los puertorriqueños como para el desarrollo socioeconómico del país. Esto se debe a que la ley no proveyó para ello, disponiendo únicamente que dicha contratación sería notificada a la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es su responsabilidad como cuerpo político electo por el pueblo velar y proteger directamente el interés público en aquellos casos en que las facultades delegadas a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sean a su vez delegadas a un operador privado. Es por ello, que se enmienda la ley orgánica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para que en caso de que la Junta decida delegar sus funciones en virtud de la Ley Núm. 328 del 28 de diciembre de 1998 a un operador privado, el contrato que viabiliza dicha delegación tenga que ser avalado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta previo a su otorgamiento y así salvaguardar nuestro deber fiduciario con el pueblo de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Sección 3.- Junta de Gobierno, Funcionarios.-

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno en adelante llamada “La Junta”.

.....

En lo sucesivo, cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes **[será notificado a]** *deberá ser aprobado mediante Resolución Conjunta por* la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento.

.....”

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 824 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para añadir el Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de crear el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico darle prioridad al tratamiento diferenciado e individualizado de las personas que están en contacto con el sistema correccional. Para ello se creó la Administración de Corrección con los poderes y la flexibilidad necesaria para maximizar la rehabilitación del confinado, y hacer viable su pronta reintegración a la comunidad como ciudadano de bien. Reconociendo que el ser humano es un ser integral en el cual convergen como elementos indispensables de su formación, la salud mental, física, moral, intelectual, emocional y espiritual, entendemos que es importante que en el proceso de rehabilitación de las personas bajo la custodia de la Administración de Corrección, se propenda a la internalización de las normas y valores que son distintivas de nuestra sociedad. En este proceso de rehabilitación se ha reconocido la colaboración significativa de ciudadanos comprometidos con la formación espiritual del convicto, es decir los capellanes, ministros, párrocos, sacerdotes, reverendos, rabinos u otras personas ordenadas, nombradas y autorizadas por las entidades correspondientes de las diversas denominaciones religiosas reconocidas en Puerto Rico.

La colaboración valiosa de estas personas, tanto desde el punto de vista espiritual como secular, en la misión de rehabilitación, ha de enmarcarse en el contexto de nuestro ordenamiento jurídico, según lo dispuesto en las Secciones 1 y 3 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 1 de la Ley de 27 de febrero de 1902 e igualmente, en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América, así como en el "Religious Freedom Restoration Act of 1993, P. L. 103-141" de 16 de noviembre de 1993.

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que será política pública, entre otros aspectos, reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado a los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.

En el ámbito de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, existen precedentes como el que establecía el Artículo 28 de la derogada Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974”, que autorizaba al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a organizar un Cuerpo de Capellanes sujeto a determinadas condiciones. Este precepto ha sido incorporado en los mismos términos en el Artículo 35 de la vigente Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”.

Por tanto, en atención inmediata y como medida para erradicar cualquier irregularidad que pueda suscitarse, según las alegadamente acontecidas en el pasado, con efecto de violar las relaciones capellán-confinado e institución correccional, y en el ánimo de reconocer la ardua y desinteresada labor que hasta ahora han venido realizando a favor de la rehabilitación de los confinados el Cuerpo de Capellanes, procede que la Asamblea Legislativa apruebe la presente Ley. A tal efecto, se crea el Cuerpo de Capellanes de la Administración de Corrección y se facilita la implantación de servicios que propendan a la rehabilitación y el desarrollo emocional al igual que espiritual de las personas bajo la custodia de la referida agencia.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade el Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 56-Creación del Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección.

Se crea el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección.

- a) Todas las creencias religiosas, serán atendidas por el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección. Todas las creencias religiosas representadas por el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección estarán obligadas a cumplir con las reglas y reglamentos que el Administrador de Corrección establezca.
- b) La Administración nombrará tres Directores de Capellanía de denominaciones diferentes que propendan al desarrollo espiritual de la ciudadanía. Las funciones de éstos, incluyendo la forma, término de tiempo y manera en que serán nombrados, estarán definidas mediante reglamentación que promulgue el Administrador de Corrección a esos efectos. Dicha reglamentación no prodrá limitar el ejercicio de la libertad de culto de los confinados.
- c) Todos los capellanes usarán la vestimenta de su respectiva religión u organización religiosa que sea y portará consigo un carnet con foto preparado por la alta oficialidad de su organización religiosa.
- d) Habrá una estricta separación entre la Iglesia y el Estado, entendiéndose que el Estado no favorece ninguna creencia religiosa en particular”.

Sección 2.-El Administrador de Corrección aprobará la reglamentación correspondiente para la implantación de esta Ley dentro de los siguientes sesenta (60) días de su vigencia, inclusive las normas concernientes a la adecuada coordinación con la máxima autoridad de las diversas denominaciones religiosas en Puerto Rico. Dicha reglamentación tendrá la fuerza de ley que en derecho corresponda.

Cualquier norma, regla, reglamento o disposición aprobada que actualmente regule los servicios de capellanía en la Administración de Corrección y no sea incompatible con los preceptos

de la presente Ley, mantendrá su vigencia hasta tanto sea aprobada la reglamentación correspondiente a tenor con la presente Ley.

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 824, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 824 tiene como propósito adicionar un artículo 56 a la Ley 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de crear el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente. Un proyecto similar fue aprobado por el Senado y la Cámara de Representantes, pero vetado por la Gobernadora por no concordar la información de la ley que se busca enmendar.

La medida reconoce la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de darle prioridad al tratamiento diferenciado e individualizado de las personas que están en contacto con el sistema correccional y propiciar su rehabilitación.

A través de esta medida se delega la atención de todas las creencias religiosas al Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección que deberá cumplir con las reglas y reglamentos que la Administración establezca. Las funciones de estos capellanes serán definidas mediante reglamentación, que a esos efectos promulgue el Administrador de Corrección.

Los Capellanes usarán la vestimenta de su respectiva religión u organización religiosa, así como también tendrán que usar la identificación personal que los distinga como capellanes.

Se establece que habrá una estricta separación entre la Iglesia y el Estado, entendiéndose que el Estado no favorece ninguna creencia religiosa en particular.

El Administrador de Corrección aprobará la reglamentación para esta Ley dentro de los 60 días de su vigencia y la misma tendrá la fuerza de Ley que en derecho le corresponda.

El Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Hon. Víctor Rivera González, se expresó en comunicación escrita con fecha del 27 de abril de 2001 sobre el P. del S. 198, similar a este. Argumenta que en el Departamento están conscientes de la contribución que realizan los capellanes al sistema correccional, al enseñarle valores espirituales y morales a la población correccional y propiciar su rehabilitación.

El Secretario expresa además, que actualmente la Administración cuenta con el Programa Interdenominacional de Capellanía para los miembros de la población correccional, la cual se creó en el 1992 mediante la aprobación del Reglamento de Capellanía de la Administración de Corrección. En el mencionado Reglamento se establece la estructura del Programa de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. Funciones, facilidades y responsabilidades del Director de Capellanía;
2. Calificaciones y Nombramientos de Capellanes;
3. Calificaciones y Nombramientos para Voluntarios de Capellanía;
4. Funciones y Responsabilidades de los Capellanes Coordinadores;

5. Visitas a las Instituciones Penales;
6. Denegación o revocación de los permisos de entrada;
7. Capilla Institucional, entre otros.

En su opinión escrita el Secretario se expresa de acuerdo con la medida y recomienda que el Cuerpo Interdenominacional de Capellanía esté adscrito al Departamento de Corrección y Rehabilitación, con el propósito de que le brinde servicios a las agencias agrupadas que son: Administración de Corrección; Administración de Instituciones Juveniles; Junta de Libertad Condicional; Oficina de Servicios con Antelación al Juicio; Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y al mismo Departamento. Recomienda además, que los servicios de capellanía estén disponibles al personal en general de las agencias agrupadas.

El Sr. Carlos D. Costa Santiago, mediante comunicación escrita fechada el 30 de abril de 2001, endosó el referido P. del S. 198 y recomienda, entre otras cosas, el que haya representación de capellanes de por lo menos dos (2) creencias religiosas diferentes en cada Equipo de Capellanes dentro de las instituciones carcelarias.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió el 1 de mayo y estudió la opinión de doscientas cuarenta y una (241) firmas de miembros de la población correccional de la Institución Regional del Sur Ponce Principal, en apoyo al P. del S. 198. Según lo expresan en su comunicación escrita, buscan patrocinar todo lo que pueda mejorar la calidad de vida y la rehabilitación y desarrollo de los confinados.

El Sr. Otilio Bruno López envió su opinión escrita, acompañada de trescientos cincuenta y ocho (358) firmas de confinados del Anexo 1072 en Bayamón, la cual fue recibida en nuestra oficina el 1 de mayo de 2001. En su comunicación expresa su interés de que se apruebe la medida de referencia, ya que lleva diez años participando de los servicios de capellanía por lo que da fe del buen trabajo que éstos realizan en las distintas instituciones en que ha estado. Además, reclama que se le dé al programa de capellanía el reconocimiento y respaldo que merece como componente indispensable en la rehabilitación de los confinados.

Se recibió además, la opinión escrita del Sacerdote Fernando Picó, conocido por su desempeño como Capellán, durante años, en las diferentes instituciones penales del país. En su opinión, el Sacerdote Picó sostenía que el P. del S. 198 reitera los principios de separación entre Iglesia y Estado y expresa, además, que el apremio de los capellanes es que se les garantice reglamentariamente el acceso. Esto es cónsono con lo que se dispone en la medida de referencia en su inciso (a) cuando reconoce que “todas las creencias religiosas representadas por el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección estarán obligadas a cumplir con las reglas y reglamentos que la Administración establezca.”

Se recibió además, una comunicación con fecha del 26 de abril de 2001, de la congregación Pabellón de la Victoria, perteneciente al Concilio Movimientos de Iglesias de Fe. En esta carta el Pastor de la Iglesia, Sr. Héctor Rafael Pérez Pérez, la Junta de Directores y los miembros de la Iglesia, setecientos ochenta y seis (786) firmas, endosan la aprobación de el P. del S. 198. Cartas similares llegaron provenientes de la Iglesia Jehová Shalom y su Pastor Carlos Pérez junto a cien (100) firmas; de la Iglesia Carpa Catedral y su Pastor Rafael Ortiz Díaz junto a cuarenta y tres (43) firmas; de la Iglesia de Dios Pentecostal, M.I. de Ponce y el Reverendo Joaquín Sepúlveda, con doscientos setenta (270) firmas; de la Iglesia Misionera El Cordero de Dios junto a su Pastor Angel L. Mercado acompañado de sesenta y ocho (68) firmas; del pastor José A. Negrón de la Iglesia Central de las Asambleas de Dios, que acompañó con cuatrocientos treinta y nueve (439) firmas, de feligreses y confinados de varias instituciones carcelarias; del Pastor Gilberto Ramos Granell, de la Iglesia Pentecostal de Jesucristo de Mayagüez, que acompañó con cuarenta y seis (46) firmas; de los

pastores Verena Irizarry y Luis Ruperto Torres de la Iglesia Pentecostal del Sector Casey de Mayagüez, que acompañaron con treinta y nueve (39) firmas; de la Pastora Ana N. Williams, de la Iglesia Defensores de la Fe de Villas de Loíza en Canóvanas, que acompañó con diez y nueve (19) firmas; y del Pastor Daniel Irizarry Balaguer, pastor de la Iglesia Pentecostal "Monte Sión", que acompañó con cuarenta y una (41) firmas, entre otras.

La Comisión recibió además, la opinión escrita del Sacerdote Miguel A. Ferrer, Director de Capellanía Interdenominacional del Departamento de Corrección. En su opinión el Director de Capellanía señala que respalda el mismo pero con una serie de preocupaciones. Difiere de que sea necesario establecer tres directores de capellanía.

La Junta de Directores de la Confraternidad Carcelaria de Puerto Rico envió a la Comisión sus comentarios escritos. En la comunicación expresan que entienden que la estructura propuesta atenta contra el principio de unidad cristiana. Para corregir esto, sugieren que se nombre un Director Capellán y un consejo de Capellanes.

La Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico, por medio de su Presidente el Dr. Angel Marcial Estades, envió comunicación escrita fechada el 29 de mayo en la que respaldaron el P. del S. 198 porque establece igualdad, y el balance necesario, y hace justicia, al reconocer la labor que los capellanes rinden en las Instituciones Penales del país. Un argumento similar utilizó el Reverendo José L. Fussa, Presidente de la Federación Estatal de Capellanes Cristianos, Inc., y el Reverendo Pedro F. Díaz, Director Ejecutivo de Teen Challenge de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno no recibió escrito alguno oponiéndose a aquella medida.

Este proyecto de ley, a diferencia del P. del S. 198, tiene correcta la fecha en la sección 1 cuando habla correctamente de la Ley 156 del 22 de junio de 1974. El P. del S. 198 identificó la mencionada Ley como la Ley 156 del 22 de junio de 1994. El resto del texto y de la Exposición de Motivos son idénticos.

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, entendiendo los méritos de la medida de referencia y conociendo empíricamente la situación actual de las cárceles de nuestro país, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 824 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública"

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Para solicitar el consentimiento del Cuerpo para que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública lleve a cabo vistas públicas sobre el Proyecto del Senado que convertiría en institución pública la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, hoy a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se autoriza. Se le instruye al Sargento de Armas que cuando llegue el momento de la Votación le informe a los miembros de la Comisión a tal efecto y que se personen entonces para la Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 589, titulado:

"Para crear el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social", adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, como una alternativa de adiestramiento y futuro empleo para los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno; crear la Junta Asesora del Programa y establecer requisitos de elegibilidad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 589.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 589 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción ...

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señora Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para notificar la abstención de nuestra Delegación, ya que aunque el fin de la medida es loable, pero por otro lado en el informe se le asignan fondos a la misma de fondos no comprometidos. No tengo el beneficio de tener aquí al Presidente de la Comisión ni al Vicepresidente de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La abstención es aprobada. Se declara con lugar la solicitud de la aprobación de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe del Proyecto del Senado 589.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Proyecto del Senado 777, titulado:

"Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe del Proyecto del Senado 777.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Para someter enmiendas adicionales. En la página 4, línea 17, eliminar "de"; después de "conforme a" insertar "Capítulo 19".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Son todas las enmiendas?

SRA. RODRIGUEZ HERNANDEZ: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 777 según ha sido enmendado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, por las mismas razones que nos vamos a abstener en la medida anterior a ésta, de igual forma este Proyecto ha sido previamente recibido veto de bolsillo, vuelve y se somete, pero se le incluye una asignación de cien mil (100,000) dólares de fondos no comprometidos.

Todos sabemos, precisamente, que en el área de salud, específicamente para garantizar los servicios a la Reforma de Salud, vienen una serie de medidas sometidas por la señora Gobernadora para poder viabilizar que no se afecten los servicios de la Reforma.

Por tal razón, al no identificarse, solamente decir "fondos no comprometidos", cuando de antemano sabemos que estos fondos están comprometidos, vamos a proceder a absternos a la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Regístrese la abstención. No habiendo objeción, se aprueba la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de lo Jurídico, en torno a la Resolución del Senado 47, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales realizar a cabo una investigación sobre el grado de cumplimiento con las

disposiciones legales que prohíben vender, depachar y distribuir bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 47, presentan a este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final Conjunto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 47 le requiere a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico; de Salud y Asuntos Ambientales que realicen una investigación sobre el grado de cumplimiento con las disposiciones legales que prohíben vender, despachar y distribuir bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad.

II. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

El día 19 de junio de 2001 se celebró una vista pública sobre esta medida legislativa. Entre los deponentes se encontraba el Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, el Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (C.R.U.S.A.D.A.), la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), la Fundación Luis A. Señeriz (MADD de Puerto Rico), y el Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias del Departamento de Hacienda.

La Oficina de Asuntos de la Juventud, mediante carta suscrita por su Director Ejecutivo el Sr. Aníbal José Torres, pidió que se le excusara de asistir a las vistas públicas y menciona lo siguiente:

- “Aunque las edades comprendidas en las estadísticas son de 16 a 25 años, edades de quienes reciben nuestros servicios, creemos que nuestra Agencia no tiene argumento sobre esta resolución;
- Debido a la naturaleza de nuestra Oficina (establecer la política pública y proveedora de servicios directos a los jóvenes y no de fiscalizar a las agencias gubernamentales) no recibimos ni levantamos data empírica que nos indique el grado de cumplimiento de las disposiciones legales que prohíban la práctica de vender, despachar y distribuir bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad;
- Entendemos que las Agencias que deben ser apeladas son las que tienen el deber u obligación de velar por el entero cumplimiento de las disposiciones legales que prohíben vender, despachar y distribuir bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad.”

En su ponencia, C.R.U.S.A.D.A., hace mención a un estudio que realizara en el 1999, conocido como Estudio Universitario, perfil de Estilos de Vida de los Estudiantes Universitarios. Este estudio enfocó sus esfuerzos a investigar patrones de uso de sustancias y actitudes hacia el tabaco, el alcohol y otras drogas, así como patrones de relaciones sexuales, uso de violencia y conocimiento de programas de prevención. Dicho estudio se realizó en veintisiete (27) instituciones

de educación superior públicas y privadas, y se cumplieron un total de 7,359 cuestionarios. Entre los hallazgos de este estudio se señala lo siguiente:

- el 65% de los universitarios de este país expresaron haber usado alcohol alguna vez durante el año, pero más preocupante fue que una cuarta parte indicó haber consumido en más de una ocasión más de 5 tragos corridos durante las dos semanas previas a la encuesta;
- el 45% de los encuestados universitarios que participaron en el estudio eran menores de veintiún (21) años;
- entre un 25% a un 27% de los universitarios comenzaron a usar cigarrillos, alcohol y marihuana entre los 16-17 años;
- el 44% expreso preferir usar el alcohol en los “pubs”; lugares a los que tienen acceso los menores de dieciocho (18) años de edad;
- en el área de la sexualidad un 50% manifestó estar activo sexualmente; el 47% indico haber tenido su primera relación sexual entre 16 y 18 años; el 12% indicó tener 6 o más parejas; el 7.8% manifestó que las bebidas alcohólicas interfieren en su vida universitaria porque los ponen en riesgo de un acercamiento sexual; el 22% de éstos indicaron que sus amigos(as) utilizan alcohol u otras drogas cuando se desea tener relaciones sexuales.

C.R.U.S.A.D.A reconoce que en Puerto Rico existen dos ideologías predominantes sobre el impacto que tiene el alcohol en nuestras universidades. Existe una ideología que considera que el uso/abuso de alcohol es parte del proceso natural del desarrollo de un joven universitario. Una experiencia universitaria ausente de consumo de alcohol es considerada por ciertos sectores como una pérdida de tiempo. La segunda ideología, con la que C.R.U.S.A.D.A se identifica, es la que considera que los estudiantes deben ser motivados por el ambiente y la cultura universitaria a optar por estilos de vida saludables y positivos y con experiencias de socialización que no incluyan el uso/abuso de alcohol u otras drogas o que promuevan agresivamente campañas de reducción progresiva de consumo.

Además, nos señala C.R.U.S.A.D.A, que los estudios del “National Institute for Drug Abuse” (NIDA) indican que el factor de disponibilidad crea una mayor exposición y una fácil accesibilidad a sustancias y está íntimamente relacionado con el aumento al uso/abuso de sustancias adictivas y esto a su vez tiene un efecto en el rendimiento académico de los estudiantes. A mayor disponibilidad y accesibilidad mayor el consumo. Además, otros estudios de la “National Institute for Drug Abuse” (NIDA), indican que el posponer el inicio del consumo de alcohol tiene una gran importancia en las conductas futuras relacionadas al uso/abuso de sustancias. Se encontró que los jóvenes que retardaron el inicio a consumir alcohol hasta los 21 y 25 años tenían menos problemas relacionados al uso/abuso de sustancias adictivas y sus consecuencias y menos probabilidades de desarrollar la enfermedad del alcoholismo.

Por otro lado, nos hablan de las estadísticas de accidentes de autos en donde estuvieron involucrados jóvenes entre las edades de 15 a 20 años. Según datos de la Comisión de Seguridad en el Tránsito de Puerto Rico, para el 1999 el 14% del total de choques fatales ocurrieron entre jóvenes de las edades de 15 a 20 años. Este es el por ciento más alto de la distribución de edades. También reveló que el 75% de estos jóvenes conductores involucrados en choques fatales tenían 0.10% de alcohol en la sangre.

El Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, el Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (C.R.U.S.A.D.A.), nos hace las siguientes recomendaciones:

1. Requerir por reglamentación que toda agencia o institución, entiéndase, escuela, universidad, centro de detención juvenil, “Job Corps”, etc., expida una tarjeta de identificación que incluya la fecha de nacimiento de la persona o del joven;
2. Brindar los recursos humanos y fiscales a las agencias que regulan o hacen cumplir las leyes correspondientes (Hacienda, ASSMCA, Policía de P.R., Departamento de Justicia, etc.);
3. Establecer multas y penalidades significativas que desanimen la venta, así como la promoción de alcohol en menores;
4. Reglamentar que ningún menor de veintiún años (21) deberá permitirse en licorerías, “pubs”, discotecas, bares, billares o aquellos negocios donde sea prominente la venta y expendio de bebidas alcohólicas. Puede eximirse de esto si esta acompañado de su padre/madre o tutor;
5. Establecer una intensa campaña educativa de pares por pares para radio y televisión. Reforzar que la mayoría de nuestros jóvenes no usen alcohol y que esto sea positivo y aceptado;
6. Campañas para padres sobre la importancia del ejemplo que brindan a sus hijos en relación al uso de alcohol y las consecuencias de éste;
7. Reglamentación dirigida a evitar el impacto ecológico de la promoción de bebidas alcohólicas, esto es el no permitir colocación de letreros, “banners”, en árboles, tendido eléctrico, facilidades públicas, deportivas, etc.;
8. Leyes que responsabilicen a anfitriones de penalidades cuando sirven alcohol a menores y cuando ocurren actos delictivos asociados al uso de alcohol en estas actividades, incluyendo choques de auto, vandalismo, asaltos sexuales, alteración a la paz, entre otras;
9. Desarrollar alianzas interagenciales a niveles regionales para establecer esfuerzos, implantación y seguimiento de éstos;
10. Establecer en las ciudades universitarias códigos de orden público con la colaboración comunitaria, interagencial y universitaria.

La Fundación Luis A. Señeriz (MADD de Puerto Rico) nos indica en su ponencia que el alcohol es una droga que altera los estados de conciencia adormeciendo los reflejos y entorpeciendo la coordinación motora. Estudios indican que cuando los jóvenes comienzan a consumir alcohol a temprana edad aumenta el riesgo de convertirse en alcohólico en su adultez temprana. Entre los hallazgos que nos menciona se encuentran los siguientes:

- Desde la perspectiva de salud pública tenemos que reconocer también que el uso de alcohol incide en otras conductas no deseadas para nuestros jóvenes como lo son: bajo aprovechamiento académico, deserción escolar, embarazos no deseados en una población de jovencitas que cada día se inician a más temprana edad en actividades sexuales. El nacimiento de bebés prematuros y con severos daños congénitos con los cuales la madurez emocional de sus jóvenes padres no les permite “bregar” y el Estado no cuenta con los recursos humanos y económicos para trabajar con la salud de estos infantes y su núcleo familiar.
- Tampoco podemos pasar inadvertido que los choques de tránsito que ocasionan alrededor de 600 muertes anuales en nuestro pueblo no es ajeno a los conductores jóvenes. Son estos conductores los menos experimentados al volante y los que representan serio riesgo en las carreteras pues su propia juventud no les permite sentirse a riesgo.

En cuanto a sus opiniones sobre el grado de cumplimiento con las disposiciones legales que prohíben el vender, despachar y distribuir bebidas alcohólicas a menores nos señalan que,

comentando la data provista por el Negociado de bebidas Alcohólicas y Licencias del Departamento de Hacienda, la misma revela que en un período de dos años y medio (2 ½; 1999-2001) solamente ha penalizado a 18 comerciantes por tal delito. Sin embargo, “la información nos resulta más que alarmante si tomamos en consideración que en dicho informe nos revela que existen en Puerto Rico 17,773 establecimientos debidamente licenciados para la venta de bebidas alcohólicas y que el Negociado cuenta con solamente 158 agentes que dentro de sus muchas funciones la fiscalización de la venta de alcohol a menores es una más.” Un comentario muy interesantemente que indican en su ponencia, nos parece pertinente citar: “y para poder ponderar responsablemente el universo de establecimientos legalizados en Puerto Rico para la venta de bebidas alcohólicas nos preguntamos si dentro de esos 17,773 establecimientos legalmente reconocidos se incluyen todos los quioscos o “counters” que proliferan en las celebraciones de fiestas patronales, eventos playeros y festivales de todo tipo que día a día se celebran en nuestro pueblo.

Citándonos un artículo del periódico el Nuevo Día, 18 de junio de 2000, nos indica lo lucrativo tanto para las arcas del Gobierno como para la Industria del alcohol en Puerto Rico el consumo del alcohol. Un país que con sólo 3.8 millones de habitantes tiene un consumo de 19.2 galones de bebidas embriagantes per capita. Sin embargo, lo lucrativo para el Gobierno contrasta con el hecho de que tuvieron que invertir \$280 millones para resolver problemas de consumo de alcohol en menores de 21 años el pasado año.

Finalizan su ponencia indicando que “en nuestra jerga pueblerina existe un refrán que dice: A grandes males grandes remedios”. Y nos exponen las siguientes recomendaciones:

1. Crear una división de especialistas del Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias únicamente para detectar comerciantes infractores a la ley por vender bebidas alcohólicas a menores de edad, así como a terceros que inescrupulosamente compren bebidas alcohólicas a menores;
2. Establecer como requisito dentro del currículo de escuela superior que todo estudiante tienen que tomar un curso de un trimestre sobre la ley de tránsito y la seguridad en las carreteras; (ya existe bajo la Ley Núm. 209 de 25 de agosto de 2000 [énfasis nuestro]);
3. Que se establezca el sistema de licencias de conducir graduadas para menores de 21 años;
4. Que se multe tanto al comerciante que no exija la identificación de edad al menor como a esté cuando intente la compra fraudulenta de alcohol;
5. Que se aumente la actual edad aparente a 27 años para solicitar identificación al expedir bebidas alcohólicas, como sucede con la ley de tabaco;
6. Que se cite a esta Comisión a las compañías aseguradoras de vehículos de conducir para que expongan sus criterios por los cuales se establece que dicho seguro es más costoso para vehículos que puedan ser conducidos por varones menores de 25 años y por qué no brindan cubierta a varones de 18 años o menos;
7. Que se establezca en Puerto Rico un banco de datos confiables que recoja toda la data que tiene que ver con infractores inescrupulosos que venden o intentan comprar fraudulentamente bebidas alcohólicas a menores;
8. Que se enmiende el Código de Rentas Internas de Puerto Rico para que el Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencia exija a los dueños de licencia adiestramientos sobre el cumplimiento de la ley y la prohibición de venta de bebidas alcohólicas cuando se le otorga la licencia por primera vez así como cuando se le renueva. Como por ejemplo, el sistema de certificación y licencia que bajo la Ley 11 se le exige a los profesionales de la salud en Puerto Rico;

9. Que se legisle para, al igual que a las tabacaleras, se exija a la industria del alcohol el que asuman responsabilidad económica para pagar los costos de verdaderas campañas de educación en una proporción no menor de 3 a 1 en los medios de comunicación del país y en tiempo clasificado “prime time” en los medios;
10. Educación- el y abuso alcohol – Que se evalúe desde la perspectiva de educación pública en Puerto Rico la implantación de un curso donde se contemple el efecto nocivo del uso de alcohol en cada órgano del ser humano así como las fatales consecuencias en embarazos y en el conducir vehículos de motor;
11. Que al igual que en las tabacaleras no se permitan anuncios de promoción de bebidas alcohólicas en las salas de cine.

El Sr. Alberto Pratts Rojas, Director del Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias del Departamento de Hacienda compareció a la vista pública. Este nos indica:

- “Debido a la limitación de personal que tiene nuestro Negociado, se hace sumamente difícil detectar este tipo de violación (venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años);
- No obstante, entendemos que los comerciantes están orientados con relación a las disposiciones de ley y a la prohibición;
- Muchos menores de dieciocho (18) años tienen acceso a las bebidas alcohólicas a través de adultos inescrupulosos e irresponsables que compran tales bebidas y los inducen a su consumo, en muchos casos con el propósito de intentar introducir al menor hacia algún tipo de adicción.”

Finalmente recomienda que:

- La venta o donación de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años se considere delito grave;
- Se enmiende las leyes Núm. 128 del 16 de diciembre de 1993 y Núm 111 de 3 de septiembre de 1997, convirtiendo las disposiciones de delito menos grave a graves.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), haciendo referencia a un estudio realizado por ellos, en su ponencia nos informa lo siguiente:

- “Con respecto a las tendencias en el uso de alcohol, el mismo está en aumento entre los estudiantes de escuela superior;
- Su uso no varía por área geográfica; Sin embargo, si existe una diferencia en uso por género (es un poco más utilizada por varones);
- La substancia que más usan los estudiantes es el alcohol (70.3%). Entre los estudiantes de escuela superior, éstos representan el 85%. Del total que informó uso (70.3%) el 40.2% informó haberlo probado por primera vez antes de los trece (13) años de edad. Estos datos resultan inquietantes si recordamos que antes de los trece (13) años, nuestros niños todavía están en la escuela elemental.”

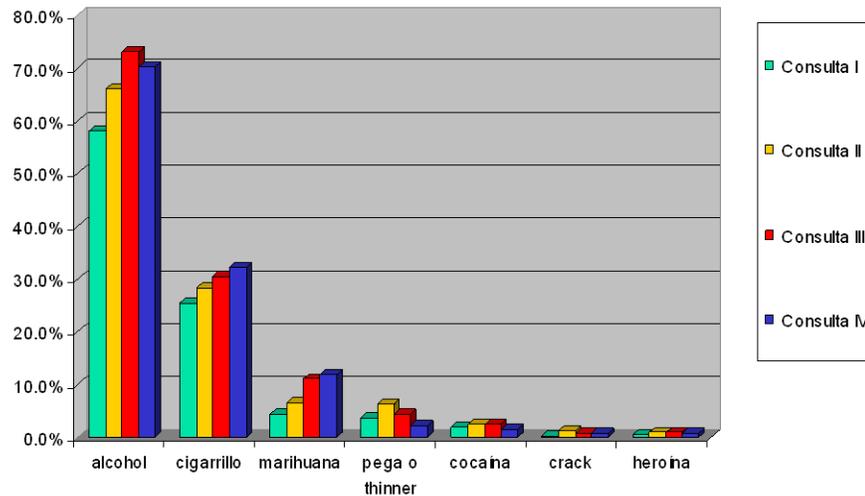
Nos mencionan, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, que el alcohol es una droga depresiva, no un estimulante como es la creencia. El alcohol deprime el sistema nervioso central. Esto conlleva un adormecimiento del cerebro por distintas fases dependiendo la concentración de alcohol en la sangre. Además, el alcohol reduce las inhibiciones y afecta la capacidad de establecerse un juicio apropiado. Aunque los jóvenes legalmente no pueden comprar alcohol, sí lo usan y la edad legal para obtener una licencia para conducir un vehículo de motor es de 16. Un joven bajo los efectos del alcohol, además de poner a riesgo su seguridad personal, pone a riesgo la de toda una comunidad si está manejando bajo las influencias del alcohol.

Nos mencionan algunos datos obtenidos de estudios realizados por el Centro Nacional para la Seguridad en el Tránsito, el Centro para el Control de Enfermedades, la Asociación Médica Americana, los Institutos Nacionales de la Salud y la Administración de Servicios de Abuso de Substancias y Salud Mental del gobierno federal. Entre los datos podemos mencionar los siguientes:

- Entre jóvenes de 12 a 17 años de edad que beben alcohol, 31% tenían niveles extremadamente altos de angustia psicológica y 39% presentaron serios problemas de conducta;
- En una muestra nacional representativa de jóvenes de 12 a 16 años de edad que beben alcohol se determinó que éstos tenían niveles más altos de presión diastólica que los jóvenes de la misma edad que no consumen alcohol;
- Las niñas entre 12 y 16 años de edad que consumen alcohol tienen cuatro (4) veces más probabilidades de sufrir de depresión que las niñas de la misma edad que no beben;
- Casi el 60% de las personas entre 18 y 24 años de edad que actualmente beben alcohol y que no terminaron la escuela superior, comenzaron a beber antes de los 16 años de edad.

Las siguientes tablas arrojan información que nos debe inquietar con respecto al uso del alcohol por parte de nuestros jóvenes menores de edad. Sobre todo porque cuanto pensamos en el uso de substancias nos referimos habitualmente al uso de drogas ilícitas, cuando es el alcohol, seguido por el cigarrillo, la substancias que más están usando y abusando nuestros niños.

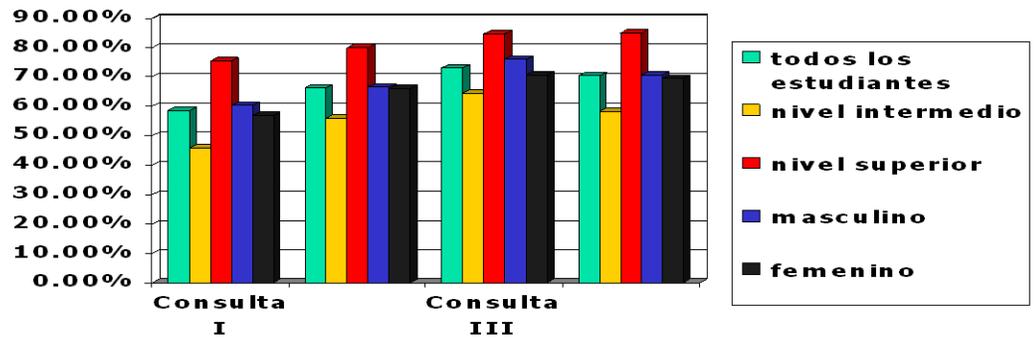
Por ciento de estudiantes que han usado la substancia alguna vez por año de Consulta



Tomando como referencia que estos estudios recogen datos de una población cuya inmensa mayoría es menor de 18 años, estos datos son motivo de preocupación. Como se observa, el uso de alcohol, duplica el uso de la próxima substancia que es el cigarrillo, ambas de uso legal, sin embargo

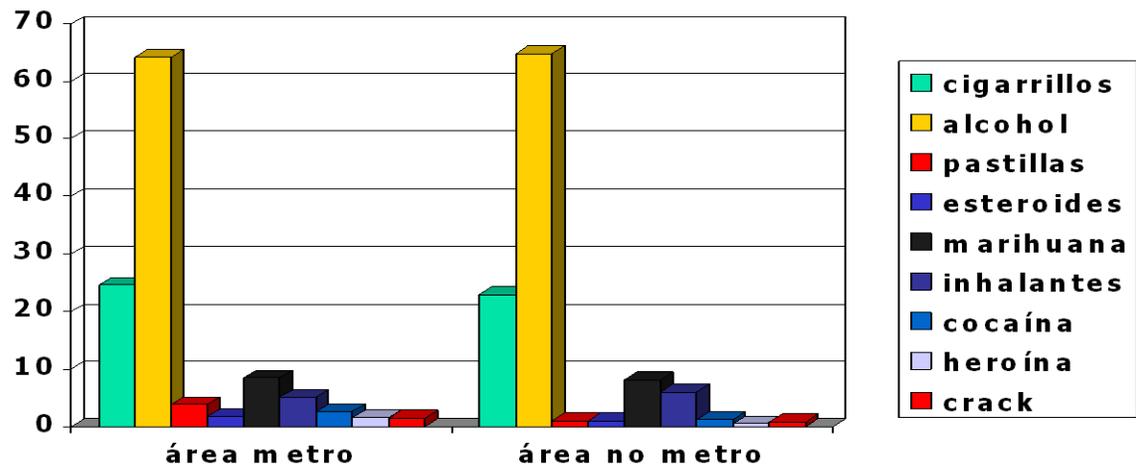
ya existe legislación que controle su uso. La Ley 265 del 4 de septiembre de 1998 establece que se le impondrá una multa de hasta \$500 dólares o encarcelamiento de hasta seis (6) meses a toda persona que venda bebidas alcohólicas a un menor de 18 años de edad. La Ley 111 del 3 de septiembre de 1997 así como la Ley 128 del 16 de diciembre de 1993 igualmente están dirigidas a prohibir la venta de cigarrillos a menores de 18 años de edad.

Tendencias en el uso de alcohol por año de Consulta



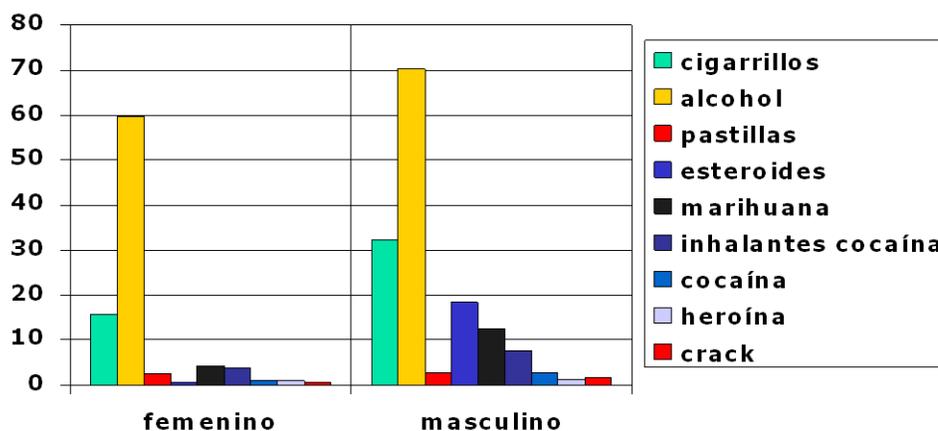
Las siguientes tablas recogen datos e información con respecto al alcohol y otras sustancias por área de residencia y género, entre estudiantes de escuela intermedia.

Uso de sustancias por área geográfica (escuela intermedia-Consulta III)



Como se observa, con respecto al uso de alcohol, no varía su uso por área geográfica. Sin embargo sí existe una diferencia en su uso por género como se observa en la próxima gráfica. Hacemos énfasis en lo perturbador de esta información con respecto a otras sustancias, a su uso por sí mismo por parte de nuestros menores dado que la información se refiere a estudiantes de escuela intermedia y al hecho de que es ilegal venderle a menores en los establecimientos del país.

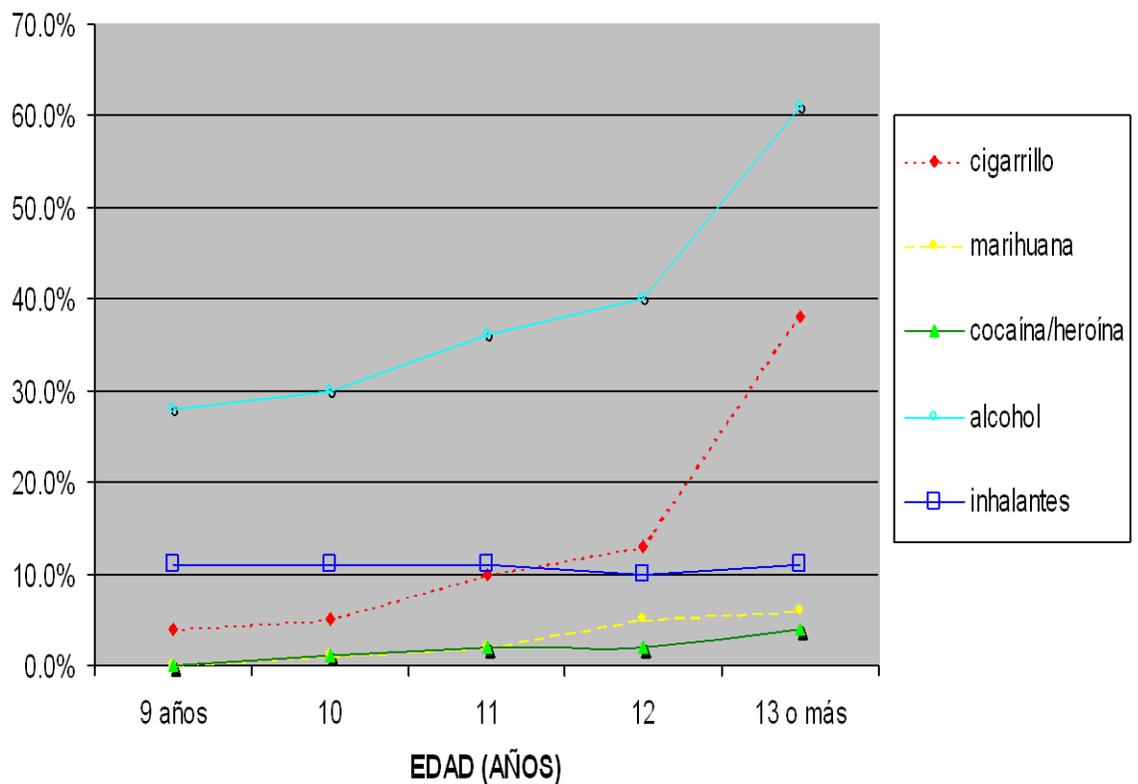
Uso de sustancias por género (escuela intermedia-Consulta III)



Con respecto al patrón de uso, los estudios reflejan un patrón constante para los tres niveles escolares. El estudio concluye que la sustancia usada con mayor frecuencia por los estudiantes de nuestras escuelas es el alcohol, seguida por el cigarrillo.

En resumen, la sustancia que más usan los estudiantes es el alcohol (70.3%). Entre los estudiantes de escuela superior, éstos representan el 85%. Del total que informó uso (70.3%) el 40.2 % informó haberlo probado por primera vez antes de los trece (13) años de edad. Estos datos resultan inquietantes si recordamos que antes de los trece (13) años, nuestros niños todavía están en la escuela elemental. En la siguiente gráfica nuevamente se observa que entre la población de escuela elemental, el alcohol sobrepasa el por ciento de uso para la próxima sustancia que comienza por ser el uso de inhalantes hasta que el cigarrillo le alcanza y sobrepasa.

Por ciento de estudiantes del nivel elemental que reportó uso de sustancias por edad (Consulta IV)



Entre las gestiones que esta realizando ASSMCA nos indican que están trazando su ruta hacia la medición de resultados basándose en un modelo de factores de riesgo y de protección. Los factores de riesgo son características en la gente, sus familias, escuela y ambiente comunitario, asociados con un aumento en el uso de alcohol, tabaco, marihuana y otras drogas. Los factores de protección están asociados con el potencial para la disminución en el uso de sustancias. Estos

abarcan características psicológicas, conductuales, familiares y sociales que sirven de riesgo que puedan estar presentes en su entorno. La siguiente tabla los ilustra para cada sistema social:

	Factores de Riesgo	Factores de Protección
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de la substancia; • Normas y leyes comunitarias favorables al uso; • Transición y movilidad; • Poco arraigo hacia el vecindarios y desorganización comunitaria; • Privación económica extrema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades para un desenvolvimiento pro-social; • Recompensas por la conducta pro-social.
Familia	<ul style="list-style-type: none"> • Historial familiar de problemas de conducta; • Problemas de manejo; • Familias con conflictos; Actitud favorable por parte de los padres hacia el uso o uso por parte de éstos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculo-arraigo hacia la familia; • Oportunidades para involucrarse en actividades pro-sociales; • Recompensas por la conducta pro-social.
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Conducta antisocial temprana y persistente; • Fracaso académico; • Falta de compromiso hacia la escuela. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vínculo-arraigo hacia la escuela; • Oportunidades para involucrarse en actividades pro-sociales; • Recompensas por la conducta pro-social.
Individuos/ Pares	<ul style="list-style-type: none"> • Rebeldía; • Amigos que usan; • Actitudes favorables hacia el uso; Iniciarse en el uso a edad temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creencias sanas y patrones claros hacia el no uso; • Vínculo-arraigo con pares que mantienen conductas pro sociales; • Destrezas sociales.

Finalizando su ponencia, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, nos indica que el uso de alcohol por parte de nuestros niños y jóvenes precisa apreciarse como un problema serio de salud mental entre esta población. La evidencia científica es esencial para planificar y desarrollar programas que sean eficaces toda vez que los recursos económicos con los que contamos cada vez se reducen más. En cuanto a las estrategias que sugieren para enfrentar la problemática se encuentran las siguientes:

1. Reducir la disponibilidad del alcohol:

- establecer agresivamente actividades de educación a los padres sobre su responsabilidad de mantener el alcohol guardado fuera del alcance de sus hijos;
- los padres deben asegurarse con los padres anfitriones de fiestas si va a haber alcohol disponible;
- el alcohol es accesible porque es relativamente barato. Las medidas económicas dirigidas a impactar sobre precio han alcanzado una reducción en su uso por parte de menores.

2. Cumplimiento de las leyes de manera consistente:

- el esforzar el cumplimiento de las leyes de manera consistente y con una amplia participación y apoyo de la comunidad también ha evidenciado que se logre una reducción en el uso de alcohol por parte de los menores. Cuando las agencias a cargo de que se cumplan las leyes pueden hacer su trabajo de forma cabal y consistente y los comerciantes se comprometen por otro lado con su cumplimiento, esto contribuye a cambiar la conducta de los jóvenes;
 - es importante señalar que puede haber legislación motivada por el mejor interés en nuestros jóvenes. Sin embargo, si las agencias responsables de cumplir con la legislación no tienen los recursos económicos ni humanos para implantarlas, se convierten en medidas ineficaces;
3. Aumento en la intensidad y duración de los mensajes opuestos al uso:
- normas claras que se oponen al uso han evidenciado ser efectivas. Estas pueden establecerse y fortalecerse mediante diversas campañas en los medios, a través de organizaciones comunitarias, programas escolares y el compromiso de las familias;
 - El modelaje por parte de los padres y el tener hermanos mayores que no usan alcohol ha evidenciado ser una condición que promueve la resistencia al uso.

Nuestras Comisiones recomiendan que se ponderen y se acojan las recomendaciones hechas por las distintas entidades deponentes. Sin duda, entre las recomendaciones que fueron comunes por la mayoría de los deponentes se encuentran las siguientes:

- Asignar más recursos económicos y humanos al Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencias del Departamento de Hacienda;
- Que se multe al comerciante que no exija la identificación de edad al menor cuando expida a éste alcohol;
- Que se aumente la actual edad aparente a 27 años como la ley de tabaco;
- Establecer multas y penalidades significativas que desanimen la venta, así como la promoción de alcohol en menores;
- Que la venta o donación de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años se considere delito grave;
- Que al igual que se sanciona al comerciante por expedir bebidas alcohólicas a un menor de dieciocho (18) años edad, se sancione al menor que solicita el expendio de éstas;
- Que se sancione al padre, tutor o representante legal del menor de dieciocho (18) años de edad cuando facilite, permita o tolere el consumo de bebidas embriagantes por éstos;
- Que se establezca en Puerto Rico un banco de datos confiables que recoja toda la data que tiene que ver con infractores inescrupulosos que venden o intentan comprar fraudulentamente bebidas alcohólicas a menores;
- Que se enmiende el Código de Rentas Internas de Puerto Rico para que el Negociado de Bebidas Alcohólicas y Licencia exija a los dueños de licencia adiestramientos sobre el cumplimiento de la ley y la prohibición de venta de bebidas alcohólicas cuando se le otorga la licencia por primera vez así como cuando se le renueva;
- Que se evalúe desde la perspectiva de educación pública en Puerto Rico la implantación de un curso donde se contemple el efecto nocivo del uso de alcohol en cada órgano del ser humano así como las fatales consecuencias en embarazos y en el conducir vehículos de motor.

A tenor con lo antes expuesto, las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, tienen el honor de rendir

este Informe Final cumpliendo con lo encomendado por la R. del S. 47, por lo cual solicitamos a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo
Presidenta de la Comisión de
Bienestar Social y Comunidades Especiales.
Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández
Presidenta de la Comisión de
Salud y Asuntos Ambientales
Senado de Puerto Rico"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se acepte y se apruebe el Informe Final de la Resolución del Senado Número 47.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a que se acepte el informe? No habiendo objeción, se acepta el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 137, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos treinta y un dólares con ochenta centavos (11,531.80) originalmente asignados a dicho departamento para compra de equipo, gastos educativos, equipo deportivo, compra de uniformes, etc., para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 137.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 137 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución Conjunta de la Cámara 137.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 883, titulada:

"Para felicitar a la Profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez a quien se le dedica la Convención Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico (APEC) a celebrarse del 14 al 16 de septiembre de 2001 en el Salón "Silver West" del Hotel Normandie."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 884, titulada:

"Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la familia Los Chilines, familia de músicos quienes se han dedicado a la composición y al deleite musical para el disfrute de todos los puertorriqueños, en especial a los sangermeños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 884.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 885, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación a Doña Monserrate Rodríguez Pagán por su 106 cumpleaños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, tachar "adel" y sustituir por "amor".

En el texto, página 2, líneas 3 y 5, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 886, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando Torres Rentas por sus ejecutorias en el deporte del béisbol y su aportación a la comunidad juanadina, en ocasión en que se le dedica el Maratón " El Manantial "."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Lague" y sustituir por "League".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 886 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 888, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Equipo Nacional de Puerto Rico de las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco de Aguadilla, con motivo de recibir el premio como Campeones Latinoamericanos, categoría menor 9 y 10 años, en Matamoros, México."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 888.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 889, titulada:

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la clase pensionada del Gobierno con motivo de la celebración, en el

período comprendido entre los días 7 y 13 de octubre de 2001, de la "Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico".

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 6, tachar "en una ceremonia especial convocada para la ocasión" y sustituir por ".".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se concede.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 889 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 895, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento y gratitud a los miembros y socios del Salón de la Fama del Deporte Cialeño en ocasión de la celebración de su Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, el 25 de noviembre de 2001, en el cual se exalta a Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez, y Don Aníbal Vázquez Ramos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, líneas 3 y 5, tachar "resolucióñ" y sustituir por "Resolución".

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 895 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 722, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de La Cumbre III y IV para cubrir gastos de la construcción de proyecto en el parque pasivo de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 723, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Organizador de las Fiestas de Cupey del Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 723.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 724, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que transfiera al Profesor Antonio García del Toro del Taller de Teatro de la Universidad Interamericana Metro, para gastos de funcionamiento de dicho taller y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 724.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 730, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de El Cerezal y Reparto de Diego, Inc. del Distrito Representativo Núm. 5 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 730.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 781, titulado:

"Para enmendar la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá ser aprobado mediante Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 4, después de "o" insertar "a".

Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Se preguntó que si había objeción a qué?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la enmienda, no hay objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que este Proyecto sea considerado en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, tómesese para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 824, titulado:

"Para añadir el Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de crear el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 824.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): un receso de cinco (5) minutos.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Continúa la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 893 y 897, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, descárguense e inclúyanse.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No hay objeción, procédase a dar lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 893, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la contaminación con plomo en el Sector Parcelas Carmen de Vega Alta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Vega Alta ha experimentado durante largos años, los efectos ambientales ocasionados por las actividades industriales en dicho pueblo. Entre los casos más notables se encuentra la contaminación de los cuerpos de agua subterráneos, ocasionados por depósitos de contaminantes por parte de la Compañía General Electric. Dichos contaminantes, provocaron el cese de la utilización de agua potable, proveniente de dichos cuerpos, para el consumo de la población. En la actualidad, estos cuerpos de agua se encuentran sometidos a los sistemas establecidos por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés), para tratar de limpiarlos.

En los pasados días la ciudadanía en Vega Alta se estremeció ante la noticia de que en los terrenos del Sector Parcelas Carmen, se encuentra uno de los lugares con mayor contaminación de plomo dentro del territorio norteamericano. Conforme a la información vertida por los diversos medios de comunicación, dicha contaminación data de muchos años atrás. Información ofrecida por la Agencia de Protección Ambiental, indica que esta agencia ya ha iniciado labores de limpieza en el lugar, las cuales alcanzan el medio millón de dólares.

La investigación que realice la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado en torno a la contaminación con plomo debe de ser abarcadora e incluir los procedimientos y gestiones realizadas por las agencias estatales y federales que conocían de esta situación en el pueblo de Vega Alta. El conocer la causa de esta contaminación, verificar el proceso de acción de las agencias estatales en torno a esta situación, y los posibles riesgos a los residentes de este sector, hace imperiosa esta investigación a fin de garantizar la salud y la seguridad de la ciudadanía en este Municipio. Igualmente es necesario investigar el proceso de limpieza de estos terrenos y conocer donde se depositará el terreno contaminado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales el Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia en torno a la contaminación de terrenos con plomo en el Barrio Carmen de Vega Alta.

Sección 2.-Se ordena y autoriza a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar vistas oculares para verificar los procesos de limpieza y disposición del terreno contaminado.

Sección 3.-La Comisión rendirá un informe en el cual presentará los hallazgos de esta investigación en un periodo de sesenta (60) días.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 897, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001 por su dedicación y grandes aportaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

¡Honor a quien honor merece!. Tenemos que sentirnos mas que orgullosos de poder contar con un Presidente del Senado de las cualidades del Honorable Antonio J. Fas Alzamora.

Habiendo alcanzado “Tony”, (como cariñosamente le conocemos) grandes logros dentro del campo de la política y del servicio público, es y siempre ha sido una persona humilde, honesta y dedicada al trabajo en beneficio de todo el pueblo puertorriqueño.

Antonio J. Fas Alzamora, nació el 16 de noviembre de 1948, en Cabo Rojo, Puerto Rico, hijo de don Chaibén J. Fas Fagundo y doña Margarita Alzamora Brunet. Cursó estudios primarios y secundarios en la Academia Inmaculada Concepción de Mayagüez, luego pasó al Recinto

Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (C.A.A.M.) donde en 1970, se graduó de un bachillerato en ciencias naturales. Comenzó estudios de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, obteniendo el título de Juris Doctor. En 1972 fue admitido al ejercicio de la profesión de abogado en junio del mismo año. Revalidó en marzo de 1973 e inmediatamente inició su carrera, estableciendo su propio bufete en Cabo Rojo.

En 1974, fue electo vicepresidente del Comité Municipal del Partido Popular Democrático (PPD) en Cabo Rojo. Dos años después, en 1976, fue electo Representante a la Cámara por el distrito número 20, compuesto por Cabo Rojo, Lajas y San Germán. Luego en 1978, fue electo presidente del PPD en el distrito senatorial de Mayagüez – Aguadilla. Dos años más tarde, en 1980, fue electo senador por dicho distrito senatorial siendo reelecto en 1984, 1988 y 1992. En 1996 y 2000, fue electo a un escaño senatorial por acumulación al Senado.

Desde el 1978 al presente, es miembro de la Junta de Gobierno del PPD. Además en 1985, fue designado Secretario General de dicho partido, cargo que ocupó hasta el 1989. Durante esos años, organizó la conmemoración del cincuentenario de la fundación del PPD. En 1983 y 1988, fue seleccionado uno de los Jóvenes más destacados de Puerto Rico por la Cámara Junior de Puerto Rico y en 1989, el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR) lo condecoró por servicios distinguidos prestados al deporte puertorriqueño. Se le han conferido más de 500 reconocimientos por su labor legislativa, política, cívica, deportiva y como servidor público entre los que se le destaca los homenajes que le hicieron el Senado de Puerto Rico y la Cruz Roja Americana por acciones heroicas salvando vidas junto a su hijo durante el paso del huracán Georges en el 1998.

También, fue Portavoz Alternativo de la minoría PPD en el Senado entre 1993 y 1996 y seguidamente, Portavoz de la minoría del Partido Popular Democrático en el Senado de 1997 a 2000. Finalmente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo eligió como su Presidente por unanimidad, el 8 de enero de 2001.

Está casado con la licenciada Ileana Pacheco Morales con quien ha procreado tres hijos, Ileana Isabel, ingeniero eléctrico y maestría en gerencia internacional, actualmente Ayudante del Secretario de Estado y estudiante de Derecho, Antonio Juan, Abogado y Marilia, graduada de Bachillerato en Biología y estudiante de doctorado en Farmacia.

Siendo las Fiestas Patronales una tradición religiosa y cultural, convertida en una expresión de pueblo, este Senado se une a esta expresión al Municipio de Cabo Rojo en la dedicación de este día de las Fiestas Patronales del Pueblo de Cabo Rojo a un hijo de este pueblo, el Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001 por su dedicación y grandes aportaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado de Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Proyecto del Senado 781.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción vamos a considerar el Proyecto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 781, titulado:

"Para enmendar la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá ser aprobado mediante Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.
SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 3, línea 4, después de "o" insertar "a".
Es la única enmienda, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado

781.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.
SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, habíamos acordado Reglas de Debate.

Estas son:

REGLAS DE DETABE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.

7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Puede repetirlo el señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Las mismas Reglas de Debate que hemos utilizados aquí en las pasadas sesiones, con 30 minutos del tiempo para el Partido Popular Democrático, 20 minutos para el Partido Nuevo Progresista y 5 minutos para el Partido Independentista Puertorriqueño.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo así el arreglo, se le pregunta al Portavoz de la Minoría quiénes son las personas que van a consumir los veinte (20) minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El primer turno lo consumirá la compañera Migdalia Padilla, como Portavoz de la Comisión que fue descargada. No se le permitió analizar esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Con cuánto tiempo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Seis (6) minutos. Seguido por un turno de este servidor por seis (6) minutos y nos reservamos el resto del tiempo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Quién sería el segundo turno?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo, con seis (6) minutos y nos reservaríamos el tiempo remanente y solicitaríamos que un (1) minuto antes de consumir nuestro tiempo se nos informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el primer turno lo tendrá el compañero Rafi Rodríguez Vargas, con diez (10) minutos; el segundo turno lo tendrá el compañero Cirilo Tirado, con diez (10) minutos; y el tercer turno este servidor, con diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Quién tendrá el tercer turno, por favor?

SR. DALMAU SANTIAGO: Este servidor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz del Partido Independentista, presumo que usted va a consumir todo el tiempo de su Delegación.

SR. MARTIN GARCIA: Lo que fuera necesario, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmendar los turnos nuevamente. El primer turno para el compañero Rafael Rodríguez Vargas, con siete (7) minutos; siete (7) minutos al compañero senador Cirilo Tirado; siete (7) minutos al compañero senador Juan Cancel; el resto del tiempo lo distribuiremos según vaya ocurriendo el debate.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba la estipulación y los términos dados, adelante, senador Rodríguez, tiene siete (7) minutos.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, compañeros del Senado de Puerto Rico, quisiéramos, primero que nada, pues, felicitar al senador Antonio Fas Alzamora por este Proyecto y esta intención de responderle en la forma que le ha caracterizado a él y al Senado de Puerto Rico por los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

El tema del agua es un tema crucial para todo el país en todo momento. Sin embargo, anterior al tema del agua debemos de analizar el tema eterno que se debate en todos los foros, en todos los lugares, prácticamente del mundo capitalista, y es la privatización de los servicios básicos que tienen los gobiernos en su poder y que le tienen que responder a los pueblos en su particularidad.

La privatización, como he sabido, es la transferencia de los recursos, a través de transacciones millonarias, en muchas ocasiones del poder público al poder privado para satisfacer dizque las necesidades de un pueblo que necesita mejorar sus servicios. Sin embargo, la

privatización, en todos los casos básicamente que hemos visto en Puerto Rico, no han tenido ese efecto que se suponía que tuvieran.

No pasó con la Compañía de Teléfonos de Puerto Rico, donde hoy tenemos una telefónica peor que nunca. Unos servicios telefónicos más caros y un servicio totalmente que necesita una reformulación.

No ocurrió tampoco con la privatización de los servicios médicos en los cuales está sumido en una crisis grave fiscal y que hay una deuda pública enorme como producto de una aventura de privatización.

En el caso del agua ocurre exactamente lo mismo. El caso del agua son miles de comunidades en Puerto Rico que siguen teniendo los mismos problemas que tenían anteriormente. Son los mismos problemas que se confrontaron y que se prometieron que se iban a resolver con este nuevo sistema "Mesías" de la privatización del servicio del agua y esto no ha ocurrido. La responsabilidad de un gobierno es, definitivamente, suplir las necesidades en el momento y con la calidad que el pueblo así lo exige y así lo necesita en cada momento. La privatizadora del agua se ha comprometido a desarrollar enorme cantidad de proyectos que mejorarían el sistema de suplir agua a las comunidades, a los residentes y a cada uno de los ciudadanos, y ese progreso no se ha visto en su desarrollo porque son cada día más las quejas del mal servicio de agua en las comunidades puertorriqueñas.

Definitivamente, el agua tiene que estar en primera instancia en el calendario de prioridades para el pueblo puertorriqueño. Es parte de la salud del pueblo. Sin embargo, es bien importante señalar que en este momento en que el nuevo gobierno inicia, apenas siete (7) meses atrás, su gestión gubernamental se encuentra con una situación muy particular con respecto al agua. Un contrato de privatización en el cual una empresa privada tiene el control del suministro y además del suministro, de proveer el servicio de calidad que el pueblo necesita. Estas circunstancias provocaron, antes que esto, el que se dismantelara en su plenitud un andamiaje del agua, que le estaba sirviendo en cierta forma y que necesitaba muchas mejoras, pero que respondían al Pueblo de Puerto Rico y al Gobierno. Porque esto es sumamente importante que estos servicios respondan a las personas que pagan por ello, que es el pueblo. Porque en determinado momento en que este pueblo tiene que tomar decisiones para exigir cambios, cambios dramáticos en el servicio y en el desarrollo, tiene que ir a una fuente primaria para ir a exigir esos cambios y esos cambios se exigen a través del voto y de las urnas, a través del subir o bajar el gobierno determinado que no cumple con las expectativas del pueblo. Es el arma democrática que tienen los pueblos para poder exigir por lo que pagan. Es el arma que necesitan los pueblos para poder cambiar las estructuras que no le sirven y que no le benefician. En este caso y en el caso de todas las privatizadoras, el Gobierno de Puerto Rico no tiene el poder grande que tenía antes para modificar el comportamiento, establecer nuevas rutas de desarrollo, establecer los cambios que se necesitan para que los servicios respondan a los pueblos ...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ... y ese poder lo ha perdido el pueblo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El término.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Finalmente, quisiera decir, que este Proyecto es sumamente importante porque este poder lo necesita tener el pueblo en toda su plenitud y en esa plenitud es representativo el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes para validar lo que le corresponde, que es el futuro de los suministros de agua.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. La senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

En el caso del Proyecto del Senado 781, básicamente lo que aquí se está pidiendo es darle un poder a la Legislatura de Puerto Rico, en términos de evaluación de decisiones y procesos de adjudicación de subastas que solamente le compete y le corresponde, en este caso a la agencia y la compañía que en estos momentos pueda estar contratando dicha agencia gubernamental. Me parece que Puerto Rico tuvo la oportunidad en un momento dado y había una ley donde se había creado la Junta de Reconsideración de Subastas, que básicamente no adjudicaba subastas a nadie, sencillamente evaluaba y a la misma vez, evidenciaba si los procesos de adjudicación de subastas había cumplido con los requisitos de acuerdo a la política pública del gobierno, en ese entonces del Partido Nuevo Progresista. Dicha Junta, definitivamente, por esta Asamblea fue derogada y a la misma vez el Proyecto, básicamente, lo que está pidiendo es la creación de una junta de gobierno. Aquí entendemos que le estamos quitando, precisamente, poder a la Gobernadora de Puerto Rico que es quien le corresponde tomar decisiones en la toma de adjudicación de subastas. Entendemos que sería una intromisión indebida de parte de la Legislatura a las agencias pertinentes, en este caso, entiéndase la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Sabemos que el agua, como el sistema eléctrico, en fin, todas son necesidades básicas de todos los puertorriqueños. Y no solamente el agua, todos los procedimientos en este país tienen que ser, como dice la Honorable Gobernadora, todo tiene que ser bajo un proceso transparente. Y si lo queremos de esa manera por qué entonces estamos quitándole poder a ella de tomar decisiones, que ya muchos aquí sabemos que mientras allá la Gobernadora tiene pensado tomar unas decisiones, aquí se toman otras. Precisamente cuando este Proyecto, que definitivamente baja por descargue, entendemos que por la magnitud del mismo no ha tenido el procedimiento adecuado.

Primeramente, entendemos y recomendamos que el mismo hubiera sido referido a la Comisión de Gobierno, no a la Comisión de Gobierno Municipal como tal; ése es el primer defecto que tiene el Proyecto.

Segundo, que se le dé la oportunidad, a través de vistas públicas, que las agencias pertinentes se expresen y den su opinión si realmente corresponde o no a la Legislatura de Puerto Rico tomar esas decisiones.

Y finalmente, estaríamos nosotros recomendándole a esta Honorable Asamblea, que evalúen el Proyecto y que pase por el debido proceso. Si el mismo pasa a Cámara no sabemos cuál fue el destino final, pero cuando llegue a las manos de la Gobernadora, posiblemente, ella misma vetará el mismo.

Así que evitemos tanto procedimiento, que a la larga no conduce a nada. Sería entonces una pérdida de tiempo y si lo llevamos a tiempo, dinero y espacio, pues estaríamos hablando de mucho dinero.

Así es que nosotros entendemos que evalúen y miren bien si corresponde al Gobierno Municipal tomar una decisión sobre esta medida. Y recuerden que, precisamente, comenzamos por la Comisión de Gobierno y luego ahí estarían entrado, quizás, otras comisiones, pero que sea la Comisión de Gobierno quien pase juicio sobre el P. del S. 781.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias Senadora. Consumió cinco (5) de sus seis (6) minutos, por lo cual su Delegación tiene un (1) minuto crédito.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, si me permite, el minuto que le sobró a esta Senadora está a la disposición para cualquiera de los compañeros de nuestra Delegación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así lo habíamos mencionado. Muchas gracias. El senador Fernando Martín, no está. El senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, este Proyecto del Senado 781, alega la Minoría que adolece de ciertos aspectos, incluso la primera de que debe ser referido a la Comisión de Gobierno y no la de Gobierno Municipal. Esta Comisión no es Gobierno Municipal solamente, es Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos. Por lo cual tiene jurisdicción plena sobre los asuntos de la corporación que aquí estamos hablando, que es la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Segundo, hay un informe del Contralor, fuerte, que señala toda la situación interna que atraviesa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Informe de Auditoría CP 0118 del 19 de abril de 2001. Un informe de auditoría devastador, un informe de auditoría que habla de corrupción, un informe de auditoría que habla de favoritismo, un informe de auditoría que habla de pérdidas fiscales en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, un informe de auditoría que habla de incumplimiento en la reglamentación, un informe de auditoría de la Oficina del Contralor que habla de que la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no cumplió su rol de evaluar, como debió de haberlo hecho, todo lo relacionado al asunto del contrato de la oficina de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Habla también el Contralor de una serie de conflictos de intereses entre AFI y entre otros elementos dentro de la misma Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que hay que comenzar a separar. Habla el Contralor de Puerto Rico de que tenemos que comenzar a retomar el control de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Y yo me pregunto, por qué hoy hablan aquí la Minoría de que es una intromisión indebida en los asuntos de la Autoridad cuando tuvieron la Autoridad aquí mismo por cerca de siete (7) años arrestada, haciendo "show" -Charlie Rodríguez ahí al frente-, y la Minoría que antes era Mayoría, haciéndoles preguntas a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; arrestada por siete (7) años por la anterior Mayoría y ahora dicen que es una intromisión indebida de los asuntos de gobierno por parte de nosotros.

Nosotros estamos bien claros en lo que queremos. Queremos que exista un control y una transparencia total. Queremos que el Pueblo de Puerto Rico esté seguro de que cuando se firme el contrato, sea con quien sea, se salvaguarde lo más esencial del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. Transparencia y agua para todos. Transparencia en la forma en que se hacen los contratos. Transparencia en la forma en que el Gobierno contrata a aquéllos que van a dirigir la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Agua para todos con un plan firme, con un plan agresivo, que de verdad les dé agua a las comunidades afectadas.

Esta mañana vengo yo del Barrio Corazón de Guayama, seis (6) semanas, compañeros, seis (6) semanas sin agua. Y aquí dicen que es una intromisión indebida de la Asamblea Legislativa en los asuntos más esenciales del país, que es agua. Sin el agua no vivimos, compañeros.

Por eso es importante, señor Presidente, que el Proyecto del Senado 781, sea aprobado en la forma que está aprobado y que la Asamblea Legislativa pase también juicio de la situación por la cual el Pueblo de Puerto Rico espera de nosotros.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador, consumió la totalidad de su tiempo.

Senador Peña Clos tiene cinco (5) minutos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, queridos hermanos de este Augusto Cuerpo, lo que sorprende a este legislador, que fue Presidente de una Comisión Especial, que intervine en la situación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en los años 1985 al 1986, que trajo como consecuencia el último aumento tarifario a dicha corporación pública, que se convirtió en un cuarenta y cinco por ciento (45%) que se detuvo la instalación de registros y de contadores debido a

la obsolescencia de ese sistema que por años y por décadas se deterioraron al extremo que perdieron la manera de cuantificar el uso del agua, y que requirió varias y muchas e inmensas vistas que después de aquellas recomendaciones, el Gobierno entonces del PPD, presidida aquella Autoridad por un señor que se llama Arturo Valdejuli, actual Presidente de Plaza Caribe en Ponce, no hizo lo que tenía que hacer y se entregó en Cuerpo y alma al liderato de esa corporación pública. Que cogieron ese aumento tarifario que triplicó el ingreso para aumentos y para aumentos en el número de empleados y no se protegieron las instalaciones básicas del servicio que todo el mundo habla y dice, y es verdad, que es lo más importante. Y ahora ustedes en el lapso de unos minutos descargan una Resolución que debe ir a vistas públicas, señor Presidente. Ahora digo yo, ¿cuál es la prisa, señor Presidente, para descargar un Proyecto radicado hace, ¿cuánto, veintitrés (23) días? Estamos a 13 de septiembre. Trece (13) y siete (7) son veinte (20), el descargue de hace unos minutos, señor Presidente. ¿Por qué este Proyecto de Ley no va vistas públicas previamente, señor Presidente? Hay que hacerse esa pregunta. ¿Por qué? ¿Qué es lo que ustedes pretenden establecer? ¿Que quieren resolver un problema que nos sigue arrastrando? ¿Qué ha habido de esa Corporación? ¿Qué ha habido del Superacueducto? ¿Está funcionando o no está funcionando? Mire, amigo Dalmau, que es de Caguas, sabe que en Caguas ha mejorado el servicio de acueducto. Esa es la verdad. Ya en Caguas no se va el agua, como hace escasamente dos (2) años que no había agua en muchos barrios de Caguas. En Beatriz, allá el Camino Los Panes, allá en Borinquén, señor Presidente, no había agua, ahora hay agua.

Pero encima de eso, aquí porque hay unos salideros que todavía no han sido corregidos, obviamente esa Autoridad no puede estar funcionando a cabalidad, pero ha mejorado. Pero lo que a mí me llama la atención, señor Presidente, ¿cuál es la prisa? ¿Por qué hemos descargado esta moción de descargue? No se justifica, señor Presidente. Ahora digo yo, ése es el patrón legislativo. Esto no es una tontería cualquiera. ¿Por qué no le damos ese espacio, señor Presidente, para que estas Comisiones entiendan y citen a quienes tienen que citar? Para que se cite al Contralor, a ver si lo que dice, por qué lo dice. ¿Cuál es el temor? ¿Qué es lo que se pretende buscar? ¿Qué es lo que se quiere, señor Presidente? Dice esta moción de descargue, que será considerada sin debate y se decidirá por mayoría total de los miembros del Cuerpo; lo que pasa es que ya fue aprobada. “Pisicorre”, esto es justicia “Pisicorre”, señor Presidente. Ya los “Pisicorre” yo creía que se habían acabado pero todavía hay algunos en la carretera de Caguas a Guavate. Esta es justicia y legislación, “Pisicorre”. Tenemos un tema tan importante como éste, señor Presidente, me llama la atención el por qué. El por qué ustedes saben por qué.

Así es que, señor Presidente, no tienen mi voto en este Proyecto, que entiendo que se trae con mucha prisa y estoy seguro que la Gobernadora no habrá de aprobar. Así es que eso es alegría y muchos besos y alegría de yo no sé ni que, pero yo sé lo que yo le quiero decir, de caballo castrado, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): El señor Sergio Peña Clos consumió la totalidad de su turno. El senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente y compañeros del Cuerpo, “mucho ruido y pocas nueces”, señor Presidente. He escuchado aquí en la tarde de hoy de que este Proyecto es uno mediante el cual esta Legislatura se abroga o se arroga unos poderes que no le corresponden, que incluso de alguna manera debilita la Rama Ejecutiva. Y yo creo que en el fondo es lo contrario, señor Presidente. Yo voy a votar a favor de este Proyecto, porque después de todo le va a permitir a la Legislatura examinar esos contratos en el último momento. Pero yo no soy ningún ingenuo. Y yo me doy cuenta que desde mi perspectiva, aquí el interés de esta Legislatura fue derrotado hace tiempo. Porque si examinamos este Proyecto, lo que este Proyecto dice es que nos damos por

derrotados en cuanto a la privatización. Este Proyecto constituye en efecto una especie de aprobación de la política de privatización del Gobierno de Puerto Rico y entonces nosotros habiendo reconocido que la privatización va, nos reservamos entonces el derecho de aprobar o desaprobar los contratos que en su día se hagan con las privatizadoras.

Pero toda aquella retórica de que los servicios públicos fundamentales tienen que estar en manos de autoridades del Estado, todo eso pasó por la borda. Y esta Resolución acepta la política de privatización del Gobierno de Puerto Rico, al cual este servidor y muchos otros que son miembros de la Mayoría se habían opuesto con la mayor tenacidad. Este Proyecto lo que debió haber sido es un proyecto para que esta Legislatura tomara una decisión e impidiera la privatización de cara al futuro de los servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y que hubiésemos procedido a la creación de una nueva autoridad pública, que realmente protegiera los intereses del Pueblo de Puerto Rico y que mantuviera ese monopolio natural en nuestras manos. Pero realmente ha sido la Legislatura la que se ha rendido. Porque implícitamente esto acepta que la privatización va y que no hay nada que nosotros podamos hacer para impedirlo.

Así es que yo votaré a favor de ella, no porque favorezca esto, sino porque evidentemente ya esta Legislatura dio esa batalla por perdida y se consuela ahora, únicamente con mantener un poder de fiscalización sobre los términos y condiciones en que finalmente ese contrato de privatización se dé.

Yo quisiera hacer constar en el día de hoy, que me opongo a la privatización de los servicios de agua en Puerto Rico. Que censuro a esta Legislatura por haberse dejado pasar "gato por liebre". Que censuro a esta Legislatura por no reclamar y convertir en ley nuestra oposición a la privatización. Y que la única razón que voto a favor es porque me parece que a la hora cero siempre será mejor, ya que la privatización, esta Legislatura ha decretado, por encima de mi objeción, que es inevitable, por lo menos nos va a permitir en su momento pasar juicio sobre el contenido de esos contratos. Pero no se engañe nadie, aquí la Legislatura no se está abrogando nada. Aquí la Legislatura abdicó ya. Detrás de este Proyecto, en la parte de atrás hay una licencia a la Gobernadora para que la Gobernadora continúe con una política de privatización que supuestamente la Mayoría había repudiado.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador, le resta un (1) minuto. El senador Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera comenzar por dejar claro para récord, que la Comisión que preside este servidor ha estado por los últimos tres (3) meses evaluando dos (2) medidas legislativas, una de la autoría del senador Prats Palerm y una (1) de la autoría de este servidor, la Resolución del Senado 415, precisamente para evaluar todo lo relacionado al sistema de agua en Puerto Rico. Y en ese proceso de vistas no solamente ha comparecido la empresa privada que se encarga de operar parte de lo que es ese sistema de Acueductos y Alcantarillados en nuestro país, sino que también estuvieron representadas varias y diversas agencias gubernamentales. Estuvo representada la Oficina del Contralor, por el propio Contralor de Puerto Rico; así como también estuvieron representadas las uniones y muchos otros grupos interesados.

Anunciamos hace aproximadamente tres (3) semanas, de manera preliminar, cuál sería la línea que incluiría el informe preliminar de nuestra Comisión. De allá a acá han surgido una serie de situaciones, entre ellas el que el Presidente de este Augusto Cuerpo haya presentado una medida que precisamente atiende uno de los puntos que nosotros adelantamos como que sería una de las recomendaciones en el informe preliminar. Donde se le tiene que garantizar al pueblo

puertorriqueño, a través de sus representantes electos en esta Asamblea Legislativa, el que íbamos a pasar juicio antes de que se otorgasen estos nuevos contratos. Y me está sumamente curioso y es muy peculiar la actitud asumida por la Minoría parlamentaria de cuestionar este tipo de acciones, cuando precisamente ellos fueron los que establecieron ese patrón al establecer una medida similar para autorizar la venta de los activos de la Corporación de Teléfonos de Puerto Rico durante el cuatrienio. Así fue que lo hicieron. Presentaron una legislación para que antes de que la Telefónica se vendiese tuviese en el proceso venir a la Legislatura y la Legislatura avalar el mismo. Y ahora, que nosotros entendemos que ese proceso tiene que pasar por aquí también, ahora lo cuestionan, ahora es algo nuevo, ahora queremos legislar de una manera diferente; pero no se acuerdan que ellos mismos establecieron un patrón similar.

Pero vamos a lo que es importante y medular en este asunto. El Colegio de Ingenieros en un informe que redactó una institución independiente con más de sesenta (60) años de establecida en Puerto Rico, donde la integridad y la reputación es intachable, resume en su análisis lo siguiente y cito: "En síntesis e independientemente de cómo se manejen los asuntos relacionados al contrato de la A.A.A. y la Compañía de Agua, lo que se revela es un claro y grave problema de alta gerencia gubernamental en el desempeño de dos (2) de las infraestructuras más vitales del país. Este problema impone una imperativa necesidad de contar con un programa gubernamental coherente y continuo de medición y mejoramiento del desempeño de la infraestructura de agua y alcantarillado de los recursos de agua de Puerto Rico. Es necesario que se pongan marcha acciones gubernamentales integrales, legislativas y ejecutivas hacia al desarrollo, implementación y evaluación de dicho programa gubernamental. Este programa gubernamental debe ser extendido también a otras infraestructuras vitales del país". Y podemos decir sin que nos quedé la mayor duda, que es innegable y evidente que el sistema de aguas de Puerto Rico se encuentra sumido en su peor momento. Un momento de crisis y de deterioro. Las estructuras de gobierno han fracasado de forma crasa y absoluta. Los recursos naturales que suplen agua se encuentran en un estado deficiente en cuanto a su manejo. Y este cuadro es resultado de años, décadas tal vez, de deterioro acumulado, de dejadez administrativa, de irresponsabilidad gerencial y falta de liderato efectivo de parte de todas las pasadas administraciones de gobierno. La politiquería de diferentes administraciones también ha minado los esfuerzos de rehabilitación de dicha infraestructura. La dimensión de deterioro es tan grande que en la última década las autoridades federales tuvieron que intervenir con procedimientos de arrestos y multas millonarias que, impuestas por no cumplir la A.A.A. con las regulaciones ambientales aplicables, complicaron aún más el desarrollo de un plan de mejoras y revitalización del sistema.

Podríamos seguir, señor Presidente, podríamos seguir, pero la realidad es que parte de lo que ya hemos mencionado aquí deja claramente establecido cuál es la preocupación del Presidente de este Augusto Cuerpo y de nuestra Delegación. De que antes de que se firme un contrato de cualquier modalidad de privatización, aun uno como éste, que a nuestro entender no es una privatización como tal y sí un contrato de administración privada, limitada y que por primera vez va a ser regulada y fiscalizada como se le vendió al Pueblo de Puerto Rico desde un principio y no se hizo ni se plasmó así en el contrato actual.

La evaluación de la información recopilada en nuestras vistas ...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero, tiene treinta (30) segundos para redondear.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Para terminar, señor Presidente, nuestra intención y si esto se ha llevado a vista pública desde el punto de vista de la Comisión de Infraestructura, va a ser diseñar un nuevo modelo de operación y administración para el sistema de aguas de Puerto Rico. Un sistema que responde efectivamente a las necesidades y requisitos actuales y prospectivos de nuestro país. Y

este modelo debe denunciar claramente lo siguiente: La naturaleza de la relación entre las partes; la política pública del Gobierno respecto al proceso, las metas y objetivos a corto, mediano y largo plazo; y las medidas de monitoría y auditoría que se usarán para fiscalizar en el desempeño de este proceso.

Este nuevo modelo de administración será sometido en su totalidad con el informe de la Comisión de Infraestructura próximamente.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, compañero. Senador Kenneth McClintock tiene seis (6) minutos y tres (3) minutos de crédito por si él quiere utilizarlos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero me avisa en el quinto minuto. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado.

Como han señalado tanto la compañera Migdalia Padilla como el compañero Sergio Peña Clos, nuestra objeción principal a esta medida es de naturaleza procesal. Las comisiones legislativas no están aquí como adorno. La Comisión de Infraestructura, que preside el compañero Juan Cancel, que ha celebrado vistas públicas sobre el asunto de la infraestructura acuática en Puerto Rico no está aquí como adorno. Sin embargo, este Proyecto no se le refirió, aunque fuese en segunda o tercera instancia, a una comisión que tenía un interés en esta medida. Las comisiones, una vez se les refiere una medida, tienen derecho a celebrar vistas públicas. Las vistas públicas tampoco son un adorno legislativo. Son la única oportunidad que tienen las partes interesadas, el pueblo general o compañías en particular o agencias del Gobierno de Puerto Rico, para expresarse en torno a esta medida. Y es el lugar donde se construye el récord legislativo que acompaña la medida cuando llega a la Oficina de la Gobernadora para que ella evalúe si aprueba o rechaza la misma. Es también el momento para fortalecer las posibilidades de que un proyecto se convierta en ley. Porque si una agencia de gobierno viene aquí y dice que está a favor de la medida y luego cuando la Gobernadora le pide su opinión, previo a la firma o el veto, se expresa en forma contraria, le da la oportunidad a los proponentes de la medida de señalar el choque de opiniones de una misma agencia en torno a la medida y puede llevar a que se salve un proyecto de un posible veto de la Gobernadora. Constituye también esto una falta a los derechos de la Minoría Parlamentaria y a los derechos de los miembros de las comisiones participantes.

Esta medida tiene, quizás, cincuenta (50) hechos o cincuenta (50) aseveraciones que se dan por ciertas en su Exposición Motivos. No dudamos de que sean ciertas, porque así nos lo asegura el Presidente del Senado. ¿Pero qué sabemos nosotros si fuesen mil ciento sesenta y dos (1,162) empleados o seis mil doscientas veintitrés (6,223)? No hemos tenido la oportunidad de verificar la veracidad de los hechos contenidos en la Exposición de Motivos.

De hecho, señor Presidente, yo he aprendido a temerle a los proyectos cuya Exposición de Motivos es más larga que el contenido del texto declarativo. Porque cuando algo requiere mucha explicación hay que estudiar más detenidamente eso que se propone. Y éste es uno de esos casos.

Pero además de eso, señor Presidente, el compañero Juan Cancel tiene razón cuando dice que hay precedentes de que contratos entre el Gobierno y empresas privadas pasen por la Asamblea Legislativa, y tiene razón en señalar el caso de la venta de la Telefónica, pero hay una diferencia bien clara. En esos casos, siempre en el pasado se trata de contratos donde se está enajenando permanentemente, donde se está disponiendo permanentemente de los bienes del Estado. Ese no es el caso en la legislación que nos ocupa. En este caso se trata de un contrato de administración, un contrato de operación, quizás de arrendamiento, de una propiedad pública. Esta sería la primera vez que la Asamblea Legislativa se inserta en lo que esencialmente es una función ejecutiva. Y yo creo que debemos tener la comparecencia de la Secretaria de Justicia para que nos indique si habría visos

de inconstitucionalidad o no, de que nosotros participemos en el proceso de otorgación de un contrato donde no se está enajenando permanentemente unos bienes públicos.

Podemos estar de acuerdo con lo que yo digo, podemos no estar de acuerdo con lo que yo digo, pero no hemos tenido ninguno de los compañeros de la Mayoría ni ninguno de los de Minoría, la opinión de la Secretaria de Justicia para que se exprese sobre el asunto.

A fin de cuentas, señor Presidente, quizás hay una razón poderosa para no celebrar vistas públicas, para no escuchar la posición de la Secretaria de Justicia, para no escuchar la posición de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, o del Banco de Fomento o de alguna otra agencia del Gobierno. Quizás le temen los autores de la medida a lo que esas agencias podrían decir. Y quizás si hubiera una vista pública y viéramos una serie de opiniones de agencias de gobierno expresándose en contra de la misma, entonces hubiera menos disposición de parte de ustedes de prestar sus votos para aprobar un proyecto que ustedes no han estudiado adecuadamente. Quizás ésta es una medida abocada a ser parte del maratón de vetos que ha definido la relación entre la Oficina de la Gobernadora y la Asamblea Legislativa, particularmente el Senado, en este cuatrienio.

Yo entiendo que es una mala práctica legislativa, un "malpractice" legislativo el estar aprobando sin vistas públicas, sin reunión ejecutiva, sin informe de comisión, una medida de la envergadura de ésta.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador McClintock. Su Delegación tiene tres (3) minutos aún a crédito. Senador Bruno Ramos, tiene siete (7) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 781, presentando por el señor Fas Alzamora, no tengo la más mínima duda de que cuando el señor Presidente del Senado presenta un proyecto como éste sabe en qué dirección va. El señor Presidente del Senado es una de las personas que más ha manifestado públicamente el compromiso que él tiene con la gente humilde sencilla de nuestro país. El compromiso que tiene de los servicios primarios que tiene que ofrecer el Gobierno de Puerto Rico al Pueblo de Puerto Rico. Y en el pasado aquí, hace apenas un (1) año, recuerden los amigos de la Minoría donde trajimos aquí a través de interpelación al Director de Acueductos Alcantarillados de aquél entonces, donde para los efectos fue a petición nuestra que lo hizo en aquel entonces, el Portavoz de la Minoría del Partido Popular en el Senado de Puerto Rico, la misma persona que en el día de hoy presenta este Proyecto de Ley, para que se expresara con relación a la situación de cómo estaba la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados dándole servicio al Pueblo de Puerto Rico.

Recuerdo, aquí los que estábamos presentes, miren, no hubo una oportunidad real de que la Minoría del Partido Popular Democrático en aquel entonces pudiera cuestionarle a aquel Director de la Agencia de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la situación real de cómo estaba la Agencia.

Luego vino lo de los contratos, donde la Minoría de hoy, que era la Mayoría de aquel entonces, aprobó todos aquellos contratos sin discusión. Entre ellos vimos cómo trajeron aquí el Proyecto de Ley para privatizar, para privatizar, señor Presidente, la Telefónica de Puerto Rico, que no fue otra cosa que el Ejecutivo envió el Proyecto, y no tardaron ni dos (2) semanas en aprobarlo. Algo que en este país había una sola voz y los amigos de la Minoría del PNP, que hay algunos aquí todavía en el día de hoy, en aquel entonces nosotros le manifestamos que esa iba a ser la derrota de ustedes en el año 2000. Porque el Pueblo de Puerto Rico no quería que se vendiera la Telefónica. Pero como Rosselló quería y el Ejecutivo quería que entre parte de ese Ejecutivo, hoy día hay también aquí legisladores, los cuales también estuvieron de acuerdo con la venta la Telefónica, en contra del pueblo, vendieron la Telefónica. En contra del pueblo, privatizaron a Acueductos. Hoy,

pues se piensa todavía como una probabilidad para seguir el proceso de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para el amigo de la Minoría del Partido Independista, no vamos a vender la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ni nosotros vamos a permitir que se venda, jamás en la vida, sino que se siga a través de un proceso que lo administre una empresa privada, aquí la Legislatura de Puerto Rico, los que representamos al Pueblo de Puerto Rico, que queremos que se den los mejores servicios de esta agencia al Pueblo de Puerto Rico, cómo es posible que haya Senadores de la Minoría que digan que la Asamblea Legislativa no tiene injerencia, no debe meterse en la contratación de los servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Quisiera saber a quién es que le llevan las quejas, la mayor parte de las veces cuando el ciudadano se queja, si no es a las oficinas de los legisladores. Pues, por lo tanto, nosotros tenemos que tener injerencia a quién se le van a dar los contratos para que administre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Y por eso, señor Presidente, entiendo que un Proyecto como éste, que es presentado por una de las personas que conoce más sobre todo esto por los años que lleva en la Legislatura de Puerto Rico y es una de las personas que más ha insistido de que el consumidor puertorriqueño tiene que estar protegido y que esta Legislatura tiene que tener poder de alguna manera para asegurarse que los servicios que se le prestan al Pueblo de Puerto Rico sean de excelencia. Por eso es que importante que se apruebe este Proyecto de Ley y que no hay duda que haya que llevarlo a discusión en este momento. No tenemos duda de que no haya que llevarlo, porque entendemos cuál es la razón de este Proyecto y estoy seguro que los amigos de la Minoría también entienden y saben cuál es el propósito de este Proyecto, que no es otra cosa, señor Presidente, que asegurarnos que los servicios que se le dé al Pueblo de Puerto Rico, en una cosa tan necesaria, que es el agua potable, sean de primera y no lo que ha pasado en los últimos años que tenemos distintos sectores en este país que no tienen agua, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Bruno Ramos. Se me informó por el Portavoz de la Minoría que añadiéramos a la senadora Lucy Arce con los tres (3) minutos de crédito que tenía la Delegación. Puede la distinguida Senadora consumirlos.

SR. PARGA FIGUEROA: Eso era lo que íbamos a pedir señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, señor Parga.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Bien es cierto que muchos o algunos de los que estamos aquí estuvimos en el pasado cuatrienio y descargamos nuestra responsabilidad, no solamente en vista de interpelación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, sino con la creación de una Comisión Especial para Evaluar las Operaciones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y estuvimos en funciones de esa Comisión, no solamente en reunión ejecutiva, sino hasta vistas oculares, donde se le daba la participación a los ciudadanos de las áreas afectadas por el problema del agua. Y no se trata en este momento, y no dudamos en momento alguno de la intención del señor Presidente, autor de esta medida, para tratar, precisamente, de que la Asamblea Legislativa sea parte de resolver los problemas de ese pueblo. Nadie está cuestionando esa facultad ni del proponente de la medida ni de la Asamblea Legislativa. Pero sí estamos llamando la atención sobre el proceso para el trámite de la medida. Y qué mejor escuchar en ese proceso en vistas públicas o en reunión ejecutiva donde los miembros, tanto de Mayoría como de Minoría, tienen la participación, seguir el trámite correspondiente. Son dos (2) cosas bien diferentes. Porque si bien es cierto que nos corresponde a los de turno de hoy aportar para resolver la problemática, no es menos cierto que no se trata aquí de simplemente despachar criticando acciones pasadas. Porque si vamos a criticar tenemos que recordar decisiones, precisamente, de Asambleas Legislativas de turno cuando aprobaron un aumento en las tarifas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Un aumento de cuarenta y

cinco por ciento (45%) y no se invirtió en infraestructura. Y es parte del problema que hoy vive el Pueblo de Puerto Rico con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Y queremos ser claros. Quizás finalmente esta Delegación pudiera estar votando a favor de la medida después que se haya seguido el proceso, y estemos escuchando, incluyendo no solamente a la parte contratante, a la propia Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Pero sí no podemos estar avalando una legislación que por muy buena intención que tenga nos crea duda, precisamente, por la premura y no seguir el trámite correspondiente. Y es a eso que va nuestra objeción a la aprobación de la medida, por el trámite que ha seguido, no por las bondades que pueda tener la medida, que quizás pudieron ser mejoradas o clarificadas, después si se hubiese seguido el trámite correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora. La Delegación del Partido Nuevo ha consumido su turno en su totalidad. El senador Martín tiene un minuto que no habrá de utilizar, procede el Portavoz de la Mayoría con cuatro (4) minutos. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero recordarle a los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista lo que le acordé el lunes en un turno final que estuve, algunos de ustedes no estaban, que en la democracia en que vivimos el gobierno lo dispone la mayoría y que no es lo mismo con guitarra que con violín, no es lo mismo. Y por eso cuando yo escucho al compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, hablando de los descargues y de que las comisiones legislativas no están como adorno en vistas públicas; compañeros, miren, compañeros del Senado, lo tengo aquí para que vean: Legislación presentada por la Comisión de Gobierno el pasado cuatrienio bajadas por descargue. Y no quiere decir que eso sea correcto. No quiere decir que lo que se hizo mal en el pasado se tiene que repetir en el presente. Pero hay legislación que revierte alto interés público y por disposición de la Mayoría Parlamentaria se presenta en descargue. Y aquí hay compañeros que han dicho que es a la carrera. Lo que pasa es que a la carrera pretendían ellos llevar los proyectos en “fast track” en el pasado y siempre andan comparando. Pero me extraña de compañeros de experiencia que saben que en este Senado en momentos anteriores se han descargado medidas, se han descargado proyectos, se han descargado resoluciones conjuntas, con su voto y con su discusión, su debate y su aprobación y que hoy estén diciendo aquí que esto es una aberración, que es la primera vez que se hace, o que si no se debe hacer; pero ellos participaron haciéndolo en el pasado. Diciendo que hay que verificar la Exposición de Motivos porque hay datos que no se pueden verificar. Y yo les apuesto a ustedes que si yo ahora mismo enmiendo la medida y elimino la Exposición de Motivos, también le votarían en contra. Porque están votándole en contra a lo que ha sido el deseo de Pueblo de Puerto Rico de tener unos servicios de agua esenciales.

Aquí yo tengo el Proyecto del Senado 842 y 843, compañeros, apúntenlo para que busquen, que lo radicarón el día 11 de noviembre, se leyó en Calendario y se votó el 12 de noviembre, de un día para otro. Y otro se radicó el 12 de noviembre, se leyó en Calendario el 12 de noviembre y se aprobó el 12 de noviembre. Los dos (2) proyectos, compañeros, para proteger la pureza de las aguas potables en Puerto Rico – esto tenía que ver con la política pública de la privatización de los servicios-; y otro para designar al Presidente del Banco Gubernamental como miembro de la Junta de la A.A.A. Como si el país no tuviese la necesidad de celebrar vistas públicas por estos proyectos, claro porque eran de la importancia de la Mayoría en aquellos momentos. Este discurso de hoy en que los compañeros de la Minoría hacen argumentos en torno al Reglamento. La Constitución y el Reglamento permiten los descargues, yo no sé cuál es la sorpresa. Compañeros que tienen experiencia aquí, que estuvieron en el pasado. Que participaron descargando proyectos, y votando, y

debatiendo a favor de los mismos. Aquí se presenta un proyecto para descargar y los compañeros que estén aquí pueden oponerse, como el pasado lunes. Aquí una compañera habló de que le estamos quitando poderes a la Gobernadora. Y yo estoy sorprendido porque veo que entonces se unen a la defensa del gobierno transparente que no practicaron en el pasado y se unen en defensa de la Gobernadora de Puerto Rico. Lo que dice la ley actual es que la Junta, no es la Gobernadora, ¡la Junta! va a disponer sobre dichos contratos. Ustedes saben que el país, unas de las cosas por las cuales votó a favor del Partido Popular Democrático el pasado noviembre, fue porque nosotros decidimos implementar ideas para resolver el problema del agua.

Y compañero Sergio Peña Clos, es cierto, desde el cambio de gobierno en Caguas hay un poco más de agua que antes. Pero es porque antes el Partido Nuevo Progresista en Aguas Buenas cerraba las válvulas, eso hay que decirlo también. Cerraban las válvulas que venían de Guaynabo en Aguas Buenas y no dejaban que pasara el agua. Pero todavía en Caguas, en Villa del Rey, en Cañaboncito, Santa Elvira, en Caguas, en Villa María, en Macanea, no hay agua. Todavía en San Lorenzo hay problemas de agua. Todavía en Gurabo hay problemas de agua. En Las Piedras, en Montones, baluarte del Partido Nuevo Progresista, problemas de agua. Y yo creo que nosotros como representantes del pueblo tenemos el derecho y el deber de revisar que si se va a hacer un contrato por diez (10) años, que sea un contrato que responda a los mejores intereses del pueblo. La Asamblea Legislativa tiene ese derecho y ese deber. Es la primera vez que yo veo a compañeros legisladores cediendo el poder legislativo ante el poder ejecutivo cuando están en Minoría. Eso debe ser histórico en este Senado.

Señor Presidente, ya veo que me quedan treinta (30) segundos, y yo quiero decir que hoy la Minoría se abstuvo de dos (2) medidas, hoy, de dos (2) medidas, porque no tenían conocimiento de dónde provenían los fondos. Ese fue el argumento para abstenerse. Y ahora que le presentamos un proyecto para que fiscalicen qué se va hacer con los fondos del pueblo en un contrato de administración de diez (10) años, le votan en contra al proyecto. Demagogia política o hipocresía, señor Presidente.

Como no me queda tiempo, tengo aquí la lista de proyectos por si acaso algunos quiere pasar por aquí y vean que también cuando trabajó con los proyectos del agua este Senado votó para que se hicieran Sesiones de Interpelación y saber qué era lo que estaba pasando con los servicios esenciales. Que después le dieron un servicio mediocre al pueblo, esos son otros veinte (20) pesos. Pero nosotros, responsablemente, hoy vamos a votar a favor del Proyecto del Senado 781, para decirle al país que tenemos aquí la capacidad, el derecho, y el deber de fiscalizar qué va a hacerse con los servicios de agua del país por los próximos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias Portavoz. La Presidencia comunica que todos los turnos se han consumido.

Entiendo que el Portavoz solicitó la aprobación del Proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Todavía, señor Presidente.

Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 781.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, ¿hay objeción?

SR. PEÑA CLOS: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción todos aquéllos que estén a favor del Proyecto procederán a decir que sí. Todos los que estén en contra dirán que no.

Aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No escuchamos al senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aunque la Presidencia no tiene duda alguna por haber escuchado más sí que no, en cortesía a uno de los miembros más antiguos de este Senado, vamos a solicitar que todos aquéllos que estén a favor, por favor se paren. Los que estén en contra se pondrán de pie.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobada la medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Digo, por lo de antiguo, espero que no vaya a presentar una moción de privilegio.

SR. PEÑA CLOS: No, señor Presidente, lo que pasa es que usted dijo que yo era el más viejo. Lo que pasa es que el más antiguo es el actual Presidente del Senado, que fue Representante a la Cámara desde el '76 al '80 y desde el '80 hasta a esta fecha, junto con la amiga senadora, Doña Velda González de Modestti, que llegó aquí junto al Presidente del Senado y a este servidor.

Así es que es equivocó, de medio a medio, el más viejo y el más antiguo es el actual Presidente. Así es que tome eso en cuenta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que el récord refleje el planteamiento del compañero. Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 893, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la contaminación con plomo en el Sector Parcelas Carmen de Vega Alta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, tachar "DECRETASE" y sustituir por "RESUELVESE". Página 2, línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

La Presidencia quiere saber senador, Prats Palerm, ¿si la Comisión que usted está presidiendo terminó sus trabajos o hay un receso?

SR. PRATS PALERM: No, la Comisión de Seguridad Pública recesó temporeramente para una Votación que nos llamaron. Terminaría sus trabajos en no más de diez (10) a quince (15) minutos, una vez comience.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 893.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es que en vez de "Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales", que lea: "Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se reconsidere la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, vamos a reconsiderar la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 893, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la contaminación con plomo en el Sector Parcelas Carmen de Vega Alta."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución del Senado 893.

SR. BAEZ GALIB: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, tachar "DECRETASE" y sustituir por "RESUELVESE".

Esas son las enmiendas, señor Presidente. El compañero Cirilo Tirado tiene enmiendas adicionales en el texto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de atender al compañero Cirilo Tirado, a la solicitud de enmiendas del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Página 2, línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"; tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones"; antes de "Salud" insertar "Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de". Página 2, línea 4, después de "de" insertar "Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A esta solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Cirilo Tirado hizo una enmienda en el texto en la Sección 1, donde dice: "Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales, y Energía", pero no eliminó la Comisión de Salud. Quiere decir que es para añadirle en primera instancia la Comisión Agricultura, Recursos Naturales y Energía, se añade una "," y se deja "la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado". Así es que estaría en primera y segunda instancia.

Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2 de la misma medida, donde dice "DECRETASE", que fue sustituido por "RESUELVESE", y donde dice "ASAMBLEA LEGISLATIVA", debe de eliminarse y sustituir por "SENADO".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 1, después de "de" insertar "Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 897, titulada:

"Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001 por su dedicación y grandes aportaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo quisiera que la Resolución del Senado 897 sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quisiera solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para los compañeros que quieran expresarse en torno a la Resolución Concurrente del Senado Número 23, que fue aprobada en Votación Especial a inicios del día de hoy en Votación Final especial y que se suspendió el evento de que los compañeros pudieran expresarse sobre la medida, que puedan hacerlo ahora.

Así es que le estoy solicitando en consentimiento unánime del Cuerpo para que los compañeros que vayan a expresarse en torno a esta Resolución Concurrente del Senado, puedan hacerlo ahora.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Pregunto si este consentimiento unánime va acompañado de algunas reglas limitativas de tiempo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, no hemos acordado ninguna Regla de Debate ya que todos se hicieron coautores de la medida y son expresiones de solidaridad en torno a los sucesos que pasaron el 11 de septiembre.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Ante la liberalidad de los Portavoces, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se obtiene el consentimiento unánime.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Vamos a abrir el debate positivo sobre la Resolución Concurrente.

Hace cincuenta y nueve (59) años, (9) meses y seis (6) días los Estados Unidos se consideró atacada cuando fuerzas del Imperio Japonés embistieron contra una base naval localizada, no en el Continente Americano, no en los estados, sino en uno de los territorios distantes de la Nación. Ese ataque contra Pearl Harbor, el 7 de diciembre de 1941, fecha como declarara el Presidente Franklin Roosevelt, "Vive la Infamia", fue una mera escaramuza en comparación con el salvaje ataque del cual fue objeto nuestra Nación hace dos (2) días.

En Pearl Harbor murieron tres millones (3,000,000) de seres humanos, casi todos militares, casi todos localizados en una base militar, cuya expectativa de enfrentar actos de violencia es mayor que la de un civil. Hace dos (2) días, desafortunadamente, probablemente murieron decenas de miles de personas, casi todas civiles.

Desde que finalizó la Guerra Mundial, provocada por el ataque a Pearl Harbor, tres (3) generaciones de ciudadanos americanos hemos crecido con un sentido casi absoluto de seguridad nacional y un convencimiento de que la integridad de nuestra sociedad, salvo sufrir bajas de los nuestros en tierras lejanas, nunca estaría comprometida. Con cada generación se tornaban más huecas las palabras aleccionadoras del tercer Presidente de los Estados Unidos, Thomas Jefferson: "El precio de la libertad es la eterna vigilancia".

Si algo debemos aprender los de estas generaciones, los que nunca hemos vivido una verdadera guerra, los que no estamos sujeto a la conscripción militar obligatoria, los que con raras excepciones no hemos perdido a seres queridos en los campos de batalla, es que el precio de las libertades que disfrutamos es precisamente la eterna vigilancia.

Los sucesos de esta semana van a traer cambios dramáticos en la sociedad estadounidense, de la cual somos parte, y en el mundo en que vivimos. Estos sucesos, a su vez, nos obligaran a repensar temas que ya habíamos resuelto en nuestras propias mentes.

En cuanto al tema Vieques, por ejemplo, resonará más el argumento de que no se puede hacer el reclamo a la salida inmediata que deje desprovisto, aunque sea temporamente, a las Fuerzas Navales de un lugar de entrenamiento. Al contrario, resonará también, que el entrenamiento

tradicional que allí se realiza no es tan necesario ante las prácticas utilizadas en el ataque del pasado martes.

En cuanto al reclamo de excluir a Puerto Rico de la Ley de Cabotaje, el argumento en contra basado en que durante una crisis mundial la Marina mercante estadounidense provee un servicio garantizado a que lo que llaman no resonancia.

Y podemos seguir analizando tantos otros temas que hemos discutido en este Hemiciclo que merecen ser repensados luego del Pearl Harbor de nuestra generación.

Tenemos que orar por las víctimas. Tenemos que darle fuerza y fortaleza a los sobrevivientes. Pero también tenemos que aprender de Albizu, de Muñoz, de García Méndez, que hicieron causa en contra de un enemigo común durante la Segunda Guerra Mundial. Más allá de oración y de solidaridad, en momentos de crisis tenemos que aprender de esta experiencia si queremos crecer como individuos y como sociedad.

Hay quienes creen que fue otra nación la que fue atacada y no se sienten personalmente amenazados. Quienes así creen no están en contacto con nuestro pueblo. Nunca había habido menos clientes en Plaza Las Américas que en el día de ayer. Pocas veces, más madres y padres recogieron temprano a sus hijos en escuelas que no estaban cerrando, que el pasado martes. Nunca los puertorriqueños se habían amanecido más viendo televisión que los pasados dos (2) días. Nunca la WIPR ha tenido “ratings” tan altos como tuvo antenoche. Mientras Telemundo, Telecentro y Teleonce -y esto lo digo en mi carácter personal- revertían durante el tiempo estelar a la basura con la que intentan embrutecer a nuestro pueblo, centenares de miles de televidentes que usualmente no sintonizan al Canal 6 estaban sintonizando el Canal del Pueblo de Puerto Rico, que era la única estación que continuó informando ininterrumpidamente a nuestro pueblo.

Tenemos que resistir a los mercaderes de la cobardía que sugieren que Puerto Rico debe separarse de los Estados Unidos para alejarse de los peligros a los que están expuestos los ciudadanos americanos. A esos mercaderes de la cobardía les digo, que siguiendo la filosofía de atemorizarse ante el enemigo de la democracia, Ramón Power y Giralt no hubiese atrevido presentarse ante las Cortes en representación de los habitantes de esta tierra. Don Román Baldorioty de Castro, no hubiese atrevido decir o hacer aquello que lo llevó a las mazmorras del Castillo de San Felipe del Morro. El doctor José Celso Barbosa no se hubiese atrevido a retar a las autoridades españolas que no querían que estudiara y ejerciera la profesión médica.

Este es un momento para demostrar solidaridad con las víctimas y apoyo a las decisiones que tomará el Presidente de nuestra Nación para identificar y castigar a quienes nos atacaron a todos. Al igual que a quienes los albergaron. Mi esperanza personal es que los pocos responsables que permanezcan sobre esta tierra, luego de ese castigo, sean introducidos a la vida en la Edad de Piedra. Mi esperanza, igualmente, es que la generación que hoy enfrenta este Pearl Harbor de nuestros tiempos se engrandezca tanto como la Gran Generación, como se conoce contemporáneamente a la generación que sufrió el ataque de Pearl Harbor.

Señor Presidente, este es un momento de unidad. Este es un momento de demostrar fortaleza y de demostrar apoyo a las acciones que seguramente el Presidente de los Estados Unidos habrá de tomar en las próximas horas y días.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador McClintock.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Como puertorriqueño amante de la paz tengo que condenar acremente lo que ocurrió en los Estados Unidos hace escasamente sesenta (60) horas. Obviamente, lo que ocurrió

hace cincuenta y pico de años difiere de lo que ocurrió hace dos (2) días por razones fundamentales y esenciales. El ataque a Pearl Harbor fue de una nación a otra nación. Atacaron los barcos que estaban en la base naval de Honolulu en Hawaii, los destruyeron y se desató la Segunda Guerra Mundial. Lo que ocurrió hace dos (2) días fue un ataque a mansalva a la ciudadanía de los Estados Unidos. Hay una gran diferencia y por eso tengo que condenar con acritud lo que sucedió hace dos (2) días. Con mayor vehemencia que ese incidente que trajo como consecuencia, desgraciadamente, que los que se oponían en los Estados Unidos al ingreso de Hawaii como Estado de la Unión, debido a que tenía la mayor población civil eran japoneses, y ése fue un argumento que se esgrimió en el Congreso de los Estados Unidos y le dijeron al Congreso que cómo era posible que se admitiera a Hawaii como Estado de la Unión, pensando en que pudiera llegar el momento adonde se eligieran, como se ha elegido en el pasado, a Senadores federales de ascendencia japonesa. Y aquel atropello de esa mañana, aquella situación llevó a los Estados Unidos a llevar a campamentos de concentración a los japoneses que vivían en los distintos estados de la Unión. Estados Unidos aprendió esa lección.

Hay una gran diferencia, señor Presidente, entre lo que ocurrió en Hawaii ese 7 de diciembre de 1941 con lo que ocurrió hace escasamente dos (2) días, el día 11 de septiembre. Y yo traigo a colación este incidente porque esto es más lamentable. Aquello fue un ataque a unos barcos, no fue ataque a la ciudadanía. Y de allá para acá han ocurrido tantas cosas que nos tiene que llevar el momento a la reflexión y al análisis ponderado. ¿Qué trajo esa guerra? Pues trajo, que en cerca de cinco (5) años murieron en los distintos campos de batalla cerca de doscientos mil (200,000) norteamericanos. ¿Cuántos murieron en una (1) hora en la ciudad de Nueva York, en la ciudad de Washington, con esos tres (3) aviones que azotaron tanto al Pentágono, como las Torres Gemelas? ¿Cuántos? Quince mil (15,000), diez mil (10,000), no sabemos. Puede que en algún momento en el futuro inmediato conozcamos la magnitud de esa tragedia.

Lo importante, señor Presidente, que si en la Segunda Guerra Mundial en todos los campos de batalla solamente murieron doscientos mil (200,000) soldados norteamericanos, que en ese día y en unos minutos hubiesen matado a quince mil (15,000) norteamericanos, incluyendo a muchos puertorriqueños, muchos, quizás musulmanes, quizás dominicanos, quizás cubanos, porque Nueva York está lleno. Por eso es que le llaman, ¿cómo es? La Metrópolis, la Capital del Mundo. Azotaron el corazón del poder norteamericano en Nueva York y el corazón de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos en el Pentágono. ¿Y adónde iba dirigido el quinto o el cuarto avión? Porque no sabemos si eran cuatro (4) o cinco (5), dicen que eran cinco (5). Hablemos de cuatro (4). ¿Qué pasó con el que cayó en Pittsburgh? ¿Hacia adónde iba dirigido? Y tuvieron la suerte en distintos puntos de Estados Unidos que allí se rebelaron y decidieron morir antes que atacar, ¿cuál, el Congreso? ¿Casa Blanca? Por el momento me imagino, señor Presidente, que hubiesen atacado el Congreso. ¿Qué hubiese ocurrido en los Estados Unidos si hubiesen asesinado a cuarenta (40) Senadores, ochenta (80) Representantes, al Presidente, al Vicepresidente? El caos nos lo podemos imaginar. Habría una crisis universal. Pues, eso nos dice a nosotros que tenemos que tener mucho cuidado en el futuro, señor Presidente. Con lo que se haga hoy puede reflejarse mañana. Que nadie está a salvo, señor Presidente, de ese tipo de ataque terrorista bien sincronizado, bien organizado. ¿Qué pasó con la Inteligencia Americana? ¿Qué pasó con el sistema de seguridad que tanto ha sido cacareado? ¿Qué va a ocurrir con la red de misiles que costaría millones de pesos a lo que señala el Presidente Bush? Se le estrelló lo que ha dicho, porque no es con misiles ni con red de misiles.

Esos terroristas, los que sean, porque nadie sabe quiénes son, de dónde han salido, y cómo entraron, y cómo han estado en los Estados Unidos cerca de un (1) año y no haber sido detectados. Porque no es lo mismo que yo entre allí a la Arena, allí en San Louis, donde llegan los trenes. No

van a esperar que Sergio Peña Clos, un latino, entre con una bomba. Pero, ¿qué es eso, quiénes eran los que estaban allí en Florida estudiando cómo dirigir un avión comercial, señor Presidente? ¿Cómo? ¿Qué es, que no se dieron cuenta? ¿Por qué? ¿Cómo? ¿Qué hicieron y de qué manera penetraron esos aviones? Entrenados ya previamente para alterar la ruta de vuelo, señor Presidente. ¿Cómo sabían que tocando ese punto de lado y no de frente iban a estrellar y caer esas dos (2) torres, señor Presidente? Lo que llaman el "pancake" que es de arriba a abajo. ¿Cuántas preguntas hay que contestarse, señor Presidente? Qué llevaron a esos hombres, a esos fanáticos, son fanáticos, hombres que quizás están, según ellos, yo no sé quiénes son, cumpliendo con el deber, que están a la diestra del Señor; ya sea Mahoma, ya sea Buda, ya sea Cristo. Porque esos hombres que fueron allí, suicidas, entrenados previamente, señor Presidente, creen que están al lado del Rey de los Cielos. Sí, sí, hay que entender el fanatismo religioso. Pero todos los fanáticos son iguales, señor Presidente. De la extrema derecha o de la extrema izquierda. Allí esos eran fanáticos de extrema derecha, señor Presidente. Esos no eran neutros ni esos eran del medio; eso es los que hay que condenar, señor Presidente. El fanatismo que prevalece sobre el hombre, los que sean y como sean, para ver si hay paz en el futuro. Porque Estados Unidos no va a ser el mismo. Yo les pregunto a ustedes, ¿cuántos de ustedes están dispuesto a montarse en un avión en el día de hoy? Y montarse allí con tranquilidad. Hay uno que alzó la mano, parece que él le gustaría ir a Disney World, ¿verdad Modesto? Sí, ahí es donde va Modesto. La verdad es que Modesto es un hombre bien sensible. La juventud y el niño, pues, tienen esa imaginación que tú quieres conformar.

Señor Presidente, dentro de todo hay que hacer un alto en el camino. Hay que hacer reflexiones que uno no puede y no debe de cometer abusos. Y hay que condenar los actos de terrorismo, vengan de donde vengan, señor Presidente. En esa dirección, pues, ésta es una Resolución, pues, que habríamos de aprobar unánimemente porque esto no admite discusión. Hay que expresar nuestra solidaridad y adhesión. Pero que no me vengan con otros cuentos políticos a estas alturas del juego. Eso es lo que es lamentable, señor Presidente. No sigamos por ese caminito porque eso lo que conlleva es a la confrontación, a la irritación y a la lucha innecesaria. A eso sí me opongo.

Que se utilice un evento lapidario en nuestra vida de pueblo para urdir y adelantar causas políticas. Esas causas políticas, esas causas religiosas, son las que nos tiene a nosotros como puertorriqueños, desgraciadamente, divididos en tres (3) tribus. No voy a decir dos (2) tribus y una (1) "tripita", porque me van a insultar. Estoy en términos cuantitativos.

Estados Unidos ha demostrado unidad de propósito. Allí ya no hay demócratas ni hay republicanos, todos se apuntan a la misma dirección. Quieren que el país salga de esta crisis, porque hay una crisis. Ya se siente Estados Unidos vulnerable. Atacaron el corazón de las finanzas; atacaron el corazón del poder militar de los Estados Unidos. De ahora en adelante, ¿qué se va a hacer? Vamos a reflexionar, vamos a hacer un acto de contrición, de arrepentimiento, si uno ha sido cruel con un hermano, porque eso es lo que genera odios y esos odios son terribles. Esos son los odios que están condenando a la humanidad a una especie de infierno terrenal.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Sixto Hernández Serrano, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, señor Presidente. Cuando el lunes por la mañana, precisamente estando en una entrevista radial, se nos interrumpió la entrevista para dar la noticia de que en un principio se creía que había chocado un avión con una de las torres del World Trade Center de Nueva York, no podíamos salir de nuestro asombro cuando vimos ya que no era tal accidente, sino que era una acción concertada que no parecía que iba a terminar. Yo no creo que seríamos pocos los que en las próximas dos (2) o tres (3) horas pensábamos que iban a continuar estas acciones hasta que básicamente destruyeran la mayor parte de las estructuras y los edificios importantes de los Estados Unidos. Según ha ido pasando los días, el horror y la tragedia no han mejorado la situación. Nos ha parecido que estábamos viendo una de las películas que ahora están de moda que parecen cosas del futuro donde la humanidad se destruye. ¿Cuántos no hemos visto películas que vemos la cabeza de la Estatua de la Libertad en el piso cuando llegan las futuras generaciones a examinar las épocas cuando la humanidad se destruyó? Y lo que he reflexionado en estos días es cómo nosotros hemos estado pensando que el peligro a nosotros podría estar en playas ajenas, en fronteras ajenas, en otros países; pensando en las épocas de antes que los rusos o los chinos allá en sus límites geográficos pudieran algún día entrar en una guerra y podríamos nosotros vernos en una guerra enviando a nuestros soldados a otros lugares y que nuestros padres han vivido o nuestros hermanos, nuestros tíos, pero que lo hemos visto siempre lejano, esa gente por allá. Y lo más horrible de esto que ha ocurrido el despertar de lo que llamo yo el Nuevo Milenio, donde el enemigo nuestro vive entre nosotros. Estas personas que, según hemos leído en los medios, que piloteaban estos aviones, fueron entrenados en los Estados Unidos para ser pilotos. Vivían como vecinos de personas normales y corrientes en los diferentes estados, Florida, en Boston. Y estas personas todavía no se sabe con quién estaban organizando un ataque masivo a la Nación Americana de lo cual nosotros hemos sido todos testigos. ¿Y estas personas, sin hacer alusión a nadie, podrían estar viviendo entre nosotros? No podemos ponernos a pensar que van a venir por el cielo. ¿Van a venir por el mar y vamos a poder mirarlos dirigir nuestros cañones hacia ellos y quitarlos como enemigos de nosotros? ¿Podríamos despertar nosotros un día, abrir los ojos y tener el enemigo viviendo entre nosotros, vecinos, como ha sucedido en los diferentes Estados de la Unión?

Yo sufro en pensar en mis hijos, mis cinco (5) hijos; mis nietos. Tengo tres (3) hijos viviendo en Estados Unidos ahora mismo que tenían pasaje en mano para volar hacia acá, precisamente a principios de semana porque mi padre está en unas condiciones en el Hospital de Veteranos y están dispuestos a montarse en el primer avión que aparezca que los traiga a ver a su abuelo, y a mí me aterroriza pensar que mis hijos pudieran haber estado en alguno de esos aviones que fueron utilizados como instrumentos de guerra para liquidar a tantos seres humanos inocentes. Yo prendo la televisión y a veces oigo los programas de radio aquí nuestros, y no es que diga yo que tenemos que entrar en un proceso de luto, pero me asombra ver el chiste y la broma como si verdaderamente quisiéramos, por no entender lo que estamos viviendo, reír y chistar para no sufrir o pensar lo que nos puede venir encima.

Hemos estado oyendo y tenemos conocimiento que la Casa Blanca está diciendo que se va a tomar acción contra esto. Sabemos que figuras importantes, y no podemos mencionar sus nombres, han dicho a la Nación Americana que estén preparados para ver mujeres y niños morir, si es necesario, para retar o responder a esta agresión contra los Estados Unidos. Yo verdaderamente no sé cómo nadie puede dormir pensando qué es lo que puede pasar esta noche, qué es lo que puede ser mañana, y cómo nos va a afectar a nosotros, a toda la humanidad el resultado de esas decisiones que están tomándose en este momento en Washington.

El avión, y saben todos ustedes que fue al Pentágono e iba para la Casa Blanca. Yo ruego a Dios que el Presidente de Estados Unidos reciba la bendición más grande de Dios para que las

decisiones que se tomen sean lo suficiente para frenar estos actos, pero que no sean tan extremas que nos puedan llevar a la destrucción de la humanidad. Sí me queda una gran satisfacción. No sé por qué aquí se habla de derecha o de izquierda, me parece desafortunado, ni de ultra derecha ni de ultra izquierda, si somos ciudadanos de los Estados Unidos, y aquí en el mismo Hemiciclo ondea la bandera americana y la de Puerto Rico, yo no sé por qué haya personas que no se pueden sentir hoy movidos y consternados a lo que está ocurriendo con ciudadanos nuestros, incluyendo puertorriqueños, en la ciudad donde verdaderamente hay gran mayoría de puertorriqueños fuera de Puerto Rico. Y me informan mis hijos, en todos los diferentes estados que están, California, Tennessee y Virginia, que esta mañana amanecieron todos los ciudadanos en Estados Unidos con su bandera americana flotando de sus autos, poniéndolas en sus casas, colgándolas de los edificios y me da pavor pensar que lo que pasó aquí dos (2) o tres (3) semanas atrás fuese un presagio de lo que iba a suceder.

Les ruego a mis compañeros aquí en el Hemiciclo, ciudadanos americanos todos, que honren a la bandera americana, igual que la de Puerto Rico que gracias a Dios nunca ha sido vejada, y que hagamos hoy verdaderamente una reflexión sobre cómo afecta esto a todos nosotros y que volvamos otra vez a rogarle a Dios continuamente que la pesadilla, el terror de lo que ha ocurrido hasta ahora no sea el principio de algo mucho peor.

Así es que respaldo esta moción y espero que pensemos en cosas mucho más profundas que en muchas cosas tan materiales y tan pequeñas como lo hacemos en ocasiones.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Deseamos expresarnos con respecto a la Resolución y pueden haber mil cosas en el plano humano que se esté moviendo en esta situación. No vamos a tocar las cosas del plano humano, vamos a tocar el aspecto espiritual que entendemos que es fundamental.

Yo creo que esto realmente lo que nos debe mover es a honrar al Dios de dioses, al Rey de reyes y al Señor de señores. Que ha probado, una vez más, que es Dios sobre todas las cosas. Y cuando el hombre se apoya en su propia prudencia suele equivocarse. Y nosotros hemos visto cómo una nación poderosa se convierte de repente en una tan frágil, tan pequeña, tan expuesta. Y yo creo que realmente lo que debemos movernos es a orar y a clamar para que el Dios de los Ejércitos haga cobertura sobre cada uno de nosotros. Porque nuestra lucha no es contra carne ni contra sangre.

Ahora la Nación Americana pelea contra un enemigo que es invisible a sus ojos, no lo ve, todavía no sabe quién es el enemigo. Esa lucha comienza en las huestes, en las regiones celestes. Porque no es contra carne ni contra sangre, sino contra principados y contra potestades que se mueven mucho más allá del alcance de nuestros sentidos y de nuestros ojos. Y en este momento debemos clamar al dueño de los aires, de la tierra y de lo que está debajo de la tierra, para que sea su cobertura sobre nosotros, sobre los Estados Unidos de América y sobre el planeta Tierra. Porque el dolor de una madre norteamericana es el mismo dolor de una madre judía o de una madre palestina o de una madre chilena o de una madre argentina o de una madre puertorriqueña. El dolor es igual, la pérdida de un hijo, de un esposo, es el mismo dolor. Y es en ese dolor en el que nos debemos unir para clamar la protección del único que nos puede proteger. Porque el hombre, la vida del hombre es frágil. Lo prueba el hecho de que se puede desplomar un edificio, por la razón que sea, por el ataque que sea, y yo puedo estar dentro o fuera del edificio y puedo perder mi vida carnal. La vida nuestra es frágil. Y yo creo que en estos momentos debemos hacer un gesto real y volvernos a Dios de verdad. No con palabras, no teniendo un brazo con Dios y el otro brazo fuera de Dios. Nosotros debemos de entrar honestamente en la presencia de Dios. Sobre todo los que estamos en eminencia de alguna forma, como llama la Palabra, el Gobierno.

La Palabra de Dios establece que todo cristiano, todo creyente debe orar día a día por los que están en eminencia, por los gobiernos. ¿Para qué? Para que busquemos la sabiduría de Dios sobre la sabiduría del hombre. Y es triste pensar que una persona, la persona que se sospecha de haber ideado todo este plan tan malévolos fue entrenada, precisamente, por los Estados Unidos de Norteamérica. Y se vuelve contra sí mismo, ¿verdad? ¿Por qué? Porque la Palabra de Dios dice que un reino dividido contra sí no prevalece. Y cuando hay intereses encontrados dentro de un mismo reino, no puede prevalecer ese reino.

Así es que en este momento yo creo que todos debemos realmente reflexionar. Ver cuán finita es la vida del hombre y ver que realmente hay uno solo que puede proteger la vida nuestra y volvernos a El de verdad, con honestidad. Por encima de cualquier otra cosa. Por encima de cualquier creencia carnal humana. De cualquier cosa. Tenemos que vernos a ese Dios que es el que puede guardar la vida del hombre y que es el que termina la vida del hombre.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, dentro de nuestra cultura hay unos eventos que unen a la familia. Las Navidades tienen el poder de convocatoria de unir a todos los miembros de la familia y vienen los que están aquí y los que están allá en el otro lado del charco, se montan en los aviones para compartir la alegría de la Navidad en familia. Lo otra ocasión es la triste. Cuántas veces hemos coincidido en el velorio y en el entierro con esos miembros de la familia que casi no vemos. Y cuántas veces hemos ido a dar el pésame y encontrar en la madre, en la abuela, en la tía, en la hermana, el mismo reclamo: “¡Ay bendito, la desgracia es la que siempre nos une!”. Y eso es lo que está ocurriendo en la tarde de hoy en este Hemiciclo en el que hay tres (3) partidos representados.

Uno, representado por un Senador, que entiende que nuestra relación con Estados Unidos de ya ciento tres (103) años obedece al acto de guerra de la invasión del 25 de julio de 1898; pero Partido que reconociendo esa realidad, incluso, cuando habla de la república habla de la posibilidad de que la república esté constituida por ciudadanos americanos. Otro Partido, que en este momento está gobernando, que entiende que somos socios de Estados Unidos vinculados por la ciudadanía. Y el Partido al que pertenece este servidor, que entiende de que independientemente de cuál es la fórmula política que gobierna la relación, de hecho y de facto somos puertorriqueños estadounidenses.

Y yo recuerdo en 1945 cuando este “curita” tenía seis (6) años unas imágenes que jamás se me han borrado de la memoria, en la Calle Principal del pueblo de Toa Baja, donde me criaba, de unas mujeres que se tiraban a la calle llorando, gritando, porque habían matado al padre. No es que lo habían matado era que había muerto el padre. Y el padre no era el líder de aquella época que presidía el Senado, don Luis Muñoz Marín, el padre era Franklin Delano Roosevelt. Y recuerdo después con el paso del tiempo cuando asesinaron al Presidente Kennedy y volvieron a repetirse aquellas escenas de mujeres y de hombres también llorando en las calles, compadeciéndose de la trágica muerte del Presidente de los Estados Unidos. Y en tantas otras ocasiones en las que hemos compartido y sentido como nuestras, las desgracias, los sufrimientos y también los triunfos y las alegrías de esa Nación que para unos llegó por acto de guerra invasora, para otros se constituyó en socio, y para nosotros la nación de la que somos parte y de la que queremos ser co-dueños.

Esas tristezas y esas alegrías marcan nuestro corazón, nuestro espíritu, nuestra alma. Cuando John Glenn le dio por primera vez la vuelta al planeta, cuando un astronauta estadounidense puso pie por primera vez en la luna; eventos que nos han unido en alegría, en tristeza, en dolor, como lo que ocurrió hace apenas unas horas en la ciudad de Nueva York. Y en ese momento yo estaba

contemplando las imágenes en la televisión como prácticamente el país entero, hipnotizado frente a las pantallas de los televisores observando lo que estaba ocurriendo en esos instantes en la Gran Urbe Neoyorquina. Que muchos aquí decimos, con alguna pedantería, que es el barrio más grande que tiene Puerto Rico. Y yo vi unas imágenes que nos deben hacer recapacitar a todos nosotros que con tanta frecuencia en este mismo Hemiciclo exigimos unas divisiones que a veces cuando uno recapacita son producto de tonterías.

Porque aunque sean las más profundas divisiones ideológicas, cuando se miran y se observan y se estudian dentro del contexto de lo que es grande de a verdad, encontramos entonces que estamos peleando por tonterías.

Porque hace unas horas mientras se derrumbaban aquellas dos (2) torres en la ciudad de Nueva York usted veía en las calles a blancos y negros; a asiáticos y a hispanos; a banqueros y corredores de la bolsa; a mensajeros y conserjes; y todos eran de un mismo color y todos tenían un mismo uniforme. Eran todos bajo el manto de la tragedia, grises. Grises de las cenizas. ¡No eran negros, no eran blancos, no eran amarillos, no eran hispanos, no eran ricos, no eran pobres! Eran todos iguales al momento de la muerte y de la desgracia. Y ni siquiera eran todos ciudadanos americanos. Eran ciudadanos del mundo. Víctimas de un bombazo contra unas torres donde hay o había actividad comercial del mundo entero. Y que nos conscientice eso, de que por la razón que se entienda por unos y por otros, estamos en el mismo bote.

Y aquí se habla o se ha hablado o se ha dicho, y yo escuché un alcalde al que hay que perdonarle lo que dijo, que los americanos se habían buscado eso. Y hasta cuando vemos la redacción de esta Resolución en la que vamos a estar votando todos juntos, como si uno se pone a espulgarla mucho, pues encontrará que como estamos hablando de una gente allá, de una nación distinta y aparte de la nuestra. Y hasta en el momento del dolor se usan unos adjetivos y unos verbos, como que no estamos ahí; pero cuando hay recesión económica estamos ahí. Y es el mismo bolsillo y es la misma barriga la que sufre y la que padece. Y cuando se cuenten los cuerpos en esas dos (2) torres y se saquen los hierros torcidos y se encuentren torsos y extremidades y cantos de cuerpos, habrá muchos puertorriqueños ahí entre los que se cuentan como que se han ido. Y la desgracia de allá es la desgracia acá. Y cuando allá se sangra, aquí hay hemorragia. Y cuando allá se llora, aquí se sufre.

Y es hora de que independientemente de cómo pensemos ideológicamente e independientemente de cuál sea el destino final político de status de esta tierra nuestra que entendamos de una vez y por siempre, que sea esto república soberana o república asociada, que sea esto estado o que siga siendo esto lo que es, como se llame, como se entienda y como se interprete, Estados Unidos de América va a ser parte nuestra como somos nosotros parte de esa gran Nación.

Por razones geopolíticas, por razones de historia, por razones de alma y de sentimiento de cada uno de los hijos de esta tierra, como las señoras que en Toa Baja en el '45 bajaron gritando que se había muerto el padre; como el llanto sentido cuando mataron a Kennedy; como el gozo colectivo cuando un astronauta estadounidense puso su pie sobre la luna; como cuando gozamos y nos enorgullecemos al saber que talento boricua forma parte de la obra creativa que se hace en la NASA. Cuando vemos que el símbolo sexual de Estados Unidos de América dejó de ser la figura anglosajona de Marilyn Monroe ...

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Al compañero le queda medio minuto.

SR. PARGA FIGUEROA: Y que ahora es la figura latina de Jennifer López. Unidos en el llanto, unidos en la sonrisa. Hoy es el dolor, mañana serán mayores triunfos de la nación de que somos parte.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, yo creo que en la tarde de hoy hemos más bien dialogado, quizás entre nosotros mismos, sobre la situación lamentable por la que atraviesa, no solamente la Nación de la que somos parte, sino también el mundo entero. Que si recordamos, precisamente la fecha en que suceden estos actos lamentables y vergonzosos, un 11 de septiembre, en inglés "September, 11" 9-11, yo creo que aquí hay unas entrelíneas con ese nuevo número que significa el alertar todo el sistema de emergencia de la Nación, de los seres humanos y de forma muy especial de nosotros los puertorriqueños.

Y estos hechos una vez más demuestran lo vulnerable que somos los seres humanos. Que podamos estar en el inicio de un nuevo siglo con mucha tecnología, pero ante donde emana el verdadero poder y donde tenemos que buscar esa dirección, ¡qué vulnerables somos! Quizás el mensaje al sonar ese 9-11 sea que busquemos más las cosas que nos unen. No solamente en momentos como éstos, en momentos de dolor y que podamos superar, quizás, esas pequeñas cosas que muchas veces nos separan como a muchos de los compañeros muchas veces en tribus. Y que nos unamos de corazón a reflexionar que ni el terrorismo ni la violencia es la respuesta que Dios espera de nosotros ni en estos momentos ni en otros que quizás nos toquen vivir. Que aprovechemos en esa reflexión y que nos encaminemos no solamente en minutos sino en esos trescientos sesenta y cinco (365) días que tiene el año para estar claros. ¡Qué vulnerables somos que aun, cuando se habla de naciones poderosas, aun cuando se hable de organizaciones poderosas, ante nuestro Padre somos vulnerables. Y es precisamente ese Rey de reyes el único que nos puede garantizar que estemos preparados ante esa vulnerabilidad del ser humano. Eso es lo que yo creo que es las entrelíneas que nos han enviado este proceso y que no debe ser momentos de más separación, de más dimes y diretes, o de buscarle la "quinta pata al gato". Que de corazón nos unamos en estos momentos a pedirle a Dios consuelo para aquéllos que han perdido su vida, o que van a quedar física o mentalmente perturbados, dolidos, marcados en una situación como ésta. Pero que sobre todo, quizás pensemos en los daños materiales y nos preocupemos como esto puede afectar nuestra economía, nuestra relación de día a día y que hagamos nuevamente la búsqueda de las pequeñas cosas que nos pueden separar y no en esos muchos que hay que nos pueden unir para ser mejores seres humanos.

Gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para cerrar ...

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para cerrar los turnos de las expresiones en torno a la Resolución Concurrente del Senado. Simplemente quiero expresar nuestra solidaridad, como mismo lee la Resolución Concurrente, al pueblo de los Estados Unidos y la solidaridad a todos los familiares por la pérdida de vidas del pasado 11 de septiembre en la mañana.

Lo que pasó ya pasó, ahora hay que enfocar en ayudar a las personas que necesitan ayuda en estos momentos. Darle el respaldo y el apoyo a los familiares, orar mucho y repensar en el futuro cómo poder evitar que sucesos como éste vuelvan a ocurrir.

Así es que, señor Presidente, agradezco que se haya dado esta oportunidad para que todos los compañeros se expresen en torno a la Resolución Concurrente del Senado Número 23, que está siendo considerada en la Cámara de Representantes en estos momentos.

Y le voy a solicitar que se llame la Resolución del Senado 897.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se llame la Resolución.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 897, titulada:

"Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001 por su dedicación y grandes portaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

SR. BAEZ GALIB: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 1, tachar el segundo párrafo.

En el texto, página 3, línea 1: tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar"

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuestas por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 897 según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción que se regrese al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 470 y que serán sus representantes en dicha conferencia los señores Zayas Seijo, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Vega Borges y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 357 y

solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Como acaba de informar Secretaría, la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 357 y solicita conferencia. De la misma manera vamos nosotros a nombrar el Comité de Conferencia. Le sugiero al compañero Agosto Alicea, al compañero Hernández Serrano, Dalmau Santiago, la compañera Lucy Arce Ferrer y el compañero Fernando Martín García, para ese Comité de Conferencia.

SR. HERNANDEZ SERRANO: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se devuelva a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales la Resolución del Senado Número 27.

SR. HERNANDEZ SERRANO: A la solicitud hecha por el señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que así se haga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor portavoz José Luis Dalmau, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Juan Salvador Monsanto, Homero Antonio Monsanto y José Virgilio Monsanto con motivo del fallecimiento de su padre, el Profesor Homero Monsanto Díaz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su entrega.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Kenneth McClintock, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Juan Salvador Monsanto, Homero Antonio Monsanto y José Virgilio Monsanto con motivo del fallecimiento de su padre, el profesor Homero Monsanto Díaz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Rodríguez Otero, solicitando que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Aurelio Peña Medina, con motivo del fallecimiento de su señora esposa, doña Marta Rodríguez González.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para unirme como autor de esa condolencia. Ya había radicado una, pero el compañero había radicado primero.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la petición del señor Cirilo Tirado, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para continuar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, continuamos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Proyecto del Senado 589.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se considere la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 589, titulado :

"Para crear el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social", adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, como una alternativa de adiestramiento y futuro empleo para los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno; crear la Junta Asesora del Programa y establecer requisitos de elegibilidad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 589.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante con las enmiendas.

SRA. MEJIAS LUGO: En la página 5, Artículo 6, eliminar todo su contenido y sustituirlo por: "Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley, serán consignados en el

Presupuesto General de la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, para el año fiscal 2002-2003, así como en los años subsiguientes. Página 5, Artículo 8, eliminar todo su contenido y sustituir por: "Esta Ley comenzará a regir a partir del 1 de julio de 2002.

Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A las enmiendas propuesta por la compañera Yasmín, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 589 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, cuando se vio la medida en primera ocasión habíamos hecho un señalamiento por el cual nuestra Delegación iba a abstenerse del mismo. Agradecemos a la Presidenta de la Comisión que haya recogido la preocupación y esto nos permite votar a favor de una medida que, obviamente, como indicamos en el turno anterior, una medida con un fin loable y que vamos a estar entonces votando favorablemente a favor de la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendado el Proyecto del Senado 589, de la autoría del compañero senador Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe del Proyecto del Senado 589.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud hecha por el portavoz José Luis Dalmau, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): Señor portavoz José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. HERNANDEZ SERRANO): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se decreta un receso.

*** R E C E S O ***

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se regrese.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisión Permanente:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 470, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar “un millón doscientos mil (1,200,000) dólares,” y sustituir por “un millón trescientos mil (1,300,000) dólares,”

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar “unionados y trescientos mil (300,000) dólares” y sustituir por “y doscientos mil (200,000) dólares”

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar “un millón doscientos mil (1,200,000) dólares,” y sustituir por “un millón trescientos mil (1,300,000) dólares,”

Página 2, líneas 7 y 8:

Tachar “unionados y trescientos mil (300,000) dólares” y sustituir por “y doscientos mil (200,000) dólares”

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de “disponer que” insertar “la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares de”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar que se incluya el informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 470.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se incluya.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe de Conferencia en torno la Resolución Conjunta del Senado 470.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la Resolución Conjunta del Senado 470, titulada:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 301 de 17 de agosto de 2001, a los fines de disponer que los fondos asignados en dicha Resolución Conjunta serán utilizados para el aumento salarial de los abogados que componen la Sociedad para la Asistencia Legal.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado del Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar “un millón doscientos mil (1,200,000) dólares,” y sustituir por “un millón trescientos mil (1,300,000) dólares,”

Página 2, líneas 1 y 2:

Tachar “unionados y trescientos mil (300,000) dólares” y sustituir por “y doscientos mil (200,000) dólares”

Página 2, líneas 5 y 6:

Tachar “un millón doscientos mil (1,200,000) dólares,” y sustituir por “un millón trescientos mil (1,300,000) dólares,”

Página 2, líneas 7 y 8:

Tachar “unionados y trescientos mil (300,000) dólares” y sustituir por “y doscientos mil (200,000) dólares”

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de “disponer que” insertar “la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares de”

Respetuosamente sometido,
POR EL SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Hon. Antonio J. Fas Alzamora
(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Hon. Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Hon. Roberto Maldonado Vélez
(Fdo.)
Hon. Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Hon. Aníbal Vega Borges
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 470.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 589; Proyecto del Senado 777; Proyecto del Senado 781; Proyecto del Senado 824; Resolución del Senado 883; Resolución del Senado 884; Resolución del Senado 885; Resolución del Senado 886; Resolución del Senado 888; Resolución del Senado 889; Resolución del Senado 893; Resolución del Senado 895; Resolución del Senado 897; Resolución Conjunta de la Cámara 137; Resolución Conjunta de la Cámara 722; Resolución Conjunta de la Cámara 723; Resolución Conjunta de la Cámara 724; Resolución Conjunta de la Cámara 730; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 470, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primer lugar al compañero senador Roberto Prats Palerm.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de comenzar la Votación Final, quiero recordarles a los compañeros que el próximo lunes, 17 de septiembre de 2001, tendremos Sesión Especial Conjunta aquí a las diez de la mañana (10:00) a.m.; y la sesión ordinaria se celebrará en la tarde, a las dos de la tarde (2:00 p.m.) como de costumbre.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Quedan notificados los miembros del Senado de que habrá una Sesión Especial el próximo lunes, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Y comenzarán los trabajos de la sesión ordinaria a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Votación Núm. 2)

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 589

"Para crear el "Programa Especial de Capacitación y Adiestramiento en Cuidado Básico de Personas con Impedimentos para Beneficiarios de Asistencia Social", adscrito a la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, como una alternativa de adiestramiento y futuro empleo para los participantes de programas de ayuda económica del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; crear la Junta Asesora del Programa y establecer los requisitos de elegibilidad."

P. del S. 777

"Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; fijar plazos a los Aseguradores y a

las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud."

P. del S. 781

"Para enmendar la Sección 3, Párrafo 11, de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico", a los fines de que cualquier renovación al contrato existente entre la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y uno o varios operadores privados o el otorgamiento de un nuevo contrato entre dichas partes deberá ser aprobado mediante Resolución Conjunta por la Asamblea Legislativa con antelación a su otorgamiento."

P. del S. 824

"Para añadir el Artículo 56 a la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de crear el Cuerpo Interdenominacional de Capellanes de la Administración de Corrección y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente."

R. del S. 883

"Para felicitar a la Profesora Nelsa Lydia Echevarría Meléndez a quien se le dedica la Convención Anual de la Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico (APEC) a celebrarse del 14 al 16 de septiembre de 2001 en el Salón "Silver West" del Hotel Normandie."

R. del S. 884

"Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la familia Los Chelines, familia de músicos quienes se han dedicado a la composición y al deleite musical para el disfrute de todos los puertorriqueños, en especial a los sangermeños."

R. del S. 885

"Para expresar la más sincera felicitación a Doña Monserrate Rodríguez Pagán por su 106 cumpleaños."

R. del S. 886

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Fernando Torres Rentas por sus ejecutorias en el deporte del béisbol y su aportación a la comunidad juanadina, en ocasión en que se le dedica el Maratón " El Manantial "."

R. del S. 888

"Para felicitar y reconocer al Equipo Nacional de Puerto Rico de las Pequeñas Ligas de Béisbol Roy Velasco de Aguadilla, con motivo de recibir el premio como Campeones Latinoamericanos, categoría menor 9 y 10 años, en Matamoros, México."

R. del S. 889

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la clase pensionada del Gobierno con motivo de la celebración, en el período comprendido entre los días 7 y 13 de octubre de 2001, de la "Semana del Pensionado del Gobierno de Puerto Rico"."

R. del S. 893

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la contaminación con plomo en el Sector Parcelas Carmen de Vega Alta."

R. del S. 895

"Para expresar el más sincero reconocimiento y gratitud a los miembros y socios del Salón de la Fama del Deporte Cialeño en ocasión de la celebración de su Tercer Festival de Inmortales del Salón de la Fama del Deporte Cialeño, el 25 de noviembre de 2001, en el cual se exalta a Don Carlos Lozada Salgado, Don Cruz Antonio Meléndez, Don Gilberto Pagán Santiago, Don Trinidad Rivera Chévere, Don Angel Roure Pérez, y Don Aníbal Vázquez Ramos."

R. del S. 897

"Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001, por su dedicación y grandes aportaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico."

R. C. de la C. 137

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de once mil quinientos treinta y un dólares con ochenta centavos (11,531.80), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, originalmente asignados a dicho departamento para compra de equipo, gastos educativos, equipo deportivo, compra de uniformes, etc., para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 722

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil (12,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de La Cumbre III y IV para cubrir gastos de la construcción de proyecto en el parque pasivo de dicha Urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 723

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Organizador de las Fiestas de Cupey del Municipio de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 724

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para que transfiera al Profesor Antonio García del Toro del Taller de Teatro de la Universidad Interamericana Metro, para gastos de funcionamiento de dicho taller y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 730

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la Asociación de Residentes de El Cerezal y Reparto de Diego, Inc. del Distrito Representativo Núm. 5 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 470**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 589; 824; las Resoluciones del Senado 883; 884; 885; 886; 888; 889; 893; 895 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 722; 730; el Informe de Conferencia en torno a la Resoluciones Conjuntas del Senado 470, son considerados en Votación Final, las que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 897, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 137; 723 y 724, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo,

Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 777, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Sergio Peña Clos.

Total..... 6

El Proyecto del Senado 781, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han quedado aprobadas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor portavoz McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Siento informarle que no voy a consumir mi turno.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Yo creo que esto es un asunto que debe llevarse a Votación, muy bien. Al renunciar el compañero McClintock, entendemos que los demás Senadores que habían pedido turnos finales, renuncian a los turnos.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para renunciar a mi turno final.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien, debidamente solicitada la renuncia, se renuncia al resto de los turnos finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del senador Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 843

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la incorporación de un programa académico sobre resucitación cardiopulmonar (C.P.R.), como requisito de graduación para los niveles elemental, intermedio y superior. A nivel elemental, en los grados primarios hasta el quinto se preparará un programa educativo sobre el funcionamiento del corazón, así como de las enfermedades relacionadas, como también sobre la prevención de enfermedades del corazón. Será en el sexto grado, a nivel elemental, en donde se ofrecerá la capacitación en resucitación cardiopulmonar. A nivel intermedio y superior el Departamento de Educación establecerá, mediante reglamentación, el grado o los grados en los que se ofrecerá el curso educativo.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 516

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001 para la XI Asamblea Anual de la “Iberoamerican Science and Technology Education Consortium”, según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 896

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a que investigue la posibilidad de que la Comisión de Servicio Público establezca una ruta de transportación desde el casco urbano de la ciudad de Mayagüez hasta la urbanización Mayagüez Terrace al lado del Recinto Universitario de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 897

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Hon. Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales de Cabo Rojo el día viernes, 21 de septiembre de 2001 por su dedicación y grandes aportaciones al servicio público del Pueblo de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 898

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar nuestras felicitaciones a los abuelos del Centro de Envejecientes “Nuevos Horizontes” del Barrio Amelia de Guaynabo, con motivo de la celebración de la Proclama del Día del Abuelo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para excusar a la compañera senadora Velda González.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de septiembre de 2001, a las diez de la mañana (10:00a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 17 de septiembre, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).